



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 402

Bogotá, D. C., viernes, 28 de abril de 2023

EDICIÓN DE 52 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 19 DE 2023

(marzo 21)

El día veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023), siendo las diez y veintitrés minutos de la mañana (10:23 a. m.), previa convocatoria, los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, se reunieron de manera presencial en el recinto de la comisión, con el fin de sesionar.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González, solicita al Secretario hacer el llamado a lista para verificar el quórum.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señor Presidente, buenos días, Comisión Sexta Constitucional Permanente. Haremos el primer llamado de lista.

- Llamado a lista:

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Elías Vidal Julio Alberto

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Quintero Cardona Esteban

Trujillo González Carlos Andrés

Con el primer llamado a lista, en este momento hay cuatro (4) honorables Senadores presentes. Para organizar la agenda y darle informe ejecutivo, señor Presidente, preguntamos quién es el enlace del Ministerio de Minas, para que nos confirme qué personas por parte del Ministerio asisten, por favor.

Asistieron durante el transcurso de la sesión los siguientes honorables Senadores:

Castañeda Gómez Ana María

Daza Guevara Robert

Echeverry Piedrahíta Guido

Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Porras Pedro Hernando

Jaimes Cruz Sandra Yaneth

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo

Ramírez Lobo Silva Sandra

Tamayo Tamayo Soledad

Con el primer llamado a lista, en este momento hay cuatro (4) honorables Senadores presentes. Para organizar la agenda y darle informe ejecutivo, señor Presidente, preguntamos quién es el enlace del Ministerio de Minas, para que nos confirme qué personas por parte del Ministerio asisten, por favor.

Por parte de la CREG... ya nos informan acá, desde el equipo legislativo, que siempre es muy acucioso, de la CREG, que se encuentra presente el Director Ejecutivo, no los comisionados; solo el Director viene hoy en representación de toda la institución. Muchas gracias, Director.

Con la instrucción del señor Presidente, haremos lectura de los citados e invitados, para hacer organización a este importante debate del día de hoy: Por parte del Ministerio de Minas y Energía se encuentra presente la doctora Irene Vélez Torres, la señora Ministra, y nos han informado que también se encuentra presente la Jefe de Oficina de Asuntos Regulatorios Empresariales, la doctora Ángela Sarmiento, bienvenida. Por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios se encuentra presente el doctor Dagoberto Quiroga Collazos, Superintendente; la

doctora *Yesmin**(00:05:09), que es el enlace, ha estado muy pendiente, desde horas muy tempranas, para la dinámica de todos los ejercicios que se tienen acá. Un saludo especial al doctor Orlando Velandia Sepúlveda, Superintendente Delegado de Energía y Gas, que se encuentra presente. También un saludo de bienvenida al doctor Ulver Triviño Hermida, Superintendente Delegado para la Protección del Usuario y la Gestión del Territorio, que desde muy temprano nos acompaña. El doctor Carlos Betancur Galeano, Superintendente Delegado de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, no se encuentra presente. Los directores territoriales que fueron citados, están aquí las excusas. Por parte de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, nuevamente se encuentra el doctor José Fernando Prada, Director Ejecutivo, presente; por parte de la Contraloría General de la República, el doctor Carlos Hernán Rodríguez, presenta excusa y delega al doctor Germán Castro, bienvenido, señor Contralor; por parte de la Procuraduría General de la Nación, la doctora Margarita Cabello ha delegado a la doctora Tatiana Margarita Oñate, bienvenida, Procuradora Delegada Preventiva para el Control de la Gestión y la Gobernanza Territorial, bienvenida, doctora, como siempre. Señor Presidente, hemos dado lectura de citados e invitados. También certifico la presencia desde hace rato de la doctora Castañeda Gómez Ana María; Sr. Presidente, en este momento hay cinco (5) honorables Senadores, hay quórum deliberatorio.

Si usted me lo permite, señor Presidente, después de la introducción que usted debe realizar, para hacer la lectura del Orden del Día.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Adelante, Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señor Presidente. Nuevamente le damos la bienvenida a los citados e invitados. Señor Presidente, ratificamos en la lectura anterior la presencia de la honorable Ministra doctora Irene Vélez Torres, que de parte de la Secretaría General le damos la bienvenida a la Comisión Sexta Constitucional Permanente; igualmente al doctor Dagoberto Quiroga Collazos, Superintendente de Servicios Públicos, y a los delegados, en especial al doctor Orlando Velandia Sepúlveda, que llegó desde horas muy tempranas aquí a ponerse a disposición, como siempre.

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del día martes 21 de marzo de 2023,
a las 10:00 a. m.

I

Llamada a lista

Como la instrucción que dio el señor Presidente en este momento, hay siete (7) Senadores presentes con la presencia de Ramírez Lobo Silva Sandra.

II

Consideración y aprobación de las siguientes actas:

Acta número 05-22, de la sesión del 30 de agosto de 2022	Acta número 15, de la sesión del 23 de noviembre de 2022
Acta número 10-22, de la sesión del 25 de octubre de 2022	Acta número 16, de la sesión del 28 de noviembre de 2022
Acta número 11-22, de la sesión del 1 de noviembre de 2022	Acta número 17, de la sesión del 29 de noviembre de 2022
Acta número 12-22, de la sesión del 8 de noviembre de 2022	Acta número 18, de la sesión del 6 de diciembre de 2022
Acta número 13-22, de la sesión del 16 de noviembre de 2022	

Hasta el momento hay una constancia registrada aquí por el honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal, que se le hará lectura en el momento de las votaciones de las actas.

III

Citación a la señora Ministra de Minas y Energía, doctora *Irene Vélez Torres*; al señor Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctor *Dagoberto Quiroga Collazos*; a los señores Superintendentes Delegados de Protección al Usuario y Gestión del Territorio, doctor *Ulver María Triviño Hermida*; de Energía y Gas, doctor *Orlando Velandia Sepúlveda*; a los señores Directores Territoriales, doctores *Claudia Leonor Jiménez*; *Paola Andrea Parra*; *Carlos Humberto Zapata*; *Martha Haydee Peña*; *Jaime Gómez Camacho*; *Rebeca Mercedes Padilla*; y *Patricia Almario Ortiz*; al señor Director y demás Expertos Comisionados de la Comisión de Regulación de la Energía y Gas (CREG), doctor *José Fernando Prada*; *Natasha Avendaño*, *Sara Vélez*; *Andrés Barreto*; y *Luis Zuluaga*.

Invitación al señor Contralor General de la República, doctor *Carlos Hernán Rodríguez Becerra*; y a la señora Procuradora General de la Nación, doctora *Margarita Cabello Blanco*.

Proposición número 07 de 2022

Cítese individualmente o como designe la mesa directiva, a la CREG, CRA, CRC, CRES, para que informen sobre sus competencias, los avances y protección de los servicios públicos domiciliarios. Se anexa cuestionario.

Invítese a la Procuraduría General de la Nación; a la Contraloría General de la República, y a las organizaciones sociales y civiles que quieran hacer parte.

Presentada a consideración de la Comisión Sexta por los honorables Senadores *Carlos Andrés Trujillo*, *Soledad Tamayo*, *Guido Echeverry*, *Sandra Jaimés*, *Ana María Castañeda*, *Julio Chagüi*, *Robert Daza*, *Pedro Flórez*, *Alex Flórez*, *Gustavo Moreno*, y desde la Secretaría General se deja constancia que

fue aprobada por unanimidad de esta Comisión en la sesión del 2 de agosto de 2022.

Proposición Aditiva a la número 07 de 2022

Adiciónese a la proposición que tiene por objeto citar a las comisiones de regulación, tener en cuenta, para efectos de las respuestas a los cuestionarios y la intervención de los funcionarios, la metodología de fijación de tarifas de energía para los municipios que conforman la región del Magdalena medio, especialmente, para el Distrito Especial de Barrancabermeja.

Al debate deberá asistir la señora Ministra de Minas y Energía y el Superintendente de Servicios Públicos y sus delegados y los que considere la Mesa Directiva

En la sesión podrán participar delegaciones o ligas ciudadanas en representación de los consumidores del servicio de energía. La Comisión deberá declarar sesión informal para tal efecto, si solicitan participación algunos invitados.

Se anexará cuestionario.

Presentada a consideración de la Comisión Sexta por el honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*, y aprobada por unanimidad en la sesión del 30 de agosto de 2022.

CUESTIONARIO 1 ANEXO A LAS PROPOSICIONES:

Para responder, de acuerdo con las competencias:

1. El objetivo principal que buscaba el Presidente Gustavo Petro al asumir el control de las tarifas es frenar el incremento de las tarifas que se han visto disparadas por la situación real del mercado mundial y la creciente inflación en el país. En ese sentido: ¿qué medidas han tomado para contrarrestar este fenómeno?, ¿qué acciones estratégicas se ha puesto en marcha y cómo evaluarán su efectividad?
2. Frente a la intervención del Presidente de la República en uso de sus facultades para retomar, la administración y control de los servicios públicos domiciliarios, sírvase informar desde sus respectivas carteras qué medidas se alcanzaron adelantar para frenar las alzas en las tarifas y la regulación de las mismas.
3. Teniendo en cuenta que han existido dificultades para materializar un alivio en las tarifas de energía y de los servicios públicos, ¿qué alternativas se han puesto en marcha para solucionar esta problemática en el corto y mediano plazo?
4. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo ¿qué orientaciones y postulados se toman en el marco de la regulación de las tarifas de energía y del sostenimiento de los mismos en el marco del proceso de transición energética?

5. Como sabemos la naturaleza de las diferencias regionales en el país es fundamental a la hora de pensar en soluciones integrales. En el caso de la región caribe el alza de las tarifas, especialmente del sistema energético, ha creado situaciones problemáticas ¿qué acciones concretas se adelantan y plantean para atender al alza de estas tarifas que afectan a miles de colombianos que viven en la región caribe? ¿Qué tipo de soluciones integrales se pueden plantear para evitar estas situaciones en el futuro?

6. Con respecto a los siguientes aspectos:

- Pérdidas
- Control de energía y aseguramiento de la red.
- Riesgo de fraude

¿Qué políticas y estrategias se adelantan para la regular y definir las tarifas?

7. Frente a que las empresas de las regiones Caribe, Cauca, Caquetá, Nariño y Huila que son las que más pérdidas de energía generan y cobran ese componente en sus facturas, ¿qué estrategias se contemplan para contrarrestar este fenómeno y cómo atienden estas a las diferencias regionales en materia del aseguramiento de la prestación del servicio?
8. Sírvase explicar en qué consiste el mecanismo del esquema de inversión social, con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) o incluso del Presupuesto General de la Nación (PGN) y si se ha contemplado aplicar el mismo con el fin de materializar un alivio en las tarifas de energía.
9. ¿Cuáles son los criterios que están contemplados en sus estrategias para controlar las tarifas, qué indexador están usando para determinarla y cómo están considerando el factor de suficiencia financiera para la estabilización de las tarifas?
10. Sírvase de indicar cuál fue el proceso de decisión y qué factores y previsiones justificaron la decisión de la intervención presidencial en las tarifas de energía a partir de las funciones de la CREG.
11. ¿Cuál es el plan de acción previsto a raíz de la decisión del Consejo de Estado de suspender los efectos jurídicos del Decreto 227 del 16 de febrero de 2023?

CUESTIONARIO 2 ANEXO A LAS PROPOSICIONES:

Para el señor Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctor Dagoberto Quiroga:

Con respecto al Decreto de reasunción de funciones:

1. La Superintendencia remitió al Presidente de la República, el proyecto de decreto para reasumir las competencias de las Comisiones de Regulación (CRA) y CREG. ¿Con base en qué competencias lo hizo?

2. ¿Intervino la Superintendencia en el proceso de nulidad del Decreto número 227 del 16 de febrero de 2023? Si lo hizo, ¿cuáles son las facultades legales que soportan la intervención?
3. La Constitución y la ley disponen las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, así como el régimen tarifario, al igual que le atribuye al Presidente de la República la adopción de las políticas generales de administración y control de la eficiencia de los servicios públicos domiciliarios y el ejercicio del control, la inspección y vigilancia de las entidades que los prestan. Siendo esta última una función distinta a la asociada a la fijación del régimen tarifario, ¿no será el decreto en su fondo y forma manifiestamente ilegal?
4. Usted ha manifestado públicamente que, está preparado unos decretos para regular la prestación del servicio público de energía eléctrica, con bases técnicas. Sírvase informar cuáles son los estudios con los cuales está elaborado dichas propuestas y el sustento legal de los mismos.
5. La Superservicios ejerce funciones inspección, vigilancia y control para garantizar que las tarifas cobradas por los prestadores, se encuentran acorde con lo establecido en la regulación ¿Ejerce también la función de expedir propuestas y documentos para regular las tarifas, con el único criterio que deben disminuir?

Con respecto a la gestión en la entidad:

6. ¿Cuántos asesores han sido contratados por medio del fondo empresarial para trabajar con funciones asociadas directamente a su despacho?
 7. El señor alcalde de Barranquilla, ha criticado el concepto emitido por la Superintendencia al Presidente de la SAE, con respecto a la transacción de venta de acciones de la Triple A de Barranquilla, por falta de “rigurosidad”. Explique con base en qué normas y cuál es el sustento técnico sobre el cual se hizo dicho pronunciamiento y la valoración emitida.
 8. ¿A cuántas sesiones de CRA ha asistido el Superintendente o su Delegado de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, y cuáles han sido las propuestas o aportes de la Superintendencia para efectos de alcanzar los objetivos tarifarios del Gobierno?
 9. ¿A cuántas sesiones de CREG ha asistido el Superintendente o su Delegado de Energía y Gas, y cuáles han sido las propuestas o aportes de la Superintendencia para efectos de alcanzar los objetivos tarifarios del Gobierno?
 10. ¿Qué facultades tienen las Direcciones Territoriales de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios? Sírvase presentar las hojas de vida y sustentar la experiencia en servicios públicos de los directores territoriales, recientemente nombrados.
- Con respecto a las declaraciones públicas del señor Superintendente:**
11. En entrevista del 27 de enero de 2023, en la emisora W Radio, usted afirmó que: “los precios de la energía tienen orígenes hídricos, estando los embalses llenos y las tarifas siguen subiendo”. ¿Al respecto podría aclarar, si dicha afirmación obedece a algún análisis técnico realizado por la superintendencia? De ser así ¿podemos conocer dicho documento?
 12. En esa misma entrevista se afirma que, “lo que hará el Presidente es, revisar si algunos de esos riesgos que vienen desde 1994, hoy pueden cambiar. Por ejemplo, el riesgo del apagón no existe ahora. Pueden estar seguros de que el Presidente tomará las mejores decisiones.” ¿Realizó la superintendencia algún estudio o análisis técnico que sustente dichas afirmaciones?
 13. En entrevista del 3 de febrero de 2023 para el diario La República, usted afirmó que, la imposibilidad o posibilidad de reducir el costo de las tarifas, obedece a diálogos fallidos entre el Ministerio de Minas y Energía y las Comisiones:

¿A qué diálogos se refiere usted, ha tenido la señora Ministra de Minas con las comisiones reguladoras? ¿no es ese Ministerio el que preside en particular la Comisión de Regulación de Energía y Gas? ¿Las tarifas se fijan, determinan o reducen con base en “diálogos” o a fórmulas tarifarias? ¿Ha sugerido Usted alguna fórmula económica o tarifaria en particular?, de ser así, ¿podemos conocerla, así como su estudio de impacto y análisis económico?
 14. Cuando usted señala que, “los embalses están llenos y la actitud de las comisiones reguladoras no permiten la baja de tarifas” ¿con base en qué argumento, norma o prueba afirma usted esto? ¿a qué se refiere por “actitud” en ese contexto? ¿el hecho de que los embalses estén llenos generaría o genera una reducción en la tarifa? ¿en qué se basa para afirmar la inexistencia de un riesgo sistémico en la provisión de energía eléctrica de fuentes hidroeléctricas? ¿a cuáles mecanismos se refiere, cuando señala que los hay, cuando los embalses disminuyen su nivel?
 15. Ante los “abusos” que Usted señala de las empresas de energía, ¿ha interpuesto Usted las denuncias ante alguna autoridad? ¿ha iniciado investigaciones la

- Superintendencia?, si esto es así, ¿cuántas hay y en qué etapa se encuentran?
16. Usted afirmó en la misma entrevista, que la prestación del servicio público de energía es similar al del sistema financiero. ¿A qué se refiere con esto?, ¿cuáles son las rentas o rentabilidades a las que se refiere? (en la entrevista se lo preguntan, sin aportarlas).
 17. Frente a la asunción de las facultades y competencias en el régimen tarifario por parte del Presidente de la República, Usted señala que se hará con base en “riesgos”. ¿A qué se refiere por estos riesgos?
 18. En la misma entrevista le preguntaron por la cobertura en acceso a servicios públicos. Usted adujo una total crisis del sistema y una ausencia del 40% en agua, 40% en alcantarillado y en aseo, y sobre los demás servicios públicos, no dio cifras más allá de señalar que “son negocio, monopolio y abuso”. En ese sentido, ¿ha interpuesto Usted las quejas respectivas ante la Superintendencia de Industria y Comercio? ¿existe una posición de dominio o abuso de la misma por parte de prestadores de servicios públicos? ¿quién o cuándo se determinó dicha condición? ¿cuáles medidas se han impuesto y por parte de quién? ¿a cuál “monopolio” se refiere en la entrevista? ¿adelanta alguna investigación por esta conducta y/o la ha puesto en conocimiento de la autoridad de competencia o cualquier otra autoridad judicial o administrativa?
 19. En igual sentido, durante debate de control político en la Comisión Sexta del honorable Senado de la República el 1 de noviembre de 2022, usted afirmó: “en materia de costos de servicios, existe la necesidad de reformar a fondo la Ley 142 de 1994, por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios, y se dictan otras disposiciones, con el objetivo de garantizarles a los colombianos un acceso equitativo a los servicios públicos y unas tarifas menos elevadas”. ¿Cómo se reformaría dicha ley, existe un proyecto al respecto?
 20. En el mismo debate y en uno posterior en la misma célula legislativa le preguntaron, cuántas quejas había por parte de los usuarios, usted señaló: “muchas” y que no tenía las cifras. En ese sentido, por favor sírvase indicar hasta la fecha ¿cuántas PQRS ha recibido esa Superintendencia por usuarios del servicio de energía? ¿cuántas averiguaciones preliminares se adelantan? ¿cuántas han sido sancionadas? ¿a cuánto ascienden las multas?
 21. Usted aduce que la Superintendencia se ha convertido en una “oficina de quejas y reclamos”, ¿no es de la esencia de una autoridad de inspección, vigilancia y control,

como policía administrativa, tramitar las peticiones, quejas y reclamos de los usuarios de los servicios públicos?, de no ser así, ¿quién sería el competente?

22. Si la crisis es tarifaria y no sistémica, ¿ha solicitado usted al Ministerio de Minas y Energía la toma de medidas ejecutivas en el marco de sus funciones y competencias, que puedan mitigar este asunto?
23. ¿A qué se refiere cuando afirma que, usuarios se han ido a manifestar y protestar y que hay muchas amenazas? ¿Cuántos?, ¿dónde? y ¿Cómo? Sírvase indicar las condiciones de tiempo, modo y lugar, y qué o cuáles medidas se tomaron.

CUESTIONARIO 3 ANEXO A LAS PROPOSICIONES:

Para el Ministerio de Minas y Energía:

1. Se ha desarrollado alguna estrategia para disminuir la tarifa de Kilovatio por hora (KWh) de la región caribe, en donde prestan servicios las empresas Afinia y Air-e, incluyendo la derogación de la resolución 10 de 2000 expedida por la CREG. Sírvase especificar.
2. Se ha desarrollado alguna estrategia para garantizar el servicio de energía en la Región Caribe, donde prestan servicios las empresas Afinia y Air-e de forma continua y de calidad. Sírvase especificar.

Para la Comisión de Regulación de Energía y Gas:

1. Señalar y explicar, discriminando por departamentos, cuáles fueron los criterios utilizados para aplicar, en lo que va de este gobierno, incrementos en la tarifa del servicio público domiciliario de energía eléctrica en la región caribe. Indicar, además, el fundamento jurídico correspondiente.
2. Informar y sustentar si, comparativamente hablando, los incrementos en la tarifa del servicio público domiciliario de energía eléctrica en la Región Caribe han sido más altos que los presentados en otras regiones. De ser así, explicar las razones fácticas y jurídicas que correspondan.
3. Indicar, discriminando por departamentos, los incrementos que, en lo que va de este gobierno, se han presentado en la tarifa del servicio público domiciliario de energía eléctrica en la Región Caribe.
4. Sírvase informar cual es el valor del Kilovatio hora actual cobrados por las empresas de servicios públicos en Colombia.
5. ¿Qué estrategias se han desarrollado con el fin de disminuir el valor de la tarifa en la región Caribe a cargo de Air-e (Atlántico, Magdalena y La Guajira) y Afinia (Bolívar, Sucre, Córdoba y César), en especial en los municipios de Sincelejo y Montería?

6. ¿Conoce de alguna situación de cobro al usuario final de deudas antiguas por parte de las empresas Afinia y Air-e relacionadas con Electricaribe?
7. Describa ¿cuál ha sido el efecto de la resolución 10 de 2000 expedida por la CREG en la fijación de la tarifa del KWh en cada uno de los departamentos de la Región Caribe?

Para la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios:

1. Informar sobre las quejas que formalmente ha recibido la Superservicios sobre Air-e y Afinia, discriminándolas por municipio y especificando:
 - a) Motivo de la queja
 - b) Empresa prestadora del servicio
 - c) Fecha de la queja
 - d) Acciones adelantadas por la Superservicios respecto de cada queja recibida.
 - e) Estado actual de cada una de las quejas recibidas.
2. Informar sobre las acciones de inspección, vigilancia y control que la Superservicios ha adelantado sobre las empresas Air-e y Afinia.
3. ¿La Superservicios ha realizado algún seguimiento a las quejas reportadas por Cobros de deudas antiguas con Electricaribe? Toda vez que los usuarios reportan que las empresas Air-e y Afinia exigen el pago de las deudas por parte de los usuarios con Electricaribe, amenazando con ejecutar medidas de cobro y suspensión del servicio por mora. Por favor sírvase mencionar en qué consisten las acciones desarrolladas por la Superservicios frente a estas quejas.
4. ¿Qué tipo de acciones ha desarrollado la superservicios frente a las fallas en el servicio que reportan los usuarios respecto de las empresas Air-e y Afinia?
5. Informe, de manera sucinta, sobre las inversiones y mejoras en la prestación del servicio que ha realizado las empresas Air-e y Afinia en los territorios en donde preste el servicio. Sírvase discriminar por municipio.

III

Lo que propongan los honorables Senadores.

El Presidente,

Carlos Andrés Trujillo González.

La Vicepresidenta,

Sandra Yaneth Jaimes Cruz.

El Secretario General,

Jorge Eliécer Laverde Vargas.

Señor Presidente, con su autorización se ha dado lectura al Orden del Día; si usted lo permite, según su instrucción, para hacer llamado nominal para su aprobación.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Adelante, Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señor Presidente. En este momento solicito respetuosamente a las unidades de trabajo legislativo, asistentes y asesores de los honorable Senadores que no estén presentes en el recinto, informarles de manera comedida que esta sesión constitucional ha iniciado y el señor Presidente solicita de manera respetuosa su presencia. Votaremos el Orden del Día leído.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	
Echeverri Piedrahíta Guido		Eliás Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		Votos Favorables	7
		Total, Votos	7

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, siete (7) votos de manera positiva y presenciales, ha sido aprobado el Orden del Día leído, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Aprobado el Orden del Día, continuamos con el desarrollo del mismo, Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señor Presidente. Segundo: Consideración y aprobación de las siguientes actas. En este momento, señor Presidente, ha sido radicado a la Secretaría General: honorable Presidente Carlos Andrés Trujillo González. Constancia: No votar las actas cinco (5) y diez (10). Por medio de la presente dejo constancia de que me abstengo de votar en la Comisión Sexta del Senado de la República, en la sesión del día 21 de marzo del año en curso, el Acta número 5 de la sesión del 30 agosto de 2022 y el Acta número 10 del 2002, de la sesión del 25 de octubre el 25 2022, toda vez que para los días en que se celebraron las diferentes sesiones de la comisión aún no me encontraba posesionado como Senador de la República, tal y como consta en el acta de posesión del día 26 de octubre de 2022, expedida por la Secretaría General del Senado la República. Julio Alberto Eliás Vidal, Senador de la República, Partido de La Unión por la Gente. Queda registrada y certificada, Senador, esta constancia; puede votar en bloque y se extraerán estas dos actas de su votación.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Secretario, igualmente, en mi condición de Senador mi abstengo de votar las actas del día 8 de noviembre, del 23 de noviembre y del 28 de

noviembre, ya que me encontraba en misión oficial y no asistí a dicha sesión, entonces me abstengo de votar las actas de las Comisiones en dichas fechas.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

La Secretaría General certifica de la votación que hará el señor Presidente en bloque por el quórum y no se tendrá en cuenta el voto para el 8, 23 y 28 de noviembre, y queda certificado claramente en el acta. Señor Presidente, pondré en consideración de manera nominal la votación... -ok, listo- para la votación de las siguientes actas: Acta número 5, Acta número 10, Acta número 11, Acta número 12, Acta número 13, Acta número 15, Acta número 16, Acta número 17, Acta número 18, todas del año 2022, de manera nominal:

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí ¹
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimés Cruz Sandra Yaneth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí ²	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
Votos Favorables			7
Total, Votos			7

- Honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:** *Voto sí, señor Secretario, con la constancia.*
- Honorable Senador Sandra Ramírez Lobo Silva:** *Yo presento constancia que no y además hay excusa en Secretaría porque esa no la... * (Acta número 15-22), las demás sí.*

Tres (3) constancias registradas por la Secretaría General: La del honorable Senador Julio, la de la honorable Sandra y la del Senador Carlos Andrés Trujillo, que funge como Presidente y dejó constancia de estar en una misión oficial. Han sido aprobadas las actas leídas, señor Presidente, y continuamos, si usted lo autoriza.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Adelante, Secretario, continuamos con el Orden del Día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señor Presidente. Tercero: Citación a la señora Ministra de Minas y Energía, doctora Irene Vélez Torres, al señor Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, el doctor Dagoberto Quiroga Collazos, a los superintendentes delegados, a los expertos comisionados, en cabeza del Director de la CREG, doctor José Fernando Prada; e invitaciones al señor Contralor General de la República, doctor Carlos Hernán Rodríguez, y a la señora Procuradora General de la República, según proposiciones antes mencionadas, con los cuestionarios enviados y notificados.

Señor Presidente antes de iniciar el tercer punto de este importante debate, fueron enviados cuestionarios al Ministerio de Minas y Energía el 10 de marzo y un cuestionario el 16 de marzo; fueron enviados cuestionarios a la Superintendencia de Servicios Públicos el 10 de marzo, el 15 de marzo y el 16 de marzo; fueron enviados a la Comisión de Regulación de Energía y Gas cuestionarios el 10 de marzo y uno el 16 de marzo.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Demos inicio, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí señor. Presidente, está aquí presente la honorable... perdón, la señora Ministra, el señor Superintendente y el Director de la CREG, para según la metodología que usted instruya, señor Presidente, llevar a cabo en este importante debate.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Muy bien, primero, nuevamente darle la bienvenida a cada uno de los colegas Senadores, a los presentes, a los que están en camino; que esta nueva legislatura en la que iniciamos hoy, desde la Comisión Sexta, donde nos tocará asumir retos muy importantes, todos vayan en beneficio de los colombianos. Darle la bienvenida a la señora Ministra de Minas y Energía, doctora Irene Vélez Torres; al señor Superintendente, el doctor Dagoberto Quiroga, a su equipo; a los delegados de las distintas instituciones de control e instituciones del sector, bienvenidos; a los medios de comunicación y a los colombianos, que a través de los medios virtuales podemos saludar. Señora Ministra, siéntase bienvenida en la Comisión Sexta, que tiene, dentro de las muchas y grandes responsabilidades, propender por los servicios públicos de los colombianos; hoy la recibimos con cariño, con afecto y, sobre todo, con un interés superior, que es buscar que los colombianos puedan recibir esa solución que claman y reclaman, de la disminución de los servicios públicos, que es el clamor que recogemos todos los Senadores en todos los rincones del país; le damos la bienvenida de manera especial, señora Ministra, y tiene usted el uso de la palabra.

La Ministra de Minas y Energía, doctora Irene Vélez Torres:

Muy buenos días a todos, honorable Senadores y Senadoras de la Comisión Sexta. Me voy a permitir presentar una serie de datos, digamos, de análisis, respecto a lo que hemos venido haciendo en términos de justicia tarifaria desde el sector de Minas y Energía. Entonces lo primero es contarles que cuando nosotros llegamos al Gobierno, iniciamos una serie de diálogos con ligas de usuarios y veedurías ciudadanas, sobre todo en la región Caribe, y ahí, después de más de 6 reuniones a manera de taller, digamos entonces espacios grupales, logramos

identificar algunos de los principales desafíos que la ciudadanía percibe respecto a las tarifas de energía eléctrica.

Importante sea decir que en ese diálogo las ligas de usuarios y las veedurías y la ciudadanía en general bastante movilizados percibían que había una desatención histórica del problema de las tarifas, con lo cual nosotros llegamos, digamos, a revisar cómo desde la política pública podríamos asegurar que el usuario estuviera en el centro de las consideraciones, en términos de la tarifa. En ese sentido, después de las reuniones y también una serie de diálogos que tuvimos con algunas de las agremiaciones del sistema de generación, distribución y comercialización de la energía, tomamos unas primeras decisiones respecto a cómo lograr la justicia tarifaria, entonces lo que ustedes ven ahí es un poco de las negociaciones que realizamos desde finales de septiembre hasta noviembre, logrando entonces eso que llamamos “el pacto por la justicia tarifaria”. –Juliana, ¿no tenemos una presentación un poco menos cortada? Bueno– En esa negociación entonces el objetivo era, como estamos en el marco de un modelo de comercialización de la energía basado en el libre mercado, entonces las negociaciones se entienden como voluntarias en esta primera fase o primera etapa del “pacto por la justicia tarifaria”; ahí, en términos de la transmisión de la energía, que es básicamente el transporte que se hace de la energía, logramos que seis de los once (11) agentes entraran en un proceso de renegociación de sus contratos.

En términos de la distribución, que es una parte del transporte de la energía, que se hace ya muy cerca de los hogares o el usuario final, logramos que trece (13) de los 29 agentes de distribución se acogieran también al “pacto por la justicia tarifaria”; y en términos de la generación, se renegociaron 857 contratos. Esto es importante verlo de la siguiente manera y es que el CU, que es la manera como se construye la tarifa de la energía eléctrica, tiene un componente de generación, que en la mayoría de mercados tiene un porcentaje cercano al 35%, que corresponde a contratos llamados de largo plazo, sin embargo, hay otros mercados en donde ese porcentaje resulta ser mayormente expuesto a lo que se conoce como la bolsa de energía, entonces estos contratos, 857 que lograron renegociarse, son todos contratos del largo plazo, es decir, son contratos que están por fuera del mercado de la bolsa, ¿por qué es importante decir esto? Porque quiere decir que los precios de bolsa seguían aún impactando la configuración de la tarifa y muchos más en aquellos mercados que son más expuestos a los precios en bolsa; con esto lo que quiero decir es que el esfuerzo fue mayúsculo, en la medida en que tuvimos que ayudar, digamos, gestionar, hacer lo que llamo un lobby inverso, para que las empresas se sentaran a renegociar los términos de esa contratación de la energía a largo plazo, pero aun así, los precios de la energía en bolsa no estaban directamente contemplados en esa renegociación.

A partir de esos diferentes componentes, digamos, o líneas de acción de la renegociación de la tarifa de la energía; logramos un impacto en la reducción de la tarifa, que tal vez lo más importante sea decir: Se detuvo la tendencia al alza. Cuando nos habíamos reunido con las ligas de usuarios, nos habían advertido que desde el año 2020 había un incremento exponencial en la tarifa de energía; analizando los datos en retrospectiva lo que podíamos ver era que efectivamente desde 2020, junto a COVID, en la medida en que el indexador, que se estaba utilizando en ese momento para la definición del CU, había tenido un efecto de incremento exponencial, de esa misma manera se había afectado la tarifa de la energía o el CU, es decir, que hay un correlato casi exacto que se ve en la gráfica, que ustedes observan ahí, y es que en la medida en que aumentó el indexador, también aumentó la tarifa. Entonces nosotros lo que hicimos fue llegar a intervenir ese indexador, sugiriendo que esa renegociación de contratos implicara que se tomaría el menor de los indexadores entre el IPP y el IPC, y de esa manera entonces logramos detener la tendencia que venía desde hacía dos años, que era una tendencia exponencial al aumento, y logramos parar la tendencia y, además, una reducción, digamos, de manera inmediata de una senda en ese sentido. Voy a explicarles cómo redujo cada uno de los componentes de la tarifa, para que entendamos también dónde se lograron los mayores impactos a partir del “pacto por la justicia tarifaria”.

No, yo creo que podemos ir así y más bien, porque se ve un poco mal, pero les dejamos unas copias al final de la presentación, para que tengan los datos igual a la mano, pero yo creo que con esto, para no detener la sesión.

Bueno, entonces uno de los componentes de la tarifa se llama “restricciones”: Las restricciones son básicamente aquellas decisiones técnicas que se toman, ya sea por mantenimientos o por fallas en el sistema, y que hacen que la generación de la energía se tome ya no como el precio competitivo, que se llama el “precio competitivo en bolsa”, sino que toque tomar energía de aquellos generadores cuyo precio está por encima de ese precio competitivo, se cuenta como parte del CU, pero nosotros entramos entonces a controlar cuáles serían las configuraciones o las maneras en que podrían tomarse esas restricciones.

A partir de esa configuración nueva que se hizo en una de las cuatro (4) resoluciones, que sacamos a través de la CREG, logramos entonces una reducción en el porcentaje de esas restricciones, donde en septiembre fue más o menos del orden de 32% la reducción lograda, en octubre 56% y luego más o menos estuvimos entre el 60 y 66%, es decir, éste es el componente del CU donde más logramos la reducción, a partir de una reconfiguración de esas restricciones.

El segundo componente es el de transmisión, que como les explicaba es el transporte de la energía y ahí lo que logramos fue una disminución inmediata desde el primer mes del orden del 8%, y luego

volvió nuevamente a subir hacia enero de este año, con lo cual lo que nos está diciendo es que de todas formas, pese a las medidas de primera instancia de la primera fase, digamos, de la justicia tarifaria, hay una tendencia que vuelve a alzarse, con lo cual nosotros también somos conscientes que tenemos que avanzar hacia una segunda etapa, pero entonces, nuevamente, en transmisión logramos una reducción inmediata del orden del 8%.

En la distribución, que les decía que es ese transporte de la energía que se hace ya muy cerca de las casas, es decir, son líneas de menor tensión de energía –ahí está– logramos una reducción del orden, el primer mes, de 2.3%, y luego seguimos avanzando en la reducción de la distribución.

Y finalmente en la generación de la energía fue donde menos logramos impactar a través del “pacto por la justicia tarifaria”, porque aunque en diciembre logramos una reducción del 3%, realmente en el resto de los meses el aumento siguió generándose, es decir, que la senda de reducción que logramos de manera general en el “pacto por la justicia tarifaria”, se hizo con los otros componentes y la generación afectó de menor manera.

Respecto al CU general, entonces lo que podemos decir es que hubo un promedio de reducción hasta enero de 4.6% a nivel nacional, donde hubo unos mercados de energía que tuvieron un comportamiento mejor o peor. En el caso del Caribe, que es una preocupación central, el área comercial, que está atendida por AFINIA, hizo una reducción de 5.6%, sin embargo, es importante decir que AFINIA-EPM no entró como tal desde la generación al “pacto por la justicia tarifaria”, pero lograron, a través de mecanismos autónomos, una reducción de 5.6% en esos tres meses.

En lo que tiene que ver con el mercado que está atendido por AIRE en la región Caribe, el porcentaje de reducción que se logró en esos tres meses fue de 6.3%, es decir, que el Caribe logró un poco más que el promedio nacional. Si nosotros tomamos esa reducción no solamente como reducción neta respecto a agosto, que fue el momento en el que comenzamos el proceso de negociaciones, sino que calculamos la senda haciendo una proyección de lo que hubiera seguido incrementando en la tendencia en que veníamos, podemos decir que la reducción de esa senda sería cercana al 14 o 15%, es decir, que el esfuerzo realmente logra impactar respecto a la tendencia, y no solamente respecto al neto de la disminución.

Ahora bien, esta primera fase tiene, de todas formas, un período de aplicación que está en este momento cambiando, es decir, nosotros habíamos dicho, por ejemplo, que, respecto a las restricciones, el período de aplicación iba a ser de cinco (5) meses y eso pues, digamos, ya estamos llegando a ese límite, entonces en la medida en que estás medidas, que eran transitorias, comienzan a salir, necesitamos tomar las medidas que inicialmente habíamos concebido como de mediano plazo.

Hay que decir que en ese contexto de las medidas de mediano plazo se origina este Decreto, el 0227, decreto Presidencial, por medio del cual el Presidente asumía nuevamente las funciones regulatorias que había delegado en la CREG; en la medida en que ese decreto se suspende, entonces también se suspenden algunas de esas medidas que se iban a tomar vía el decreto, sin embargo, esa agenda de cambios y ajustes para mejorar y asegurar la justicia tarifaria, estamos previéndola también a través de la CREG, ¿en qué sentidos? Entonces, en primer lugar, un indexador específico para el sector eléctrico; nosotros eso es algo que venimos analizando un poco en tres escenarios paralelos: Desde el Ministerio de Minas y Energía hemos hecho un análisis, también la CREG directamente a hecho unos estudios y el DNP ha hecho también una proyección de cuál podría ser ese indexador; en las últimas sesiones CREG que hemos tenido, hemos estado trabajando específicamente sobre el mismo, para hacer análisis técnicos que nos permitan tomar las mejores decisiones.

Hemos tenido también un análisis respecto a cómo aseguramos que haya la venta de energía a ciertas comercializadoras, que tienen, digamos, una capacidad económica menor y a quienes las generadoras prefieren no venderles; el efecto que tenemos de eso es que hay unos mercados de energía que están atendidos por unas comercializadoras, que en la medida en que no adquieren contratos de largo plazo, terminan más expuestos en bolsa. Esos mercados que están más expuestos en bolsa, tienden a tener tarifas más altas precisamente porque el precio de la energía en bolsa es más alto de lo que puede lograrse a través de los mercados de largo plazo, entonces ahí las medidas que hemos previsto es que haya un acompañamiento desde el Ministerio de Minas y Energía, para que se obligue, de alguna manera, a que las generadoras vendan la energía y las comercializadoras de esa manera estén menos expuestas al mercado en bolsa.

Y tenemos otras medidas específicas que estarían ya más dadas para el acompañamiento y el impulso a lo que este gobierno ha llamado “las comunidades energéticas”, particularmente nos interesa revisar el tema del cobro de la energía reactiva y, por otro lado, también nos interesa poder asegurar que haya unas nuevas definiciones, que nos permitan asegurar que las comunidades energéticas pueden ser asociaciones que se congreguen, para venderle energía al Sistema Nacional Interconectado. Entonces esos son algunos de los elementos en los que hemos venido trabajando y aquí estoy, digamos, para profundizar en lo que ustedes, honorable Senadores y Senadoras, quieran que profundicemos. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Gracias, señora Ministra. Señor Secretario... Gracias, señora Ministra. Vamos a darle la palabra al señor Superintendente, para así de esa manera posterior darle la palabra a los Senadores y Senadoras, para hacer un solo bloque de preguntas

y puedan ser atendidas de manera conjunta. Señor Superintendente, doctor Quiroga, tiene usted el uso de la palabra.

El Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctor Dagoberto Quiroga Collazos:

Gracias, señor Presidente, un saludo a todos los honorables Congresistas y a los de la Mesa Directiva, a los presentes, a los medios de comunicación. Pues como ustedes saben, la labor de la Superintendencia es ejercer la vigilancia, inspección y control de los servicios públicos, no ejecuta políticas públicas, puede proponer y hacer coordinación interinstitucional con las entidades que, de una u otra manera, tienen transversalidad con los servicios públicos; en ese sentido, así lo hemos venido haciendo con el Ministerio de Minas y con el Ministerio de Vivienda y Agua. La Superintendencia ha venido atendiendo las quejas que presentan los ciudadanos, aproximadamente 5,000 quejas diarias, pero realmente cuando llegamos a la Superintendencia encontramos un rezago de más de 220,000 quejas, que realmente es imposible atender queja por queja, por eso hemos optado por cambiar un poco la metodología de atención a los usuarios, haciendo unas mesas de trabajo con los prestadores del servicio en las ciudades, en algunos barrios, en municipios, a fin de que mediante estas mesa se agilice la respuesta o la solución a algunas de las quejas, que son susceptibles de mejorar mediante ese mecanismo.

Hemos encontrado realmente, le decía al Presidente antes de iniciar esta sesión, que de acuerdo al análisis que se ha venido haciendo de las quejas a la caracterización de las entidades que prestan los servicios, hemos encontrado que hay realmente una crisis casi que en todos los servicios públicos; en el caso de la energía, que nos corresponde en el día de hoy estudiar, pues una de las situaciones que se presentan es el... las tarifas, el alto costo de las tarifas, que como informaba ya la Ministra, hemos venido participando en reuniones interinstitucionales, para mirar a ver cómo afrontamos la situación y por lo menos, si no detenemos el alza, por lo menos que se detenga.

Ya la Ministra informaba sobre algunas de las medidas que se han venido estudiando, sobre las posibilidades, sobre las propuestas que han venido haciendo incluso los mismos prestadores del servicio; nos hemos reunido con los generadores, con los comercializadores, con los transmisores, y hay propuestas que veníamos estudiando, incluyendo en la Presidencia de la República, y de ahí surgió la posibilidad de que el Presidente, a fin de darle celeridad a una solución al problema de las alzas tarifarias, reasumiera las funciones generales de políticas generales y control de eficiencia de los servicios públicos, sin embargo, pues como ustedes conocen, el Consejo de Estado suspendió el decreto, no entendemos cuáles fueron las razones, digamos, para entender que el Presidente iba a asumir labores reguladoras de servicios públicos, cuando el decreto

no decía eso, el decreto establecía concretamente reasumir funciones generales que habían sido delegadas en el año de 1994 y de conformidad con el artículo 211 de la Constitución, podía reasumir esas funciones, pero era simplemente para dictar algunos parámetros, de acuerdo a lo que habíamos logrado conversar en algunas reuniones con equipos técnicos tanto del Ministerio como de la Superintendencia.

Estábamos en este momento mirando a ver cómo se tomaban algunas decisiones, frente a los parámetros que deberían tenerse en cuenta en cada uno de los componentes de la cadena de energía, para que las comisiones reguladoras los tuvieron en cuenta al proceder a su función reguladora.

De todas maneras, continuamos estudiando porque aún no hay un acuerdo, hemos escuchado a los prestadores, hoy incluso tenemos, en la Presidencia del Congreso, una reunión con algunos miembros de la cadena de energía, para continuar discutiendo y mirando las posibilidades de que se agilice la idea del Presidente de la República, de acuerdo a lo conversado en las comisiones, donde hicimos algunas reuniones, que era agilizar algunas medidas que fijaran parámetros, no que regularan, digamos, la tarifa, el Presidente no iba a proceder a decretar diciendo la tarifa baja, se baja en un diez o en un tanto porcentaje, eso no estaba concebido dentro de la reuniones que se establecieron, únicamente es mirar los parámetros de cada uno de los componentes con los cuales se estaba cobrando las tarifas de energía. Igualmente, va a pasar con los otros servicios públicos, va a pasar con el aseo, que también hemos encontrado bastantes inconsistencias en la prestación del servicio, ya le decía yo al Presidente ahora que nos gustaría, como Superintendencia, hacer una presentación de un diagnóstico que tenemos a la Comisión, a esta Comisión, que es la Comisión de servicios públicos, sobre los diagnósticos y problemas que encontramos realmente graves en todos los servicios públicos; en energía pues ya lo hemos venido tocando, pero aún no hemos asumido el estudio en esta Comisión de los demás servicios públicos.

Como decía la Ministra, pues lo que estamos estudiando, para fijar esos... para buscar esos parámetros, que resuelva un poco el problema de las tarifas de energía, pues tiene que ver con los indexadores, con alguna flexibilidad en los precios por bolsa, con algunos aspectos como la ineficiencia, creo que en las tarifas se está pagando alguna ineficiencia, y realmente, pues desafortunadamente, a raíz de la suspensión por parte del decreto, se suspendió también pues la expectativa que teníamos de sacar unos decretos en coordinación institucional, de acuerdo con la Ministra, por la Presidencia de la República, con los organismos y las instituciones que tienen que ver, de una u otra manera, con las tarifas de servicios públicos.

Yo creo que la Ministra ha expuesto las principales situaciones, los principales problemas que tienen que ver con las altas tarifas de la energía; continuamos discutiendo con las empresas, con los

usuarios, con las instituciones que tienen que ver con la producción de energía, con la generación de energía, con el transporte, con la comercialización, para buscar muy pronto alguna solución. Yo creo que ya con esto pues trato de informar lo que ha venido haciendo la Superintendencia en su labor de vigilancia, inspección y control de los servicios públicos; no fijamos políticas, no ejecutamos políticas, solamente, en virtud de la labor que hacemos de escuchar las quejas de los usuarios, caracterizamos los problemas y con ellos estamos construyendo unas propuestas estructurales en la prestación de los servicios públicos, que nos gustaría pues, en un momento dado, conversar con esta comisión en una sesión o en un desayuno de trabajo. Muchas gracias, entonces estoy dispuesto a... atento a responder cualquier inquietud que quieran hacer los honorables parlamentarios.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Gracias, señor Superintendente. Esta sesión de hoy, para nosotros los Senadores y para los colombianos, es muy importante, porque aquí somos 13 Senadores, hombres y mujeres, que venimos de las regiones de Colombia y que recibimos, de primera mano, la preocupación de los colombianos del tema de la tarifa de servicios públicos.

Hoy, como colombianos, tenemos muchas preocupaciones, especialmente nosotros los antioqueños, con lo que está pasando en el Bajo Cauca, pero el tema de tarifas de servicios públicos sigue ocupando un primer lugar en la agenda de preocupaciones y sobre todo, que no nos cabe duda alguna, que las tarifas de servicios públicos han impactado en la canasta familiar, y nosotros en las regiones y en todo escenario no dejamos de escuchar de que la CREG, y saludo de manera especial al doctor José Fernando Prada, que nos acompaña, y a los demás delegados de la CREG, que las generadoras, que las comercializadoras quieren, que la CREG no deja, y alcanzan a confundirnos a los colombianos, entonces yo creo, doctor José Fernando, quiero darle a usted el uso de la palabra, porque para nosotros los colombianos, y me incluyo en ese grupo, ustedes son como los malos de la película, los que no han permitido que esa tarifa de servicios públicos haya podido ser impactada de manera positiva, entonces yo quiero que hoy usted en este espacio nos dé claridad, y sobre todo que los colombianos acabamos de ver cómo el Consejo de Estado suspende unas facultades que había asumido el señor Presidente en la República, queremos saber su visión de esa decisión del Consejo de Estado, y cómo lograr enviarle un mensaje claro a los colombianos de qué es lo que vamos a hacer con las tarifas de servicios públicos.

Vimos, y aquí la señora Ministra nos ilustra con una gráfica, cómo unas decisiones iniciales habían empezado a quebrarle la curva de ascenso o, más bien, de aumento en la tarifa de servicios públicos, y vemos cómo esa curva, a partir de enero, empieza a recuperarse y empiezan nuevamente las tarifas a

crecer, y yo creo que ya no es un hecho reservado a la Costa Caribe colombiana, donde obviamente la tarifa de servicios públicos impacta de manera directa en la canasta familiar, vemos un alcalde de la ciudad de Medellín que transmite el deseo de congelar las tarifas, pero que no lo autorizan; yo quiero, doctor José Fernando, que usted tome el uso de la palabra y nos cuente su visión y sobre todo que no dé claridad, y espero, más bien, una ruta clara de cuáles van a ser las soluciones, para que este puñado de colombianos, que hoy estamos aquí representando a las regiones de Colombia en condición de Senadores y Senadoras, podamos llevar un mensaje claro de cuál va a ser la solución, para que de manera definitiva esas tarifas de servicios públicos estén en unos niveles, no solo razonables, sino que puedan ser realmente accesibles a los colombianos. Doctor Prada, tiene usted, bien pueda, el uso de la palabra ahí en el atril; muchas gracias por estar aquí.

El Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), doctor José Fernando Prada Ríos:

Señor Presidente, un saludo a la Mesa Directiva, señor Presidente, señora VicePresidenta, al Secretario, a todos los honorable Senadores y Senadoras de la Comisión Sexta, a la señora Ministra de Minas y Energía, al señor Superintendente, a todos los Representantes de las instituciones oficiales. Quisiera entonces comenzar resaltando que hacemos parte, como Comisión de Regulación de Energía y Gas, hacemos parte de un marco institucional, de una organización que se dio para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, donde se definió el papel del Estado como regulador, como definidor de políticas públicas y como responsable del control de la prestación de los servicios, mientras que se dejó a las empresas la prestación directa de esos servicios, y en esa organización institucional, en ese marco, le corresponde a la CREG la regulación de la prestación de los servicios, bajo unos principios de ley, bajo unos criterios definidos en ese marco, y le corresponde a otras instituciones, como el Ministerio de Minas y Energía, la definición de las políticas públicas del sector, y a la Superintendencia el control y la supervisión de los prestadores de los servicios públicos. Entonces en esa misión que nos fue dada, de la regulación en la prestación del servicio, una parte importante es la definición del costo de prestación del servicio, en aplicación de varios principios que están definidos en la ley, entre los que se incluyen, los más importantes, la eficiencia económica y la suficiencia financiera de las empresas, siempre velando por que el servicio sea sostenible y se preste con estándares de calidad adecuados.

El régimen tarifario entonces sí incluye la incorporación de principios de solidaridad a través de subsidios, pero que están definidos por Ley, no los define la CREG, la CREG define el costo de prestación del servicio, y ya se aplican unos subsidios para los estratos 1, 2 y 3, en base a unos consumos de subsistencia que define la

UPME, y también los estratos 5 y 6 aportan unas contribuciones; esa, digamos, no es competencia de la CREG, la definición de esos subsidios o el consumo de subsistencia, nos compete entonces la definición del costo de prestación del servicio, un costo eficiente que haga sostenible las actividades, como lo había mencionado; para hacer eso entonces la CREG ha definido el costo del servicio como compuesto por varias actividades, entonces el costo unitario del servicio se obtiene de la definición de los costos de varias actividades, que componen la cadena de suministro de energía al usuario final, ya las ha mencionado acá la señora Ministra:

Tenemos la generación, la transmisión, la distribución, la comercialización, las pérdidas de energía y otro concepto, que son las restricciones; para cada una de ellas hay fórmulas especiales, que define la CREG para su fijación.

Aquí, sin entrar en detalles excesivos sobre la fijación de las fórmulas tarifarias, sí quería señalar que varios de los componentes no son regulados por la CREG; el principal es el precio de la energía, el precio de la energía se define por libre negociación entre los compradores y vendedores de energía, entonces esa libre interacción entre oferta y demanda es la que define el precio de la energía, hay varias instancias donde se puede hacer esa negociación de energía, se puede hacer diariamente en bolsa, se puede hacer en contratos bilaterales de largo plazo, hay convocatorias que hacen las empresas, por mandato de la CREG, para que haya procesos no discriminatorios, abiertos, para la compra, la contratación de energía; y también hay otras instancias de contratación de energía, como han sido las subastas de corto plazo, que ha implementado el Ministerio de Minas y Energía. Otras componentes sí son sujetas a regulación, de acuerdo con las características que tiene cada componente, principalmente el transporte de energía por redes; esa transmisión, distribución y los costos de comercialización sí son sujetos a esa regulación de la CREG.

Esas fórmulas tarifarias son generales, se aplican a todo el país, de acuerdo a las características de cada empresa obviamente, y la ley nos dice que, y por razones de estabilidad tarifaria y por razones de la eficiencia de la señal, deben mantenerse fijas por un período de al menos de 5 años o hasta que se tenga nuevas tarifas, entonces ya hay una primera limitación, digamos, que ya nos define la ley de que tan frecuentemente se pueden cambiar esas fórmulas tarifarias o que tan, digamos... qué medidas se pueden introducir como cambios antes de que finalice el período de cada fórmula tarifaria, de cada metodología, como lo llamamos nosotros, que las definimos por resoluciones. Obviamente entonces, a partir del 2021, se han visto unos incrementos significativos en las tarifas de energía, eso es evidente; han habido varias razones que lo explican, la principal ha sido la inflación, hemos estado en una coyuntura inflacionaria, que es real, o sea, la inflación no es una cuestión de definición

de indicadores, la inflación es un alza en el nivel de precios de la economía, que impacta el costo de los bienes y servicios en la economía y que, por tanto, impacta también el costo de prestación de los servicios públicos.

Entonces, en esa coyuntura inflacionaria que hemos tenido desde el 2021, las tarifas, especialmente aquellas reguladas por la CREG, se vieron impactadas porque las metodologías tarifarias definían unos indexadores para actualizar los costos de esas componentes reguladas, de acuerdo a esos indexadores. Esos indexadores, digamos, habían tenido un comportamiento estable antes del 2021; a partir de ahí ha habido alguna inestabilidad, de ahí el interés y la intención que tuvo tanto el Ministerio con la CREG de entrar a revisar entonces la aplicación de esos indexadores, y dentro del marco de nuestras competencias y de lo que legalmente estamos en capacidad de hacer, tomar acciones al respecto.

Otro factor que impactó el aumento de las tarifas, y estoy hablando a nivel nacional, fue la denominada “opción tarifaria”: La opción tarifaria es un mecanismo que definió la CREG, para permitirle a las empresas que, aunque las fórmulas tarifarias definieran incrementos a nivel de las tarifas, ellos no necesariamente lo trasladaran inmediatamente a las tarifas pagadas por los usuarios, sino que podrían hacerlo gradualmente, incrementalmente, para no tener una afectación inmediata de las mismas. Esa entonces es la Resolución número 012 de 2020 de la Opción Tarifaria, que precisamente tenía la intención de hacer que esos incrementos fueran graduales y tuvieran el menor impacto en los usuarios del servicio. Ahora, vino el 2020, vino el COVID, vino la emergencia sanitaria, vino la situación difícil de los usuarios del servicio, difícil por la reducción de ingresos, por las dificultades de pago, entonces se permitió que en el 2020 no hubieran incrementos de las tarifas y eso se hizo utilizando ese mecanismo de la opción tarifaria, entonces durante la mayor parte del 2020 no hubo incrementos en las tarifas, en la aplicación de esa opción tarifaria, y a partir de 2021, una vez superado ese período de la emergencia sanitaria, entonces se empezó otra vez a trasladar esos incrementos, que no se habían hecho en el 2020, obviamente eso también tuvo una presión hacia la alza de las tarifas, y esa combinación es la que explica la mayor parte de esos incrementos que se dieron en las tarifas en todas las zonas del país.

Ahora, la región Caribe, como señalan muchos de ustedes, que ha tenido incrementos mayores aún a esos, se explica por el régimen tarifario especial de la región Caribe; ésta no fue una decisión de la CREG, fue una decisión del Gobierno, inicialmente... –y del Legislador– inicialmente a través de la Ley 1955 del 2019, el Plan Nacional Desarrollo, que creó este régimen tarifario especial; ese régimen fue reglamentado por el Ministerio, por el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Minas y Energía, a través de dos decretos, el Decreto número 1645 de 2019 y el Decreto número 631 de 2020, en el que daba lineamientos

especiales para la definición de la componente del D y la C^* (01:06:19), que eran particulares para la región Caribe, y eso ¿por qué se dio? Se dio en el marco, como es conocido para muchos de ustedes, en la crisis que hubo en la prestación del servicio en la región Caribe, en prácticamente vernos al borde de la incapacidad de la empresa que estaba en ese momento prestando el servicio en la región, de continuar con... asegurar la prestación del mismo y, por tanto, la necesidad que hubo de que hubiera una intervención de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, entonces el régimen tarifario especial de la región Caribe, más que un régimen de definición tarifario normal de una operación continua, era de recuperación del servicio que estaba en riesgo en esa región. La CREG entonces simplemente dio aplicación a este régimen especial, a través dos (2) resoluciones, principalmente la 010 de 2020, donde simplemente no crean nuevas fórmulas tarifarias para la región, sino que dentro de las mismas fórmulas tarifarias, que ya estaban definidas para todas las regiones del país, definió parámetros particulares para su cálculo, que estaban dictados en ese régimen especial; eso impactó fundamentalmente la componente D^* y la componente de pérdidas, que reflejaba las pérdidas que en ese momento se estaban viendo en la región.

Dada esta situación entonces, que un poco explica los incrementos y por qué se dieron y por qué se vieron en ese preciso momento, porque cuando entró en aplicación el régimen tarifario especial, pues hubo un incremento en el costo del servicio en la región en el año pasado, viendo entonces el impacto que estaba teniendo estos incrementos tarifarios y la afectación de los usuarios, en conjunto con el Ministerio de Minas y Energía se empezaron a diseñar regulaciones de corto plazo, que nos permitieran tener un impacto rápido, como señalaba la Ministra, en esa tendencia alcista, esa tendencia que iba paso a paso con la inflación; dictamos entonces o la CREG adoptó tres (3) resoluciones integrales, comprensivas, que tenían que ver tanto con la generación, con la transmisión, con la distribución, con las restricciones, que buscaban precisamente ese efecto, detener esa tendencia alcista, como explicó la Ministra y como efectivamente se logró; hubieron reducciones importantes en las restricciones, en transmisión y distribución, sobre todo cuando se compara con lo que hubiera sido la tarifa si hubiera seguido esa tendencia que llevaba, todo dentro del marco de las competencias que tiene la CREG y de lo que permite la ley, porque no se pueden modificar las fórmulas tarifarias unilateralmente, entonces había negociaciones, había propuestas que fueron adoptadas, algunas que las podía hacer la CREG, como el tema de las restricciones, y esas se tomaron; tuvieron su impacto entonces, que pudieron, que podrían ser más o de mayor alcance, siempre eso es posible, pero, digamos, en el corto plazo sinceramente creemos que se logró el objetivo con esas medidas, y ya desde ese momento identificamos la necesidad de no detenerse ahí, sino seguir avanzando en medidas de mediano plazo más estructurales, para que el

costo del servicio de energía entonces refleje, como siempre, unos valores eficientes de la atención de los consumos de los usuarios, pero pues también la tendencia aquí a la economía de los costos que enfrentan los prestadores del servicio, porque los costos hay que reconocerlos.

El tema de los indexadores entonces nunca dejamos de trabajar, tuvimos un trabajo interinstitucional con el Ministerio de Minas y Energía, con el Banco de la República, con el DANE principalmente, que es la entidad encargada de calcular los índices, de obtener la información estadística que se usa; ya la CREG tiene una propuesta que está en discusión en el seno de la comisión y que esperamos próximamente podamos poner en discusión de la industria esa propuesta de los indexadores específicos para el servicio de energía.

También para la opción tarifaria estamos estudiando opciones, alternativas, no es un tema sencillo porque ese efecto del COVID, ese efecto de la congelación de tarifas en el 2020, el efecto de esa presión alcista de las tarifas, se refleja en la opción tarifaria y en unos saldos acumulados que tiene varias empresas, a los que hay que darles una solución; en eso estamos trabajando y también en conjunto con todos los miembros de la comisión esperamos tener unas alternativas prontamente para discusión, principalmente porque eso le va a disminuir mucha presión al alza a las tarifas, a la solución del problema de los saldos acumulados por la opción tarifaria.

También, y no quiero dejar de mencionarlo, bueno, estamos trabajando también en la metodología de comercialización; sí tenemos la flexibilidad de que una vez definamos una nueva metodología de comercialización, dando todos los pasos que deben darse, podamos actualizar los costos de comercialización. Finalmente, para no extenderme, entonces también quisiera mencionar que dentro de las fórmulas tarifarias actuales, las metodologías, están incluidos unas componentes que tienen un efecto hacia la baja de las tarifas, por ejemplo, las pérdidas, las pérdidas reconocidas no son constantes, corresponden a una senda que se va reduciendo año a año; también el régimen tarifario de la Costa tiene unas disposiciones, a través de las que varios de los parámetros que se incluyeron van desapareciendo gradualmente, ya en el 24 seguramente vamos a dar un efecto muy positivo en la distribución. Bueno, eso es lo que tenía para compartirles hoy y quedo muy atento a sus preguntas y aclaraciones. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Gracias, doctor Prada. Vamos a dar el uso de la palabra a la señora Vicepresidenta. Bien pueda, tiene el uso de la palabra.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Bueno, muchas gracias señor Presidente. Primero que todo, un saludo muy cordial a todos los

honorable Senadores de la Comisión Sexta hoy en nuestro reinicio de esta agenda legislativa; un saludo al doctor Dagoberto; un saludo... reiterarle... un saludo muy especial a la Ministra de Minas, doctora Irene, como Senadora del Pacto Histórico, reiterarle mi apoyo como líder de esta cartera, estamos ahí, y resaltar pues su trabajo en ese momento y, bueno, resaltar también ese trabajo juicioso por el pacto de la justicia tarifaria en pro de los usuarios, que es lo que realmente aquí nos concita y realmente nos preocupa.

Yo primero quiero ya, en esta exposición que se hizo, señalar que aquí lo importante son los usuarios, sea estrato 1, estrato 2, estrato 3, estrato 4, 5, porque todos los usuarios son quienes realmente expresan la situación, donde muchos usuarios tienen que decidir entre el dinero de supervivencia, entregárselo para pagar estos servicios públicos, y la gente a esta comisión le ha expresado pues que los barrios no aguantan más, y ya lo ha dicho el doctor Dagoberto, el sinnúmero de quejas que hay por los usuarios por este servicio energético y demás servicios públicos, lo que quiere decir que sí hay un problema social y político en el cobro de estas tarifas; en ese sentido, esta Comisión por eso lo cita, porque realmente la preocupación es muy grande a pesar de que se han tomado unas acciones por el “Gobierno del Cambio”, en el marco de la justicia tarifaria, pero que no fue permanente porque hoy vemos nuevamente el problema, nuevamente el incremento de las tarifas, es decir, hubo un alivio mientras que el Presidente expuso este pacto por la justicia tarifaria, pero hoy nuevamente es recurrente el problema de las alzas tarifarias.

Entonces, primero, ¿qué necesitamos? Primero, la expedición de medidas para flexibilizar la operación en algunas unidades, como son atender la restricción en el sistema, logrando una reducción en el valor a pagar por los usuarios; eso es... acá uno escucha al director de la CREG, pero uno no ve realmente soluciones, ni ve realmente que... sino justifican estas alzas, entonces necesitamos eso. Segundo, otro de los puntos es... si bien es cierto el Presidente Petro, según el artículo 189 de la Constitución, le corresponde al Presidente, como suprema autoridad administrativa, ejercer la inspección y vigilancia de la prestación del servicio público, claro que saludamos esto con beneplácito y esperamos que realmente... consideramos que esto sea atendido en varias líneas y no como lo pretenden, que es dividir, que él no tenga que ver con las tarifas, sino que realmente él pueda ejercer estas funciones delegadas completas; así mismo, que realmente se pueda sentir el alivio, no por unos meses, sino que realmente los usuarios tengan una solución de fondo.

Uno no entiende... acá yo quiero señalar que son todos los estratos los que están golpeados, por supuesto que apoyamos al estrato 1, 2 y 3, pero también los usuarios de los estratos más altos también sienten estas alzas irrisorias que se han dado. Ahora, uno no comprende, señora Ministra, doctor Dagoberto, cómo se fijan estas tarifas,

porque a ciencia cierta no hay una explicación, no hay una lógica de cómo es que se fijan estas tarifas y yo considero, compañeros de esta Comisión Sexta, que frente a cómo se fijan estas tarifas, hay que dar una discusión seria y a profundidad, porque lo que vemos acá es que no hay un control real de las empresas que prestan estos servicios y que sí, efectivamente hay unos focos de corrupción, que se llenan o se cubren con el alza de estas tarifas. Tampoco se encuentra lógico, Ministra, de cómo si hay lluvias y los embalses crecen, no se ve esto reflejado en un alivio en las tarifas de los usuarios, no se ve, entonces hay agua, hay los envases llenos, pero en el momento de los alivios tarifarios, no se ven, entonces por eso digo que esto es una discusión, compañeros, que es un tema, es cómo realmente se fijan estas tarifas y realmente cuáles son los alivios reales para los usuarios.

No necesitamos que acá tres meses haya un alivio, pero 5 meses no, al otro mes no, esto es recuperan el alivio que le dieron en los meses pasados, y consideramos que eso es jugar con los usuarios y que no tiene ningún sentido. Ahora bien, de conformidad con el artículo 365 de la carta, los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Ya aquí habíamos dado una discusión cómo en algunas regiones del país sufren los usuarios porque no tienen los servicios permanentes y tienen muchas falencias en esta prestación, entonces realmente este golpe, porque eso es un golpe realmente a los usuarios, y vuelvo y reitero, acá está la prueba fehaciente, si tenemos esa cantidad de número de quejas, donde la Superintendencia de Servicios no da abasto para responderle a los usuarios y los usuarios se quedan con su queja y, mientras tanto, deben conseguir el dinero para cubrir este pago de estos servicios, se requiere realmente, si hay tanto número de quejas, es porque tenemos un problema de fondo.

Así que la solicitud muy respetuosa de esta Comisión, éste no será el primer debate, tendremos que hacer varios debates para mirar el tema de los servicios públicos, que hoy lamentablemente golpean a la población colombiana, y que si bien es cierto el Gobierno de Gustavo Petro, de nuestro Presidente, generó unos alivios, pero que han sido también entorpecidos por unas demandas que se han puesto y que no ha podido realmente generarse por completo, necesitamos que realmente los usuarios realmente reciban este alivio, pero de inmediato, o sea, esto es un tema relevante, un tema necesario, un tema que tiene que ver con la pobreza, porque muchas veces entregar el dinero de una semana de comida para un hogar, es aguantar hambre, y eso es lo que queremos evitar, que realmente sea atendido. Muchas gracias, Ministra; muchas gracias, doctor Dagoberto.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Muy bien, señora Vicepresidenta. Tiene la palabra la Senadora Sandra.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Muchísimas gracias, señor Presidente; saludo cordial para los colegas, que hoy iniciamos este período o esta nueva legislatura; saludo cordial a la señora Ministra, al director de la CREG, al señor director de la Superintendencia.

Yo me quiero referir a un tema que nos viene afectando, no desde ayer, desde antier, es desde hace 30 años, porque aquí estamos viviendo las consecuencias de las políticas neoliberales que se impusieron desde hace 30 años en nuestro país, donde se le dio la posibilidad a las empresas privadas de manejar los servicios públicos o de controlar los servicios públicos de la Nación, los servicios básicos; desde hace 30 años las empresas están extra-facultadas para hacer lo que quieran, y me voy a referir a los contratos, a los contratos que tienen muchas empresas, los contratos que hoy con las prestadoras de servicios de energía no las obliga a generar una tarifa justa al consumidor, por más políticas o resoluciones que expida el Ministerio o la CREG, y la pregunta, con todo respeto, es, Senadoras y Senadores, ¿a quién le hacemos el debate de control político? ¿Al Ministerio o a las empresas prestadoras de servicios? Eso yo creo que deberíamos nosotros primero que definirlo aquí, porque yo he visto que la señora Ministra, el Ministerio ha expedido resoluciones, un poco o si no estoy mal son 10 resoluciones que ha expedido, con tal de contribuir a que el servicio energético sea justo y sea justo para la comunidad, pero eso es una cosa, que el Ministerio, ¿sí?, expida políticas, y otra cosa es que los contratos que hay puedan hacerlo, puedan hacerlo, o las empresas realmente lo puedan realizar; eso tenemos que verlo nosotros porque, vuelvo y digo, cómo es posible que realicemos un debate de control político, si aquí, señor Presidente, desde el período pasado hemos hecho debates de control político y hemos originado desde... yo recuerdo que la Senadora Ana María muchísimas veces, muchísimas veces aquí dejo constancias de ese servicio tan alto del Caribe o de la empresa del Caribe, por ejemplo, ¿y qué pasó?, ¿qué se hizo?, ¿sí? Y ahora, que se está tratando de solucionar un problema estructural que tenemos, porque esto es estructural, de hace más de 30 años, nosotros aquí venimos a hacer un debate de control político, pero sí, lo saludo y lo saludo porque aquí la señora Ministra ha logrado hacer una pedagogía muy bien de su exposición que hizo en el tema tarifario y los esfuerzos que ha realizado desde su Ministerio, con tal de generar una energía justa para los “nadies” y las “nadies”, y eso tenemos que, que hacer... de eso tenemos que nosotros también darle la importancia debida a que se merece, porque una cosa es esto y otra cosa aquí las empresas privadas que son, y vuelvo y repito esta palabra, están extra-facultadas para regular ellas los servicios y a las que nosotros, por ejemplo, no decimos ni hacemos nada como legislativo.

Yo creo que hacía allá debemos de dirigir esos esfuerzos también, junto con el Ministerio, cómo desde las empresas prestadoras de servicios, las empresas privadas, generamos una democratización en la prestación de ese servicio básico, que necesitamos las y los colombianos desde el Caribe, desde el Andén Pacífico, desde el Guaviare, desde el Norte de Santander, que también tiene un servicio tarifario de energía, pero muy, muy, muy alto.

Pero, vuelvo y repito, dirijamos también, dirijamos nuestro trabajo a las empresas prestadoras de servicio, un trabajo conjunto con el Ministerio, para que también se sienten aquí y ver con ellas, en un diálogo, cómo nosotros generamos tarifas justas, como lo que se ha venido realizando, que desde esta comisión hemos trabajado por eso. Muchísimas gracias, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Con gusto, Senadora. Tiene la palabra el Senador Guevara.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias, Presidente; un saludo muy especial a la Ministra, al señor Superintendente, al Comisionado de la CREG, gracias por acompañarnos. Yo quisiera dejarle como tres reflexiones, Ministra: La primera de ellas es que evidentemente el costo de los servicios públicos es uno de los costos que más pesa en la canasta familiar de los colombianos y el Superintendente ahora lo mencionó, más de 135,000 reclamos y el 46% de ellos, Senador Alex, son relacionados con los altos costos en la prestación del servicio de energía eléctrica en el país.

Tenemos la tarifa... la séptima tarifa más alta en América Latina y eso conlleva a una revisión estructural del marco regulatorio, estoy de acuerdo con usted, hay que buscar un proceso en el cual se identifiquen cada una de las variables, cada una de las acciones, cada uno de los costos que determinan ese precio final, que el usuario hoy está asumiendo. Hace unos meses, en el debate que hicimos en la plenaria, la bancada del partido MIRA señaló varios aspectos y el primero de ellos yo creo que... y es el trabajo también de la Comisión de Regulación, porque cuando uno revisa sus páginas web encontramos que ustedes tienen para este año una agenda regulatoria y en el marco de esa agenda regulatoria está revisar el mercado de energía mayorista, las reglas, revisar todo el aspecto relacionado con, y lo voy a mencionar aquí porque está en su página, y es que es la meta de este primer semestre, dice lo siguiente, Ministra, porque es ahí donde ustedes pueden entrar a, a... en el marco de esas facultades, a revisar cada uno de sus conceptos:

Cargo por confiabilidad, revisar la metodología del cargo por confiabilidad y revisar el nuevo reglamento del mercado de energía mayorista, y allí pues, digamos, hay una serie de acciones que la CREG tiene que empezar a emprender y que yo pienso que se tienen que visibilizar con el

Congreso la República, el Congreso no ha perdido sus facultades normativas, que le permiten, como decía la Senadora Sandra, defender al usuario, aquí estamos es para defender al usuario y efectivamente en la metodología tarifaria, cuando se concibió hace unos años el componente o la variable “suficiencia financiera”, yo creo que ya está superado, y uno revisando rápidamente las resoluciones uno observa los siguientes, compañeros: Por ejemplo, en el mercado de energía mayorista la generación G, el componente G, la variable G, se le paga a los generadores por el costo promedio de compra de ese mercado; el 85% de los contratos son contratos de energía mayorista de largo plazo; con las fluctuaciones que hubo, ese precio se incrementó, pero hubo generadores o comercializadoras que compraron la energía a un precio más barato y aun así, y aun así, la metodología tarifaria establece que hay que cobrarle al usuario el promedio de compra del mercado de energía mayorista, al final de cuentas el usuario de Caquetá, de Guaviare, de estas pequeñas comercializadoras que compran por fuera de ese mercado, que la compran inclusive más barato que en el mercado de energía mayorista, están asumiendo los errores o la falta de planeación técnica de ese costo a un mayor precio, entonces ahí yo creo que hay que entrar a revisar, porque no podemos pagar las ineficiencias de decisiones gerenciales que conllevan a que el costo de ese G sea más alto, y que el usuario del país termina asumiendo.

Y si uno revisa, por ejemplo, en transmisión, a las empresas de transmisión, se les garantiza un ingreso; yo no entiendo eso, o sea, ingreso... ingreso de transmisión regulado, es decir, si transportan, bien, si no transportan también se les paga, inclusive si transportan menos de lo que la demanda establece, se les reconoce un incentivo adicional; lo mismo las empresas distribuidoras, tienen un incentivo por hacer lo que les corresponde hacer, es decir, si tienen menos quejas, tienen un incentivo tarifario por recibir menos quejas; me parece que allí la metodología tarifaria ha sido suficientemente garantista, en un marco regulatorio que permite la suficiencia financiera con excesos.

Yo sí considero que debe haber un indexador, y yo la felicito por eso, un indexador específicamente para el sector, que permita acotar, digamos, esas externalidades; yo creo que es un trabajo importante que usted está haciendo, que podamos señalar ese indexador del sector, construirlo de manera consensuada con todos los actores de la cadena; es una cadena bastante compleja con muchos actores, pero usted ahora mencionaba que un número muy importante de ellos se fueron acogiendo al marco, digamos, de este llamado del Gobierno y efectivamente hay que buscar la forma de cómo garantizar que ese indexador no permita esos incrementos tan abruptos del 25% de un año a otro en los costos de las tarifas de servicios públicos.

De nuestra parte, muy atentos, viene la discusión del Plan de Desarrollo y dos artículos que nos

preocupan, que de pronto la Ministra ahora nos acota, si es el escenario uno, ese nuevo marco de subsidios para los estratos 1, 2 y 3 en energía eléctrica, tenemos entendido que se establece el mínimo vital, que acompañamos, ojalá el mínimo vital esté en todos los sectores. Para el comisionado de la CRA y Superintendente, hace unos años el Partido MIRA interpuso una acción ante el Consejo de Estado, porque de manera arbitraria, pienso yo, el marco regulatorio bajó el nivel de consumo básico en el país en tema de agua potable, lo estableció algo así como en 12 metros cúbicos por familia y en zonas cálidas o zonas muy calientes pues el promedio de consumo de una familia o de un hogar es alrededor de 20 metros cúbicos mensuales, y eso conllevó a que también las tarifas de agua potable se incrementaran, y allí establecimos esa acción en el Consejo de Estado, no ha salido, pero consideramos que sí debe haber un mínimo vital que garantice calidad, que garantice también ese derecho fundamental y conlleve a que también los usuarios pues se apropien del servicio.

Acogemos el llamado del señor Superintendente, de esa revisión, de ese diagnóstico en cada uno de los sectores, lo mismo la Comisión debe conocer exhaustivamente qué está pasando, por ejemplo, en aseo no sé por qué no se permiten otras metodologías de aprovechamiento de residuos sólidos, solamente está transporte y enterramiento, porque ni siquiera es una disposición final adecuada, sino que es enterramiento de las basuras, y cuando uno ve, hay cientos, cientos de tecnologías que se hubieran podido aplicar en el país, pero que tarifariamente pues no está el marco para poderlo hacer. Entonces, Ministra, cuente con nuestra bancada, nosotros vamos a estar muy activos en este tema, el partido de tiempo atrás ha trabajado en la eliminación del cargo fijo, nos parece que allí también hay unas distorsiones, porque se traen a precio de hoy activos que no corresponden; de igual manera, revisar el cargo por confiabilidad y revisar los cargos por reconexión, que a nuestro juicio en muchos de los casos, sobre todo en gas, nos parece que es un abuso, porque ya hoy la reconexión, Senadora Soledad, vale más que el servicio, la reconexión, y es solamente en un ordenador hacer un clic para poder volver a reestablecer el servicio.

Entonces eran esas inquietudes; saludarla, Ministra, desearle lo mejor, igualmente al Superintendente, cuente con nosotros, desde la bancada del Partido MIRA hemos siempre estado muy atentos de este tema de servicios públicos, hay que reducir las tarifas, hay que buscar un modelo en que se aplane esa tendencia exponencial, y en estos meses pues estaremos haciéndole llegar también propuestas que hemos estructurado frente a la materia. Gracias, Ministra; gracias, Súper; gracias Presidente.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Gracias, Senador Guevara. Senador Quintero, tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Bueno, un saludo muy especial para todos, los compañeros, un saludo muy especial para usted, Presidente, para todas las personas que nos acompañan hoy y, por supuesto, para la Ministra, al Superintendente, director de la CREG, a todos los funcionarios un saludo muy especial. Pues yo tenía una intervención, sin embargo, la Ministra ha hecho claridades importantes y suficientes sobre algunos temas; primero, quiero decirle, Ministra, que así suene muy raro, pero le agradezco que esté acá en la Comisión Sexta, ésta es la Comisión que toca los servicios públicos, usted que es la Ministra que obviamente tiene la competencia para estos temas, y así le da altura a esta Comisión.

Así como lo hice hace unos tres o cuatro meses, que reproché su no asistencia a la comisión, seguramente porque tenía otros compromisos, que también entendemos, hoy quiero agradecerle por estar acá; decirle que desde la oposición democrática del Centro Democrático lo que queremos es ayudar a que los colombianos tengan, como usted lo dice, una justicia tarifaria y que podamos nosotros poder cerrar esa brecha, valga la redundancia, que tienen los lugares más apartados de Colombia y que en el caso, por ejemplo, de nuestra tierra en el Oriente Antioqueño, son quienes, de alguna manera, somos los que propiciamos gran parte de la energía del país, pues es una deuda histórica muy grande frente a unos municipios que a continuación yo le diré, y que tengo una propuesta importante, y que ojalá este Gobierno del Presidente Gustavo Petro me pueda apoyar.

No quiero tocar los temas que ustedes ya han tocado, sino más bien voy a proceder a hacerles cuatro o cinco preguntas importantes, para claridad de la ciudadanía y, sobre todo, para la claridad de los antioqueños. Estoy seguro que aquí representamos a todo el país, pero, sin duda alguna, este tema toca muy fuertemente, Senadora Esperanza, a Antioquia, por tener obviamente pues a una empresa generadora de energía, como es Empresas Públicas de Medellín.

Lo primero que quiero preguntarles es, y antes de eso sorprenderme, y es un llamado yo creo a ustedes como Gobierno nacional y también al alcalde de Medellín, para que dejemos de hacer anuncios populistas; el alcalde lo hizo en campaña y quizá, creo yo, que fue una de las razones por las cuales hoy es alcalde, el doctor Daniel Quintero, en decir en pasacalles, incluso en las comunas de Medellín sostenía, “vamos a rebajar las tarifas a los medellinenses de servicios públicos”, y lo primero que hay que decirle al alcalde, que yo creo que él sabía, y sino pues creo en su buena fe, es que él no puede rebajar las tarifas de los servicios públicos, tan es así, o ustedes me corrigen, que tuvo que esperar 3 años y medio de su mandato, para después de que el Presidente Petro saliera a hacer la propuesta y el decreto que emitió, pues pegarse de esa postura y de ese decreto, para pedirle al Presidente que ahí

acogiera a lo que es Empresas Públicas de Medellín y los diferentes departamentos en que tiene competencia empresas públicas.

Yo quiero preguntarle claramente, con determinación, ¿qué respuesta tiene usted frente a la propuesta del alcalde Daniel Quintero? Necesitamos los antioqueños una respuesta concreta frente a eso, porque no queremos seguir señalando culpables, cuando de pronto injustamente lo hemos venido haciendo.

Lo segundo es ¿qué viabilidad le ven a esta propuesta? Porque creo que ustedes también deben responder en ese sentido y como Gobierno nacional creo yo que están en esa obligación. Lo tercero, y creo que es importante frente a la función que tenemos nosotros como Congresistas, de pronto me estoy respondiendo, pero quiero saber ¿cuál es la posición de ustedes? Mire lo importante que es el Congreso de la República:

Hoy el Consejo de Estado les dice a ustedes, entre uno de los argumentos, que muchas de las competencias a las cuales quiere arrogarse el Presidente Petro, son competencias legales que deberían tramitar obviamente por ley, crear una nueva ley y obviamente pues así darle las competencias al Presidente la República; ¿por qué no hacerlo por ahí, Ministra?, ¿cuál es la razón de ser del Presidente, mediante decreto, de insistir Incluso en la apelación y por qué no apostarle de una vez a reformar la ley? Yo creo que, si ustedes tienen la mayoría y tienen unos buenos argumentos, que nos convenzan a nosotros también como oposición, para rebajar entonces las tarifas de los servicios públicos, aquí en el Congreso podemos dar el debate. ¿Cuál es la razón por la cual ustedes apelan y no de alguna manera siguen esa instrucción del Consejo de Estado, en donde dice que por ley se debe entonces modificar lo que por ende hoy está en vigencia? ¿Qué mensaje de tranquilidad, Ministra, usted le va a dar a las empresas nacionales y extranjeras, que no ven con buenos ojos que se cambien abruptamente las directrices, incluso financieras y jurídicas? Esa inestabilidad jurídica que, con todo respeto, y seremos... obviamente estaremos aquí tres años y medio más para hacer el debate, que yo creo que es uno de los problemas más grandes que tiene este Gobierno del Presidente Pedro. ¿Cuál es ese mensaje de tranquilidad que usted les puede dar? Y, por último, Ministra, quiero decirle que estoy de acuerdo con la Senadora Sandra, el debate de control político yo creo que sí debe ser a ustedes, pero aquí tienen una gran responsabilidad las empresas generadoras de energía; yo no sé si usted conoce, seguramente sí, Ministra, la Ley 56 de 1981: La Ley 56 de 1981, pues podemos hacer la cuenta, lleva más de 40 años y es una ley que le permite la compensación a los municipios en donde se construyen los embalses o, por decirlo así, los municipios donde están las empresas generadoras de energía, casa de Guatapé, caso del Peñol, caso de San Carlos, en el Oriente Antioqueño, en el norte otros importantes, y esa ley no se ha actualizado desde hace 50 años, Ministra,

teniendo una deuda gigante con esos municipios, que muchos de ellos viven de eso, otros del turismo, pero que realmente nosotros tenemos que modificar esa ley para cumplirles esa deuda que se tiene. Yo presenté un proyecto de ley, Ministra, cuando fui Representante a la Cámara; ese proyecto de ley no pasó y lo volví a presentar, ese proyecto de ley es para actualizar esta ley y para que la compensación sea mayor, ejemplo, Ministra:

El municipio del Peñol recibe solo 300 millones de pesos por compensación, según la Ley 56 de 1981; yo creo que no es justo que el municipio del Peñón solo reciba 300 millones de pesos al año, cuando podría con esa posibilidad de tener ese incremento destinarlo a temas como educación, a vías terciarias, salud y muchas otras cosas que necesitan estos territorios, por ejemplo, yo no estoy en desacuerdo con las transferencias que tiene o que le da Empresas Públicas de Medellín al municipio de Medellín, ¿qué seríamos nosotros sin Empresas Públicas de Medellín, por Dios? Ojalá fueran más, Senador Trujillo, ojalá las transferencias sean más, pero si empezamos vamos a comparar cuánto le transfiera Empresas Públicas de Medellín a Medellín, que son cerca de 1.5 billones de pesos, frente a lo que le transfiera al municipio del Peñol, que son 300 millones de pesos, yo creo que ahí sí hay una injusticia bien grande.

Es por eso, Ministra, que ese proyecto de ley ya pasó Comisión Tercera en Cámara de Representantes, está en plenaria de Cámara de Representantes, no se ha agendado, desde aquí le hago un llamado al Representante a la Cámara y Presidente, el doctor David Racero, para que agende la votación de ese proyecto y podamos entonces darle segundo, tercero y cuarto debate, y convertirlo en ley de la República, porque creo, Ministra, que realmente es un tema bien importante, en donde las empresas generadoras de energía no están de acuerdo con el proyecto, pero estoy seguro, Ministra, que ustedes como Gobierno nos van a echar la mano para que estas zonas, por fin, puedan tener lo que se merecen, después de haber contribuido a la generación de energía del país. Ministra, termino diciéndole que quizás tenemos en un 99%, 98%, muchas diferencias ideológicas, pero de verdad que el respeto de su persona es grande y quiero que ojalá le pueda enseñar a algunas de sus otras compañeras, algunas otras Ministras, para que cuando vengan a esta Comisión, lo hagan como usted lo ha hecho y por lo menos saluden a los Senadores. Dios la bendiga y muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Gracias, Senador. Senador Elías, tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Muchas gracias, señor Presidente. Señora Ministra, señor Superintendente, señor director Ejecutivo de la CREG, muchas gracias por su

presencia hoy acá en esta Comisión y por esa explicación tan detallada que nos han dado sobre los avances que han venido realizando en el tema tarifario de los servicios de energía, sobre todo, en la región Caribe, que creo que es la más afectada del país, tal como usted lo ha explicado. Ya todo se ha dicho, la gran mayoría de mis compañeros han hablado extensamente sobre las inquietudes que, pues tenemos en los temas tarifarios de energía, señora Ministra, pero sí queremos nosotros que más que decidir, más que reunirse, más que hacer mesas técnicas, nos digan cuál puede ser la solución definitiva para el tema tarifario en la costa Caribe, sobre todo.

Anteriormente nos decían que se debía a la fórmula, que la fórmula era así, era incambiable; creo que el Presidente Gustavo Petro cuando intervino la CREG, pues lo hizo pensando en eso. Tal vez señor, doctor Prada, hoy nos dicen que es la inflación la que está afectando las tarifas de energía, en algún momento nos dijeron que eran las pérdidas, o sea, son muchas las causas pero sí quisiéramos que dejáramos hablar de las causas y nos concentremos en la solución: Qué tenemos que hacer nosotros aquí con el legislativo, que estamos en toda disposición de trabajar con el Gobierno nacional, que nos digan qué hay que hacer, si hay que, de pronto, hacer un proyecto de ley para derogar o para cambiar lo que se hizo en el Plan Nacional de Desarrollo 2019, que subió esa tarifa diferencial en la costa Caribe, o si nos toca hacer cualquier otro tipo de gestión con las empresas prestadoras de energía, que son las que siempre llevan del bulto.

Yo creo que, señor Superintendente, usted nos habló de 220,000 quejas que tiene represada la Superintendencia de Servicios Públicos, pero es que yo creo que son muy pocas, en realidad son muy pocas las que tiene represadas, porque es que la gente ya le perdió la fe a las quejas, la gente ya no quiere realizar esas quejas, la gente la única solución que ve viable es acudir a las vías de hecho, y creo que hay que entenderlos también, hay que entender su posición, en la costa Caribe venimos de muchos años, de muchos años quejándonos sobre el servicio de Electricaribe, todos fuimos perjudicados con ese servicio, un servicio que anteriormente nos quejábamos porque no recibíamos el servicio.

Mire, yo no creo en esta famosa cultura del “no pago”, es la que siempre nos hablan acá, en la cultura del “no pago”, yo no creo en la cultura del “no pago”, ¿qué persona con cinco dedos de frente, con cuatro dedos de frente, va a pagar un servicio que no recibe? Pues eso es lo que anteriormente sucedía en la costa Caribe, entonces hoy nos han puesto a escoger entre un servicio que sí ha mejorado, porque hay que decirlo también, ha mejorado en la costa Caribe el servicio de energía, pero entonces las tarifas son exageradas y no tiene la gente cómo pagarlo, yo he visto negocios cerrar porque no tienen cómo pagar las tarifas de energía, entonces nos han puesto a escoger:

¿Nos quedamos con el mal servicio de Electricaribe y la energía barata, o nos quedamos con el medianamente buen servicio de Afinia, pero con las tarifas caras? Yo creo que la idea es prestarle un servicio de calidad y económico al pueblo colombiano, al pueblo Caribe y que no lo ponga a escoger porque yo sé que no vamos a llegar nunca a un feliz puerto. Dígnanos cómo ayudamos nosotros desde el Congreso de la República en un plan para desarrollarlo y que, de una vez por todas, resolvamos este inconveniente que tenemos. La gente siempre le tira la bolita, un día le tiran abuelita a la CREG, un día le tiran la bolita a la Superintendencia; la Ministra ha estado en el foco del huracán con todos los servicios públicos, con todo el tema minero; a veces le tiran la bolita las prestadoras, a las productoras; yo creo que tenemos que, de una vez por todas, y le agradecemos por eso tanto, la presencia de ustedes hoy aquí, pero tenemos que, de una vez por todas, que todos estemos en la misma mesa y que digamos quién es el culpable verdadero de las altas tarifas de energía.

Para que lleguemos a la solución de fondo, tenemos que sentir de verdad que las cosas están cambiando. Ustedes yo sé que no son los culpables, esto viene de hace mucho tiempo y es injusto echarle la culpa al Gobierno, que de verdad ha mostrado la voluntad de que esto cambie de alguna manera u otra, pero todos vivimos el alza de las tarifas del año pasado, en donde nos dieron las estadísticas anuales y precisamente la región mía, Montería, Sincelejo, Valledupar, Cartagena, Riohacha, encabezan los aumentos más grandes en las tarifas de energía: Sincelejo con el 37.20% de incremento; Montería con el 37% de incremento; Valledupar con el 36.84; Cartagena con el 35.88; Riohacha con el 33.92; está muy, muy pero por encima de la media nacional, que era 22%. ¿Por qué los que pagamos más energía tenemos los mayores aumentos? Pues creo que la tarifa diferencial o no está funcionando o no sé qué está pasando, pero creo que siempre terminamos siendo lo de la costa Caribe los que pagamos los platos rotos, y seguiremos diciendo una frase, que yo la he venido diciendo mucho, no confundamos y no sigamos confundiendo la prudencia de la región Caribe tal vez con cobardía; esto puede ser una bomba social que está a punto de estallar y va a llegar el momento que no la vamos a poder detener.

Señora Ministra, quiero que nos pongamos en la tarea, de verdad, señor Superintendente, de reducir las tarifas de energía, darle un alivio y no solamente, porque yo sé que las personas vulnerables son las que más hay que acompañar, pero no solamente se trata de ponerles unos subsidios a los estratos 1, 2 y 3, sin arreglar el problema de fondo, porque los subsidios nuevamente se van a terminar quedando en nada si las tarifas siguen con ese aumento indiscriminado que traen hoy en día.

No puedo dejar pasar la oportunidad, señor Superintendente, nuevamente de agradecerle su presencia y aprovechar para hablarle de un tema que tampoco da mayor espera, que es el tema de

Aqualia en el departamento de Córdoba; sé que usted ha estado muy pendiente del tema, me he reunido con su equipo varias veces, y un tema que tarde o temprano va a terminar siendo igual o peor que el de las tarifas de energía, porque hoy en día el departamento de Córdoba no está recibiendo agua potable, hoy en día el departamento de Córdoba está sumido en una escasez de agua, está sumido en sed; hoy el departamento de Córdoba, 12 municipios del departamento de Córdoba tienen sed, y no se ve una solución posible porque no hay voluntad, de verdad, de estas empresas de solucionar el problema. usted, tengo entendido, según me ha dicho su equipo de trabajo, que tiene una vigilancia especial sobre la empresa Aqualia; ojalá se tomara dos minuticos de su tiempo, ahorita en su respuesta, para comunicarme en qué va esa vigilancia especial, qué ha pasado con eso.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Senador, excúseme, eso, las empresas de servicios públicos de... ¿qué es esa empresa?, ¿dónde funciona?, como para contextualizarnos a los que no la conocemos.

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Ya la contextualizo, señor Presidente, y muchas gracias por pedirme la aclaración: La empresa Aqualia es la que maneja el tema del agua potable en 12 municipios del departamento de Córdoba; esos 12 municipios son el municipio de Lorica, Chimá, Momil, Purísima, Tuchí, San Antero, San Andrés de Sotavento, Cereté, Ciénaga de Oro, Sahagún, San Carlos y Planeta Rica.

Hoy esos municipios tienen una queja peor que la que traían años antes, porque a pesar de que muchos de ellos están a orillas del río Sinú, no les está llegando agua potable. Estas empresas, Aqualia, compro o adquirió todas las empresas de servicios públicos que prestaban en la zona, formando así, por así decirlo, un monopolio en el agua, en el tema del agua, en el departamento de Córdoba, monopolio que al día de hoy está peor que antes; anteriormente, así como existía Electricaribe, existía Uniaguas, manejaba 4 municipios; hoy Uniaguas la absorbió Aqualia y ha sido peor el remedio que la enfermedad. Sahagún, por ejemplo, es mi municipio, de donde soy oriundo; Sahagún creo que es un municipio que se abastece con unos 150, 200 metros cúbicos de agua por día; hoy en día no están llegando ni 60 ni 70 metros cúbicos de agua; creo que la problemática va más allá porque estás empresas, aparte, señor Superintendente, aparte del giro directo que reciben de la Nación, aparte de los subsidios y aparte del recaudo que hacen, simplemente se cruzan de brazos a esperar la inversión del Gobierno nacional, para resolver sus problemas, pero no son capaces de invertir un peso en solucionar toda la problemática que tienen los municipios que tienen a su cargo.

Ojalá nos ilustre sobre en qué va esa vigilancia especial que tiene sobre Aqualia, porque yo sí estoy

muy interesado en solucionar, de una vez por todas, esta problemática y yo sé que, en sus funciones de inspección, vigilancia y control, van a llegar las soluciones que tanto hemos esperado los habitantes del departamento de Córdoba. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Muchas gracias, Senador, y nos despierta usted, y a la Mesa Directiva el interés especial en Aqualia y no solo, señor Secretario, hoy estamos desarrollando este debate de control político en cuanto al tema de energía, sino yo creo que, además de la respuesta del Superintendente en cuanto a la intervención concreta en Aqualia, debemos programar ya una sesión especial para el tema de agua en los distintos temas del país. Tiene la palabra el Senador Alex Flórez.

El honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Gracias, Presidente. Saludar a todos los Senadores y Senadoras, señora Ministra, señor Superintendente, al director de la CREG. Yo creo que la preocupación más importante que le llega hoy a esta Comisión, en quienes la conformamos, es la falta de soluciones en el marco de las explicaciones que vienen a ser presentadas. Preocupa en especial lo que pasa con la CREG; yo acompañó el esfuerzo que ha hecho el Gobierno nacional, señora Ministra, para intentar, de todas las formas posibles, generarles un alivio a los colombianos y por eso una de las preguntas que creo vale la pena hacer es ¿por qué la CREG no, por ejemplo, autorizó y no ha autorizado al alcalde de Medellín y a las Empresas Públicas de Medellín, para generar un congelamiento en la tarifa de servicios públicos? Ha mostrado voluntad política el mandatario de la ciudad, ha mostrado voluntad la empresa y esto tendría un impacto, no solo sobre la ciudad de Medellín y el área metropolitana, sino en una cantidad de departamentos que hoy están esperando realmente alivios, que tengan un impacto directo sobre lo que están pagando en servicios públicos, porque la situación es alarmante si se quiere hablar especialmente de lo que pasa en los departamentos de la costa Caribe, comparando, por ejemplo, una casa de estrato 1 donde en la ciudad de Bogotá, por un consumo base, pagan alrededor de 36,000 pesos, estamos hablando en la costa Caribe de tarifas que ascienden a casi 100,000 pesos en viviendas de estrato 1, esto sin contar casos excepcionales, donde los costos ascienden a 200, 250,000 pesos de una familia de estrato 1.

Entonces me preocupa especialmente, señor director, que es que el hambre no se cura con tecnicismos y yo he tenido que... o hemos tenido que escuchar una serie de explicaciones, con unos sustentos técnicos de cuál es la base del cobro de la tarifa, elementos discursivos que además no entiende nadie, ¿sí?, que en la explicación técnica que se da aquí la mayoría de colombianos no tienen ningún tipo de conocimiento base, que les permita comprender cuál es la razón de ser del cobro de

las tarifas de servicios públicos, por lo que yo creo que la responsabilidad, funcionarios del Gobierno, también está en que ustedes en las explicaciones que no den ahora, esas explicaciones no sean solamente para los Senadores y Senadoras, sino para los colombianos que están observando, y que muchos de los videos que aquí se están grabando luego serán replicados por los mismo Congresistas. ¿Cómo le explicamos a doña María, que tiene una tienda en una comuna de Medellín, o al señor Carlos que vive en Sincelejo, en Cartagena o en Montería, y que no tienen con qué pagar la tarifa de servicios públicos, donde en una ciudad como Cartagena más de 60,000 personas no tienen ni siquiera con qué comer tres veces al día... –Señor director, le agradezco si me regala su atención– donde la gente no tiene ni con qué comer tres veces al día, porque es que mientras, esto lo digo con todo el respeto, mientras usted, la Ministra y los Congresistas que estamos aquí, con mucha seguridad, nos levantamos esta mañana pensando si la correa nos combinaba con los zapatos, la mayoría de los colombianos se levantan pensando si la plata que tienen, se la gastan en la cuenta de los servicios públicos o comiendo, y estamos hablando de territorios periféricos, donde la gente come arroz solo.

Dígame, Senador Elías, si eso no es así, si la mayoría de los territorios, por ejemplo, de la costa Caribe los campesinos comen arroz solo y si tienen fortuna, arroz con Maggi, para darle algo de saborcito a la comida, entonces una persona que vive en esas condiciones, cómo hace para pagar 100,000 pesos de una tarifa de luz, que no tiene con qué pagar, sin contar el cobro de los otros servicios públicos de servicios, que se cortan todo el tiempo, que no llegan; yo estuve ahorita en una vereda de Tierra Alta, donde en un colegio público, que queda en una zona del campo, Presidente, tenían en ese colegio unos computadores de segunda, que les llegaron para conectarse a las nuevas dinámicas del mundo y enseñarle a los niños, a través de estos computadores, y qué tristeza que le cuentan a uno en la región, que los computadores se dañaron sin ser conectados una sola vez, porque no había luz que llegara hasta el colegio público de esa zona rural.

Entonces tenemos una realidad de un servicio, de unos servicios públicos que son totalmente deficientes, que se van todo el tiempo, incluso en zonas donde la gente tiene estratos altos, hablamos en Sincelejo, por ejemplo, donde ya últimamente no ocurre mucho, pero donde ha sido un histórico que la luz se vaya en todos los sectores de la ciudad, con servicios de agua intermitentes, incluso en los estratos más altos, ni que hablar ya de los estratos bajos, donde no hay agua potable y, sin embargo, los costos de vida superan lo que el ciudadano tiene la capacidad de pagar y, señor director, me preocupa nuevamente que es que yo no encuentro soluciones en lo que la CREG le presenta al país: Un funcionario de... un gobernante en la ciudad de Medellín pide autorización para congelar los servicios públicos, ustedes no autorizan; entonces

también el llamado a los Congresistas y a nosotros mismos es pues reformulemos las funciones que les hemos entregado a la CREG, porque no están haciendo su trabajo.

Aquí más que explicaciones técnicas sobre el por qué están pasando las cosas, necesitamos soluciones puntuales, mas no nosotros, es que nosotros tenemos con qué pagar los servicios públicos, los que estamos aquí no estamos preocupados por eso, pero la gente en todos los rincones del país está esperando, no una explicación, sino una solución: Sí, sí, sí, claro que es que hay una fórmula y que hay una serie de dificultades para... sí, sí, sí, sí, claro, está bien, ¿y cómo le bajamos el precio a los servicios públicos? Lo que estamos esperando es una solución puntual, a que le expliquen a la gente por qué le cobran lo que le cobran, y que la gente entienda de coquito, sencillo, sencillo, no para la gente solamente que está aquí en el recinto del Congreso, sino para el ciudadano que hizo hasta quinto de primaria, que él entienda; si esos ciudadanos no entienden, entonces nosotros habremos hecho mal nuestro trabajo, y no solo que entienda el por qué le cobran lo que le cobran, sino que le digamos qué vamos a hacer para que bajen directamente, para que bajen de manera efectiva el valor de los servicios públicos y de manera permanente, de manera permanente, no solamente por unos meses, no una congelación.

Aquí parece que las decisiones, insisto, señor director, la CREG las estuviera tomando para proteger el capital privado de esas grandes multinacionales y empresas, que se lucran con la energía, y que está bien, es el negocio en el que están, pero eso no puede representar el que los ciudadanos terminen cargando con cada uno de estos elementos. Yo quisiera, por ejemplo, entender qué es lo que está pasando en la costa Caribe, donde se habla de que los costos por el mal manejo de la infraestructura, que realizó Electricaribe durante todo el tiempo que prestó los servicios en la costa Caribe, se lo están cargando hoy a la tarifa de los servicios públicos de los colombianos en todo el país; eso es una cosa que ustedes no le han dicho directamente a los colombianos y que todo el mal manejo de la infraestructura eléctrica, que además está causando sobrecostos y aumentos en la tarifa de los servicios públicos, se lo están cargando a los colombianos. ¿Cómo es la forma que tiene la CREG para asignar el tema de las pérdidas de energía?, que entiendo, y usted me corregirá, uno de los asuntos problemáticos que ha ocurrido con la nueva negociación de los servicios que hay en la costa Caribe, con la entrada de las nuevas empresas, es que, por ejemplo, en Aire las pérdidas, que antes estaban promediadas en un 3%, se subieron a alrededor de 7 y 8% del cálculo de las pérdidas, y que esas pérdidas las pagan los usuarios, que las pérdidas de la energía las pagan los usuarios, pero para quienes no somos versados en la materia, imagínense ya ahora para el resto de los colombianos, si esto representa una dificultad, entender la complejidad de un asunto tan técnico, imagínense para el resto de los colombianos.

Nosotros necesitamos entender lo técnico, pero el colombiano necesita, más que lo técnico, que se le presente solución.

Entonces yo quisiera escuchar a la CREG y a usted, por supuesto también, señora Ministra, que nos cuenten qué es lo que van a hacer, qué es lo que van a hacer, además del por qué se cobra lo que se cobra, y es que hay unos asuntos técnicos que hay que corregir y mejorar, sí, todo eso, todo eso está muy bien, pero qué es lo que van a hacer ustedes, para corregir el rumbo que hasta el momento han tenido en la prestación de los servicios, el cobro de la tarifa de servicios públicos, entendiendo una realidad, que es la que nos corresponde, en un país donde más del 50% de la gente es pobre; es que si el mundo fuera una ciudad, Colombia sería el barrio pobre, más del 50% de los colombianos es pobre; eso no pasa en otras partes del mundo, eso pasa aquí, entonces ¿cómo es posible que en uno de los países más pobres del mundo, Senador Guevara, usted nos contaba ahora, la séptima tarifa de servicios públicos más cara de América Latina? Eso no puede pasar, eso no puede pasar.

Entonces yo siento que hablamos de que vamos a dar otros debates, de que es importante seguir discutiendo esto, pero este Gobierno llegó con una promesa de cambio, que entiende, además, tiene limitado el tiempo para materializar esas transformaciones y esos cambios. Así que manifestar el absoluto compromiso, la preocupación, la preocupación que no ha sido resuelta con las intervenciones de los funcionarios del Gobierno, que hasta el momento han participado, porque nosotros, más que explicaciones, necesitamos soluciones para ir a los territorios a dárselas a la gente; una señora en una vereda que se llama el Yeso, el corregimiento de Morroa, en Sincelejo, decía: Senador, por favor, que lo brillante del escritorio no haga que a ustedes se les olvide la realidad de lo que estamos viviendo en las regiones del país; la gente tiene hambre y el hambre no se cura con tecnicismos ni se calma con tecnicismos, sino con soluciones puntuales.

Así que mi invitación final es a entender por qué no le autorizaron al alcalde de Medellín, no le han autorizado el congelamiento de la tarifa de los servicios públicos; Senador Quintero, el alcalde cumplió con su promesa de campaña y le pidió a la CREG que le permitiera congelar la tarifa de los servicios públicos; la ciudad ha hecho inversiones importantes en el cambio de la luminaria, para pasar la luminaria de sodio, usted va a ver que ya la Medellín de lucecitas amarillas que estaba en el norte, ahora es una Medellín de luces blancas, de luces LED, y eso debe representar una disminución que impacta directamente sobre el bolsillo del ciudadano; por eso no entendemos cómo si los gobernantes, en el caso de Medellín, están haciendo esfuerzos para generar unos ahorros, a través, por ejemplo, del cambio de luminarias en la ciudad, de sodio a LED, eso no termine pactando sobre la tarifa de servicio público; eso es responsabilidad de ustedes, que son los que están fijando el valor de las tarifas. ¿En quién están

pensando?, ¿están tomando decisiones pensando en quién?, porque evidentemente en los ciudadanos no es. Muchas gracias. Presidente.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Gracias, Senador Alex. Tiene el derecho a la réplica el Senador Quintero.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Gracias, Presidente. No, Senador Alex, coincidimos en que es precisamente acá, en el seno de la Democracia, en el Congreso de la República, donde se deben tramitar esas leyes, y que los competentes también podríamos ser nosotros, para tratar de solucionar esta problemática. En lo que no puedo coincidir con usted, Senador Alex, es que el alcalde cumplió, es que él no dijo en campaña: “Voy a pedirle a la CREG que me autorice para rebajar las tareas”; él dijo: “Las voy a rebajar” y no las ha rebajado, entonces quiero dar claridad en ese tema.

El Presidente, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Tiene la palabra la Senadora Ana María.

La honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Buenas tardes a todos los Congresistas, a la Ministra Irene, al Superintendente, por supuesto, al director Ejecutivo de la CREG, y, bueno, éste es un tema que hemos venido liderando, que hemos venido debatiendo desde la Comisión Sexta del Senado, aquí de la mano con muchos de los Congresistas que hoy están aquí sentados y, de verdad, es un tema que nos causa total impotencia y total impotencia porque esto es “crónica de una muerte anunciada”.

A nosotros, Senadora Alex, nos tiene jodidos en la costa Caribe la Resolución número 010, Ministra, que usted encontró, por supuesto, que la CREG en el año 2020 instauró; ahí en esa resolución se le permite cobrar las pérdidas técnicas y no técnicas: Primero, las pérdidas técnicas nunca se habían reconocido, eso era tema de las empresas, en esta resolución se empiezan a reconocer, y eso logra enseguida un aumento que causa impacto en la tarifa, y las pérdidas no técnicas, por supuesto, que en la costa también la vemos reflejadas en demasía porque hay fraudes energía, y todo eso lo están asumiendo los consumidores.

Hoy en día entre más sube la tarifa, por supuesto, hay menos capacidad de pago, en una región sumida en pobreza, donde el 80% son estratos 1, 2 y 3, que se ven en graves problemas porque si paga el recibo de la luz, no tiene para hacer un mercado o para pagar los diferentes servicios; entonces es un problema muy grave, Ministra, y el Gobierno se ha visto con dificultades para poder solucionarlos, no porque no haya tenido la voluntad, porque aquí somos testigos, creo que todos los Senadores y Senadoras que estamos aquí, de todos los esfuerzos que ha venido haciendo el Gobierno, usted, Ministra, desde que llegó a su cartera, ese “pacto por la

justicia tarifaria”, por ejemplo, que contó con todo su respaldo, su trabajo, pero que no tuvo impacto desafortunadamente en la tarifa o en la reducción de la tarifa en la costa Caribe.

Aquí, por supuesto, hay varios factores: La actuación de la CREG a nosotros desde hace mucho tiempo nos causa duda, nosotros, cuando estaba Electricaribe, que ya se venía el problema empeorando, hicimos muchísimos debates, aquí citamos a las personas pues que estaban de turno en esas entidades y carteras, lo mismo que la Superintendencia, permisiva con todos los abusos que estaba esta empresa cometiendo con los usuarios; todo eso se pasó por la faja, llegó un momento que el problema estalló, ya era demasiado tarde, pero nos seguimos preguntando ¿dónde estaba la Superintendencia de Servicios Públicos?, ¿dónde estaba la CREG? Y ¿cómo es que la CREG, la única solución que plantea y dio en ese momento fue que todos los usuarios asumieran las pérdidas técnicas y no técnicas?, y eso es hoy lo que tiene a la costa Caribe sumida en esa gran tragedia, porque es una tragedia, Senador Pedro, porque es una tragedia, Presidente, porque hoy, por ejemplo, si vamos y miramos un recibo de luz de un estrato 5, vamos a poner un estrato 5, está pagando entre uno y dos millones de pesos, por lo menos en mi ciudad, en Sincelejo.

Por supuesto, que hay una parte que es subsidio para los estratos más bajos, pero esto es impagable, ¿en cuánto está un salario mínimo?, ¿y cómo puede un estrato 4 estar también bordeando el millón de pesos en su tarifa? Entonces se puede imaginar, Ministra, los que viven diariamente la tragedia de los hogares en nuestra región, en los 8 departamentos, y que nosotros, como Congresistas, todos los días estamos viendo que esto empeora y las soluciones no se ve.

La invitación en el día de hoy, yo creo que las intervenciones han sido bastante claras, todas van en el mismo sentido, es que nosotros tenemos que arreglar este problema en el Plan de Desarrollo: Hoy hay unos artículos en el Plan de Desarrollo, pero no se precisa la solución exacta para la problemática de la región Caribe, ¿cuál es la esperanza? La esperanza es que el Gobierno, Ministra, pueda avalar unos artículos que todavía no se han discutido, que quedaron como constancia en todas estas pues sesiones que han tenido las Comisiones conjuntas, y yo también le quiero pedir a todos los Senadores y Senadoras, que nos unamos en esta causa, porque si esto no queda resuelto en el Plan de Desarrollo, la solución cada vez es más efímera y hoy no tenemos qué decirle a todos estos colombianos y colombianas que están pidiendo y clamando una pronta solución, que quiero recordar unas cifras, por ejemplo, en cuanto a las pérdidas, que hoy son las que más marcan también esa tarifa alta:

En Afinia, por ejemplo, el 19% de ese valor de kilovatio, que está en 808 pesos aproximadamente, el 19% son las pérdidas que estamos asumiendo; en Aire es el 22%... 22.5% de una tarifa de un kilovatio

de 858 pesos, entonces ahí podemos calcular, más o menos, entre un 19 y 23% nos afecta el valor del kilovatio las pérdidas; y por supuesto, los generadores, que esto es un debate que también se ha venido dando, Ministra; yo hice la invitación a que miraran los estados financieros de estas empresas, que están nadando en plata, que están en su zona de confort, que a los únicos que les conviene que los colombianos estén pagando unas tarifas absurdas y abusivas, son a ellos, porque se están llenando los bolsillos de dinero a costa, a costa, del sufrimiento y el padecimiento de una región entera y, por supuesto, también de todo el país, los abusos no solo son en la costa Caribe colombiana.

Entonces yo sí le quiero pedir a la Ministra, a la Superintendencia, a la CREG, que unamos todos nuestros esfuerzos, para que en el Plan de Desarrollo quede plasmada una solución, Presidente, que sea definitiva, y que también sea escuchado lo que dicen los alcaldes, los gobernadores, de ese fondo que se debería crear, para que no sigamos nosotros pagando por el mal funcionamiento de las empresas, por todos los daños que Electricaribe causó, porque es que la culpa es de la Superintendencia, por un lado, y de la CREG, por el otro, y también el Gobierno de no hacer, en su momento, una vigilancia y control específico, que llevaron a Electricaribe a ese punto, por no tomar medidas a tiempo. Entonces muchísimas gracias, Ministra; muchísimas gracias, Superintendente, al director de la CREG por estar aquí, y solamente, por último, pedir la solidaridad de todo el Congreso de la República, para poder solucionar este tema de una vez por todas, que tanto tiene afectada a la región Caribe. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Gracias, Senadora. Tiene la palabra la Senadora Soledad Tamayo.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias, señor Presidente, también mi saludo a la señora Ministra, al señor Superintendente de Servicios Públicos, al doctor Prada, director Ejecutivo de la CREG. Pues, así como se ha dicho aquí durante toda la sesión, pues éste no solamente es un tema de la región Caribe, si bien es cierto hoy se siente con mayor presencia y mayor impacto en la canasta familiar de quienes habitan esos departamentos, creo que es un tema que abarca todo el país, como quiera que... a donde quiera que vamos, siempre se habla del alza tan inmanejable, por cuenta de los usuarios, en las tarifas de los servicios públicos.

Para el caso de la energía eléctrica, según cifras tomadas del Informe de Política Monetaria del Banco de la República, en Colombia el precio de la energía eléctrica, a partir de mayo del 2021, comenzó pues un incremento de ajuste anual de las tarifas, que llegó en un reciente... en un máximo reciente, de octubre del año pasado, al 28.5%, un dato que no se había observado desde el año 2000.

Yo quiero decir es que, si bien es cierto aquí hemos escuchado, por cuenta de la señora Ministra, de los esfuerzos, tal vez la pretensión del señor Presidente, de que, a través del Decreto número 227 de 2023, podría directamente tomar unas medidas desde el Gobierno nacional para bajar las tarifas, yo quiero preguntar, señora Ministra, si usted es la persona que preside la CREG, y está el Superintendente de Servicios Públicos, está el director de Planeación Nacional, está el Ministro de Hacienda, ¿cuáles son esos inconvenientes que usted ha encontrado en esa Comisión, para tomar unas decisiones directas que no sean necesariamente, vía decreto, que el señor Presidente actúe? Entonces esa es una de las preguntas que yo quiero hacer, dado que, pues quisiéramos encontrar una respuesta más rápida, más directa, más pronta, con relación a todo lo que se ha dicho en esta sesión.

Sé de los esfuerzos que ha hecho el Gobierno, pero quería también preguntar, de acuerdo a lo anterior, de qué manera, a través del Plan Nacional de Desarrollo, desde la cartera se asegura la confiabilidad y el suministro de energía, a través de la diversificación de la matriz energética del país. Ministra, me gustaría también referirme en el Plan Nacional de Desarrollo, pues ve una contradicción en materia de diversificación de la matriz de energía eléctrica, como quiera que si el objeto es disminuir el precio final para el consumidor de energía eléctrica, ¿cómo se explica que el artículo 188 veamos un incremento en la tributación a proyectos de generación de energía eléctrica, a través de otras fuentes no convencionales?, ¿por qué se sube del 1% al 6%? Con relación a las medidas a implementar del Gobierno nacional, si bien es cierto la CREG nos hace una explicación del costo unitario, pero también nos habla de agregar otros costos asociados a la generación, a la comercialización, a la transmisión y a la distribución, ¿cuáles serían entonces los elementos o cuál sería el ejercicio que tendría que hacer desde la CREG y del Ministerio de Minas, para que revisados esos procesos que se suman a la tarifa y al costo unitario, como lo ha dicho aquí el señor Superintendente de Servicios Públicos, hay unos costos que seguramente se están cobrando a los usuarios de servicios públicos, ¿podrían ser costos administrativos?, costos que tal vez no alcanzamos nosotros a revisar y a divisar, señor Superintendente, de qué es lo que está pasando con esas empresas, que estamos... el tema de las pérdidas, que están incrementando enormemente las tarifas a los usuarios, y que como aquí se ha dicho, pues hoy colocan en unas condiciones de verdad bastante difíciles a los usuarios de este servicio público.

Es por estas razones que yo quería como preguntar si es urgente culminar pues la nueva metodología para el cálculo tarifario, y creemos que esa nueva metodología de contemplar una indexación con base en el salario mínimo, pensaría que como una forma de garantizar que los hogares de menos ingresos tengan acceso a un consumo básico, con precios accesibles, porque hoy si están, de alguna manera,

indexados al IPC y al IPP, difícilmente podemos decir con tanta seguridad que esos costos o esa forma del cálculo tarifario puede favorecer los intereses de los usuarios.

Y yo pienso, de igual manera, que la terminación de las obras de Hidroituango, esa conminación total de puesta en marcha de esta central, pues debe ser una prioridad, porque se ha venido especulando, desde la construcción de la misma, para que seguramente ese 17% que promete suministrarle a la demanda energética, representaría una mayor competitividad de las tarifas de energía; hoy lamentablemente pareciera que los problemas de esta obra, que se empezó a construir en el año 2010, son de nunca terminar, los retrasos en la construcción pues continúan generando mucha incertidumbre en el sector, y también han contribuido pues a afectar los precios del mercado, que expertos del sector han considerado como una especulación.

Cuando creímos que los problemas técnicos y ambientales de este proyecto, y el deslizamiento de tierra que afectó en mayo del 2018 a la infraestructura de la presa se habían superado, por fin se lograría poner en marcha esas turbinas, hoy sabemos que la segunda turbina de generación de energía, puesta en marcha en noviembre del 2022, está fuera de servicio por una revisión técnica, como quiera que hay que hacer un mantenimiento porque se han cumplido más de las 1,000 horas de funcionamiento. Así mismo, el pasado 14 de marzo el grupo EPM informó la decisión de declarar desierto el proceso de contratación de la segunda fase, dejando por fuera de ese proceso al único consorcio.

Comprendemos la complejidad del proyecto, son temas de los cuales, pues no voy a entrar yo a tomar ninguna posición, porque pues son temas propios de la administración y de la empresa EPM, pero esperamos que el tiempo proyectado para poner en marcha el funcionamiento total de las turbinas restantes, pues sea una contribución para disminuir... que esa mayor competitividad de las tarifas de energía pueda ser representativo en las tarifas de los usuarios de los servicios públicos.

Por supuesto que me parece, doctor Flórez, que si no se establece cuál puede ser el impacto de una toma de decisiones, como la que usted hoy trae, y de igual manera se ha dicho en esta sesión, ¿qué representa para...? La toma de una decisión, por ejemplo, del alcalde de Medellín en congelar las tarifas de los servicios públicos, ¿quién paga finalmente esos, ese, ese...? ¿Qué representa ese impacto frente a las finanzas también de las mismas empresas?, y cómo se toma... ¿qué decisión se tomaría si no es la CREG la que debe tomar la decisión final, dado que la solicitud se ha hecho es al señor Presidente, basados en el Decreto número 227 de 2000... de este año? Entonces es una pregunta que yo también quisiera hacer, señora Ministra; ojalá se rebajen los costos y se vigile y se haga, de verdad, una interventoría precisa a tiempo; que no nos siga pasando lo que pasó con Electricaribe, que no siga pasando que todos los costos alguien tiene que pagarlos, pero

finalmente quienes los estamos pagando son los usuarios de los servicios públicos a nivel nacional y que particularmente con Electricaribe pues ya lo ha hecho aquí, ustedes que viven y sienten diariamente cuáles son los costos para el bolsillo de los habitantes de todo esta región, que se vuelve impagable, y que tal vez eso justificaría las pérdidas altísimas que hoy se están dando precisamente por el mismo uso de la energía que no se paga. Gracias, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Muchas gracias, Senadora Soledad. Ya el Senador Moreno, el Senador Robert y cierra el Senador Pedro Flórez. Senador Moreno.

El honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Bueno, muy buenas tardes a todos, muchísimas gracias, Presidente; muy buenas tardes a los asistentes, Senadores y Senadoras, querido Superintendente José Fernando Prada y querida Ministra de Minas y Energía. Esto es un tema muy importante y a lugar este debate de control político con el precio de los servicios públicos en este país. Hoy, y usted ahorita iniciaba, querido Superintendente, nosotros le mandamos un cuestionario, escuché ahorita su intervención, hay que buscar una solución real y de fondo a este tema de los servicios públicos que tenemos en Colombia y especialmente el del precio del kilovatio de la energía en Colombia.

Ministra, a usted le tocó un tema difícil, esto es un tema que viene de hace muchos años y que usted como Ministra tiene que asumir hoy en mirar cómo se regulan las tarifas de energía en este país, y no es solamente el precio del kilovatio de la energía de la Costa Atlántica, yo soy del Magdalena Medio, de Barrancabermeja, y usted decía, director de la CREG, que los precios de energía no han subido: Inició en el mes de enero del año pasado, en el 2022, en 653 pesos el precio de la energía, el kilovatio, y hoy, en el mes de marzo del 2023, está casi en 850 pesos el precio del kilovatio de la energía; y yo quiero hacer una breve presentación y quiero hacer una breve presentación porque hoy hay que buscar una solución real y de fondo, querida Ministra.

Hace 6 meses o 5 meses se hizo un debate en la plenaria del Senado, en el cual fui también citante, en la Comisión Quinta, donde se les prometió a los colombianos, a las colombianas, que se iban a buscar alternativas para bajar el precio de la energía en Colombia, y hoy, Ministra, usted ha intentado de todo, para ver... el Presidente de la República ha intentado en la intervención de esas tarifas de la energía con la CREG, y que hoy el Consejo de Estado lastimosamente tumbó esta intervención; y yo le pregunto, señores comisionados, y a la CREG, ¿qué se ha hecho para regular el precio de la energía en Colombia? Ustedes son los encargados de mirar, con esos seis, siete operadores que tiene hoy, que regulan la energía en Colombia, y hoy una persona que gana un mínimo, querido director de la CREG, en Colombia tiene que tomar la decisión en si va a

mercar o si va a pagar un recibo de la energía en este país.

Hoy tenemos que buscar una solución real y de fondo, y hoy yo le digo, Ministra, miremos en cómo se mira esa fórmula tarifaria, en cómo se está cobrando hoy las tarifas de energía, ¿por qué las pérdidas de una empresa las tiene que pagar el usuario? Hoy se cobran ítems que usted explicaba, los gastos de generación, los gastos de transmisión, la distribución, la comercialización, y en el mes de diciembre se estaba generando el 76.9% de la electricidad en Colombia mayoritariamente en hidráulica, y estábamos en lluvias, estaban las hidroeléctricas con un nivel alto y se siguieron subiendo las tarifas de energía. -¿Puede pasar la otra, por favor?- Hoy tenemos la Ley 142 de 1994 y la 1117 de 2006, donde hay unos subsidios de subsistencia y, Ministra, yo le propongo, y radiqué un proyecto de ley, en cómo creamos un tercer piso térmico en Colombia, que veo que puede ser una solución para esos municipios, allá en Sucre, querida Senadora, en el Atlántico, querido Senador, en cómo buscamos en esas temperaturas altas de municipios de más de 32 grados, en como el nivel de subsistencia, el subsidio de subsistencia no sea de 173 kilovatios persona-hora, sino que se eleve y busquemos que sea 230, y querido Superintendente, busquemos en cómo damos esa solución también desde la CREG.

Hoy, en esa Colombia profunda, en la que llama el Gobierno, las personas la están pasando mal, una persona en Barrancabermeja, estrato 1 y 2, no la cubre el subsidio de subsistencia, porque la persona que menos consume en Barrancabermeja, consume cerca de 230 kilovatios persona-hora, que está por encima de esos subsidios, querida Ministra. Miremos, y le pido que respalde este proyecto de ley y que saquemos adelante un tercer piso térmico, para aliviarle el bolsillo a muchos ciudadanos hoy en Colombia, que verdaderamente la están pasando mal. ¿Los comisionados qué han hecho para regular a estas empresas de servicios públicos en Colombia, especialmente a los seis operadores de energía? Busquemos esa solución, Ministra y Superintendente; nosotros mandamos acá unas preguntas, para ver cómo entre todos, Congreso de la República, la CREG, la Superintendencia de Servicios Públicos, el Ministerio de Minas y Energía, le damos una solución real, de fondo, a los colombianos, que están esperando que se les alivie el bolsillo en el precio de las tarifas de energía.

Yo no me quiero extender más; yo quiero decirle que hoy los subsidios están en estrato 1, 2 y 3 respectivamente como tiene la fórmula, pero un municipio, en Barrancabermeja, que está a 30 grados centígrados diarios más o menos promedio, una persona no la subsidia eso, Ministra; el 80% de las personas en Barrancabermeja, el Magdalena Medio, lo que es Puerto Wilches, Sabana de Torres, están por encima eso y no los cobija; hay que buscar esa solución. Con el tercer piso térmico que propongo hoy acá a la Comisión Sexta, que es la encargada de

los servicios públicos domiciliarios y especialmente la de la energía, se van aliviar municipios como Honda, Tolima, como La Dorada, Caldas, del departamento del Senador Guido, de los de la Costa Atlántica, Malambo; y esos municipios van a ver aliviadas las tarifas de los recibos de la energía.

Yo quiero pedirle, especialmente a los comisionados de la CREG que revisemos y hagamos la función de revisar, porque hoy los seis operadores, siete operadores que tiene este país, no sienten y están actuando sin Dios y sin ley en materia de las tarifas del recibo de la energía en Colombia. Muchísimas gracias, Presidente, y a lugar este debate de control político, y yo finalizó diciendo: Este control se basó en un cuestionario previo, un cuestionario... acá está el de la CREG, un cuestionario que no respondieron muchas preguntas, y yo les pido que sean un poco más rigurosos en las respuestas, porque nosotros estamos estudiando este tema de la energía y demás, y nos mandan unos cuestionarios resueltos por encima, de cosas de datos que nosotros ya los tenemos. Muchísimas gracias, Presidente.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Gracias, Senador. Nos despierta esa inquietud también de hacer la evaluación rigurosa del cuestionario y enseguida, después de la intervención de los Senadores, el Secretario tendrá... también si faltó alguna de las preguntas por responder. Senador Daza, tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenos días a las respetables colegas, a los colegas, señora Ministra, señor Superintendente, director de la CREG, colombianos, colombianas que nos siguen en este momento. Quiero decir tres (3) cosas muy puntuales, porque ya la mayoría de argumentos se han dado: Primero, quiero hacer un reconocimiento y felicitar toda esa labor que viene haciendo la señora Ministra y el doctor Dagoberto Quiroga, Superintendente, sobre este trabajo de ponerse en favor de los usuarios, de los colombianos y colombianas más pobres, que están pagando un ejercicio de acumulación de capital, para unas empresas que se enriquecen con unos servicios públicos, servicios que deben tener, como lo manifiesta la señora Ministra, unas tarifas justas; creo que ése es el centro del debate, las tarifas de los servicios públicos deben acudir al concepto de justicia tarifaria, y es ahí donde no entendemos por qué se inventan unas fórmulas, donde en la ecuación se meten variables que no deberían ir, variables que los usuarios no tenemos por qué pagarlas.

No entiendo, por ejemplo, por qué se somete al vaivén de la bolsa de valores, es decir, del comercio internacional, lo que aquí en Colombia se produce, apoyado con recursos del Estado, porque todas estas empresas, toda la infraestructura, se ha montado con apoyo de recursos del Estado, y las empresas que hoy están prestando los servicios de transmisión, incluso de generación, o sea, no han tenido que hacer

grandes inversiones, entonces debería acudir a ese sentido de justicia, para que los usuarios, los colombianos y colombianas, tengamos ese precio justo de las tarifas de la energía.

Entiendo yo que se ha convertido este tema de los servicios públicos en un gran negocio, por eso se lo amarró tanto con unas regulaciones, que hoy, por supuesto, hay que entrar a intervenir; en este Gobierno tenemos que intervenir y tenemos que dejar ya en la norma, para que no haya disculpas de que la fórmula dice, que la fórmula no dice, y los usuarios tengamos que seguir pagando esa carestía de esos servicios públicos, deteriorando nuestra calidad de vida. Segundo, hay que decirle al país esto que está pasando, porque hay una matriz mediática perversa, donde se le está echando la culpa de todo, y sobre esto también al Presidente Petro, a la Ministra, y yo creo que aquí se está desnudando la realidad: Estamos tratando de resolver unos problemas que nos han dejado los gobiernos anteriores y que, por supuesto, hay toda la voluntad para actuar en favor de los usuarios y las usuarias.

Y, por último, quiero manifestar dos elementos: Uno, hay una situación bastante complicada con las empresas públicas que están prestando estos servicios, por ejemplo, la Empresa de Servicios Públicos... de Energía de Nariño, CEDENAR, que acumula unas pérdidas en este momento por 77,000 millones de pesos, por ejemplo, por no pago en el tiempo de la pandemia, y también unos 99,000 millones, por ejemplo, por no pago por servicios que se prestan en la Costa Pacífica, y esto tiene un altísimo impacto sobre esta empresa; no sé cómo se ha logrado sostener, y hay que entrar a actuar sobre esta situación, porque no es únicamente la empresa de Nariño, sino hay otras empresas públicas que están viviendo esta situación. Señor Presidente, quiero aprovechar la intervención para comunicarle que he radicado una proposición de un debate de control político, en la hora y fecha que su Señoría determine, y que, por supuesto, lo pongo a consideración de los colegas y las colegas para su aprobación, que es sobre el tema de la venta de las acciones de la SAE al Distrito de Barranquilla; allí hubo una situación bastante perversa, con sanción por parte de la Procuraduría al director de la SAE, mientras se hizo el negocio; luego lo volvieron otra vez a restituir y entonces allí hay una situación que el pueblo colombiano debe conocer. Por eso, señor Presidente, con el Senador Wilson Neber Arias Castillo y quien les habla, Robert Daza Guevara, hemos radicado esta proposición, para ponerla a consideración de aquí de la Comisión Sexta y, por supuesto, de la Mesa Directiva. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Gracias, Senador. Cierra el Senador Pedro Flórez.

El honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias, señor Presidente. Un saludo muy cordial a la señora Ministra Irene Vélez, al doctor

Dagoberto, al doctor Prada y a todos los Senadores y Senadoras de esta Comisión Sexta. Lo primero, señora Ministra, doctor Dagoberto, declararme satisfecho por las explicaciones, los argumentos y las acciones que ustedes han expuesto hoy aquí en esta Comisión y que ratifica lo que el señor Presidente de la República, desde el primer día, ha emprendido y en lo que se ha denominado “el pacto por la justicia tarifaria”, especialmente en el Caribe colombiano, señora Ministra, donde la hemos visto muchísimas veces mostrando su interés y su preocupación por esta tragedia, como la define la Senadora Ana María.

Yo quiero retomar algunos elementos de los mensajes de quienes me antecedieron en la palabra, Senadores y Senadoras, especialmente sobre la importancia de que este debate de control político tiene un solo objetivo y es el interés compartido por los usuarios del sistema eléctrico en nuestro país.

Creo que independientemente de cualquier solución planteada, independientemente de dónde ésta venga, ya sea del Gobierno, del legislativo, de los gobernadores, de los alcaldes, todas las soluciones son bienvenidas porque aquí hay un propósito en común, que son los usuarios, y creo, retomando también algunas de las palabras que aquí se han dicho, que aquí hay una historia y la historia arranca con el artículo 318 del anterior Plan Nacional de Desarrollo; allí creo que arranca lo que, repito, la Senadora Ana María Castañeda ha definido como una tragedia para los caribeños, porque este artículo, ¿cierto?, es el que crea el régimen tarifario especial para la costa Caribe, que luego, a través del Decreto número 1645 de 2020, le entrega a la CREG la potestad para establecer este marco tarifario especial, y luego la CREG, a través de la Resolución número 010, crea este marco que hoy nos tiene en esta situación.

Por lo tanto, doctor Prada, yo coincido y levanto en este momento mi voz en el sentido de que la gran responsable de la crisis que hoy se vive en su mayor medida es la CREG; no puede ser que en un Plan Nacional de Desarrollo se incorpora de manera tan fácil una medida, que claramente terminó por favorecer a las empresas distribuidoras y comercializadoras especialmente, y que haya afectado y atentado contra los usuarios del sistema eléctrico en nuestro país, especialmente el Caribe colombiano; esto fue una medida, una salida diseñada casi que perfectamente para beneficiar a las empresas.

Por eso yo hoy celebró que nuestro Gobierno, que el Gobierno nacional, desde el primer día esté planteando soluciones, que nosotros hemos incluso reclamados que sean más audaces, más valientes; por eso celebramos el decreto Presidencial de control del manejo de los servicios públicos, y lamentamos profundamente que el Consejo de Estado se haya pronunciado en el sentido que lo hizo, porque creo que esta solución requiere medidas audaces y valientes. Repito y enfatizo, no puede ser que, en el Plan Nacional de desarrollo anterior, en un artículo, el 318, de una manera fácil, casi que sencilla, se

haya dado inicio a toda esta tragedia y hoy, ¿cierto?, tengamos todas las complejidades del caso, para llevarle una solución a los usuarios del sistema eléctrico.

Entonces yo sí creó, doctor Prada, con el mayor de los respetos, que la comisión es hoy la gran responsable de no tener una solución concreta y definitiva a la situación. Me preocupa mucho, y debo reconocerle que esto no lo tenía claro, la información que usted nos transmite, en el sentido de que la fórmula tarifaria no se puede cambiar sino hasta dentro de cinco años; acabo de revisar la información y efectivamente así es, eso es preocupante, pero obviamente se requieren medidas audaces, señora Ministra, para ponerle punto final a esta tragedia. Nosotros aquí hemos resaltado la afectación que las altas tarifas de energía le ocasionan especialmente a los usuarios de estrato 1 y 2, pero no podemos dejar pasar por alto, Senadores y Senadoras, que la afectación va mucho más allá:

Aquí hay un sistema económico que se ha visto afectado por las altas tarifas de energía; aquí hay empresas que hoy están a punto del colapso, hay empresas que no puedo contratar personal, hay empresas que también tienen hoy el dilema de si pagan el recibo de energía eléctrica o contratan personal; hoy, en momentos en que la economía colombiana está en un proceso de reactivación lenta, ¿cierto?, esto golpea de manera importante no solamente a los hogares sino a las empresas y a toda la sociedad en general, y nos hemos concentrado, porque es el objetivo de este debate, en las tarifas de energía eléctrica; pero no podemos, doctor Elías, desconocer que hay otras responsabilidades, en cabeza de las empresas, que también afectan a la sociedad en general y es la calidad de la prestación del servicio:

Hoy nosotros, en la costa Caribe, tenemos municipios, señora Ministra, donde usted estuvo recientemente, Puerto Colombia, por ejemplo, en donde el servicio de energía eléctrica se va hasta dos veces por día y hasta uno o días por semana; eso es lamentable, pero obviamente no es el objeto de este debate, por lo tanto, no quiero salirme del tema de tarifas de energía, pero no quiero dejar de mencionarlo y allí son responsables las empresas de energía.

Ahora, ¿qué hacer?, y aquí me uno al llamado del Senador Elías, pues reclamamos medidas audaces y la primera, creo yo, tiene que ver con la necesidad de cambiar la fórmula tarifaria; hoy el componente que más afecta al Caribe colombiano, dentro de esa fórmula, es el de las pérdidas conocidas como “pérdidas no técnicas”, que no entendemos por qué se le carga en el conjunto de la población, y ¿por qué las empresas, ¿cierto?, e incluso el Estado Colombiano no pueden garantizar el control de estas pérdidas no técnicas, que, doctor Prada, corrijame, entiendo que en la fórmula tarifaria pueden alcanzar más o menos entre el 20 y el 25%, de tal manera que de ese 40% que se vienen incrementando las tarifas en el Caribe colombiano, ahí tenemos un

componente de pérdidas no técnicas que representan más del 50% de ese porcentaje de incremento, y si a esto le sumamos, por ejemplo, y olvidé mencionarlo cuando me referí al tema de la situación económica, el Caribe colombiano, como lo han resaltado aquí otros Senadores y Senadoras, es la región del país donde los índices de pobreza multidimensional son aterradores; un dato, doctora Ana María, y me refiero a usted porque compartimos nuestro territorio de origen, las tarifas donde más se han incrementado es en el departamento de Sucre y paradójicamente hace semanas salieron los indicadores de informalidad, ¿y sabe, Senadora Ana María, cuál es la ciudad de Colombia con mayores índices de informalidad? Sincelejo, 71% de informalidad, eso es una catástrofe; tuvimos el mérito de quitarle a Cúcuta el primer lugar con lujo de detalles, eso es catastrófico.

De tal manera que no podemos llegar a asumir soluciones pasivas o poco audaces, entonces lo primero es de aquí sí viene un reto que yo quiero plantearle al Gobierno nacional y a la Comisión y es que hay que inaplicar el régimen transitorio especial. No estoy haciendo aquí un llamado al desconocimiento de la ley, pero ese régimen tarifario no puede seguir aplicando porque hoy tiene sumido al Caribe colombiano, y especialmente porque es un régimen tarifario especial en todo esto que estamos aquí debatiendo; y lo segundo, hay una propuesta de los alcaldes del Caribe, en el sentido de considerar dentro del Plan Nacional de Desarrollo, señora Ministra, la creación de un fondo de estabilización de los precios de la energía, para poder regular las tarifas por un tiempo creo que de 5 años, y creo que ésta es una buena medida y es de esas medidas audaces y valientes que le estamos reclamando al conjunto de los implicados en esta situación, es decir, y aquí me regreso entonces, señora Ministra y doctor Dagoberto, a la necesidad de que el Gobierno nacional continúe agarrando esta situación como se dice por ahí, el toro por los cachos, es importantísimo; esto no se puede seguir delegando y por eso yo insisto, lamento profundamente el pronunciamiento del Consejo de Estado, en torno al decreto Presidencial que pretendía, de manera transitoria y constitucional, ¿cierto?, meter mano para controlar el precio de... perdón, las tarifas de la energía eléctrica, especialmente en el Caribe colombiano y, por último, señora Ministra, usted dentro de su exposición mencionó el tema de las comunidades energéticas; usted ha sido muy, muy, muy destacada en este aspecto, pero yo quiero hacerle una invitación en este llamado de audacia, de coraje, a que intensifique, intensifique el desarrollo de estas comunidades energéticas, porque allí está la verdadera solución a la crisis energética de Colombia y especialmente del Caribe colombiano, obviamente hablando del mediano y del largo plazo, pero creo que el desarrollo de estas comunidades energéticas son las que de manera definitiva podrán ponerle punto final a esta tragedia.

Yo quiero cerrar mi intervención reiterando mi complacencia por el mensaje del señor

Superintendente de Servicios Públicos; doctor Dagoberto, 220,000 quejas es un reto inmenso, resalto que... y estoy seguro que la mayoría de esas quejas están relacionadas con las altas tarifas; quiero invitarlo, doctor Dagoberto, así lo hablamos aquí hace algunos meses, cuando tuvo la oportunidad de venir a contarle a esta Comisión las condiciones en la que había recibido la Superintendencia, sobre la necesidad de hacerle unas modificaciones a la Ley 142 de 94, la Ley de Servicios Públicos, es muy necesario porque allí, allí, allí, allí, está el sentido de muchas de estas quejas, que hoy usted declara que la Superintendencia es incapaz de solucionar de manera eficiente, por lo menos de manera oportuna, para darle tranquilidad a los usuarios del sistema de energía.

De tal manera que yo declaro... me declaro satisfecho, señora Ministra; creo que mañana en el Senado, en la plenaria, también nos espera una tarea importante y creo que también la vamos a sacar adelante. Y finalmente, finalmente, un dato importante y no menor, lo comentaba creo que el Senador Gustavo y el Senador Elías en el... perdón, la Senadora Sandra, en el sentido de a quién debe ir dirigido este debate de control político, y creo que nos faltaron las empresas de energía, importantísimo para poder tener, de verdad, un actor fundamental en toda esta tragedia. Muchísimas gracias.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Gracias, Senador. Antes de darle la palabra a la señora Ministra y al director de la CREG, Secretario, repase lo de los cuestionarios.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, gracias, Presidente, con la solicitud de los honorable Senadores, con algunas preguntas y algunos cuestionarios con falta de rigurosidad, la Secretaría General certifica, señor Presidente, que los cuestionarios enviados por el Ministerio de Energía fueron recibidos el viernes 17 de marzo y el lunes 20 de marzo, o sea, el día de ayer y con alguien que delegue el Ministerio, nos sentaremos a revisar si verdaderamente de fondo se solucionaron las peticiones de los honorable Senadores. Lo mismo con la Superintendencia de Servicios Públicos, se recibieron las respuestas el viernes 17 de marzo y otra el domingo 19 marzo, y está una pendiente que coordinamos con el Senador Julio Elías, y nos sentaremos con el Delegado de Energía, para mirar la rigurosidad de estas respuestas. Con la Comisión de Regulación de Energía y Gas esta Secretaría General recibió respuestas el jueves 16 de marzo y el sábado 18 de marzo, para así sacar un documento, honorable Senadores, y entregárselo a los honorables Senadores, si verdaderamente estas entidades respondieron de fondo las solicitudes elaboradas y presentadas por los honorables Senadores. Esa es la certificación de la Secretaría, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Gracias, Secretario. Señora Ministra, tiene usted el uso de la palabra.

La Ministra de Minas y Energía, doctora Irene Vélez Torres:

Muchísimas gracias a los Senadores y Senadoras por la serie de recomendaciones, preguntas, inquietudes; yo creo que la rigurosidad con la cual ustedes también se han tomado la tarea de entender esto, que no es fácil, o sea, todo el mundo tarifario y la cantidad de fórmulas que hay y cómo son los diferentes esquemas, requiere un rigor de estudio y una audacia también en las propuestas, entonces pues muchas gracias por tomar ésta como la oportunidad para contribuir todos en un mismo sentido.

Voy a referirme a algunos de los elementos que han emergido aquí en el debate y decirles también cómo lo estamos tomando desde el Ministerio de Minas y Energía y, en general, desde el sector, porque hemos trabajado conjuntamente con la Superintendencia y con la CREG. Lo primero es que respecto a la inflación, el año pasado, en marzo, se reportó la mayor inflación del Siglo XXI en Colombia; eso para decirles que efectivamente es una tendencia de la economía, pero no quiere decir que por el hecho de ser una tendencia, nosotros tengamos que asumir que de la misma manera se comporte un servicio público, porque precisamente el servicio público es público y los ciudadanos tienen que estar reconocidos como los más importantes, para poder que se cumpla ese derecho a la energía, derecho al agua y derecho al saneamiento básico.

Esto entonces fue el compromiso que asumió el “Gobierno nacional del Cambio” en el liderazgo del Presidente Gustavo Petro, que fue llegar y revisar cuáles son aquellas medidas que nos permiten ir en contra de la tendencia de la inflación, y fue llegando que logramos identificar que efectivamente en la medida en que el CU había estado indexado a partir del IPP, con un incremento extremo desde COVID, es que tuvimos que tomar unas medidas adicionales, medidas adicionales que estaban enmarcadas, decíamos, en una acción inmediata, un primer paso, una primera fase de la justicia tarifaria, y que venía con medidas complementarias; esto para decir que no podemos afirmar que no hemos hecho nada, muy al contrario, logramos detener una tendencia y esa no es una consecuencia menor de las acciones de política pública.

Nosotros llegamos y, como les decía, logramos la renegociación de más de 800 contratos, en un esquema que era voluntario y que necesitaba la gestión del Gobierno, para poder lograr este lobby inverso con las empresas. Ahora bien, el hecho de que hubiéramos logrado esa primera rebaja en las tarifas de la energía, no hizo que nos quedáramos detenidos, por el contrario, seguimos avanzando en cuáles pueden ser las soluciones más estructurales que pudiéramos dar en este contexto; esto nos llevó entonces a revisar lo que hemos hablado aquí, que

es, por un lado, la opción tarifaria: Efectivamente la opción tarifaria, en el contexto de COVID, fue una decisión que tomó el Gobierno nacional y que implicó que hubiese una acumulación de unos saldos que los usuarios a la fecha no han pagado; esa es una decisión gubernamental, tuvo en ese momento un contexto relacionado con la pandemia, pero lastimosamente lo que no se consideró es que al momento de comenzar a pagar esa deuda adquirida, resulta que había pasado la condición pandémica, pero no la crisis económica que la pandemia dejó, y ese creo que es el vacío, digamos, en la decisión que toma el Gobierno y es comenzar a cobrar en un momento en que se mantiene la crisis económica.

En este punto nosotros lo que hemos dicho es: No vamos a permitir que se siga cobrando, pero obviamente, toda vez que es una deuda adquirida, sí necesitamos generar una solución para que esa opción tarifaria, adquirida en el 2020, vaya a recuperarse por parte de las empresas. Ese es un desafío, quiero decirles, que todavía tenemos: como “Gobierno nacional del Cambio” estamos hoy asumiendo una deuda de 4 billones de pesos, que quedaron en las empresas y que nosotros debemos asegurar que las empresas puedan recuperar; esa no fue una decisión de este Gobierno, esa fue una decisión del Gobierno pasado y nosotros hoy tenemos que encontrar cuál es el esquema que va a permitir esa recuperación de saldos, y eso todavía estamos por asumirlo, ¿por qué no lo hemos hecho? Porque apenas llegamos, lo que reconocimos es que esa es una deuda adquirida que estaba reventando el bolsillo de los colombianos, entonces nuestra estrategia fue detener ese cobro en ese momento, mientras se encuentra cuál es el esquema que debemos estudiar, en el marco de la CREG, que también es, por supuesto, la entidad en la cual esas decisiones deben tomarse.

Encontramos también otro problema, que también asumimos desde el Gobierno anterior, y que nosotros tenemos que llegar a afrontar, que es lo que ya todos ustedes han mencionado, la Resolución número 010; ¿cuál es la dificultad respecto a la Resolución número 010? Efectivamente eso viene, vía Plan Nacional de Desarrollo, del Gobierno anterior, que fue ley, después se convierte en decreto desde el Ministerio de Minas y Energía, y finalmente se traduce en una resolución que adopta la CREG. Esa resolución adoptada por la CREG es una resolución del 2020 y, como ya se ha dicho aquí, tiene una enorme dificultad y es que los regímenes tarifarios duran 5 años, es decir, nosotros como “Gobierno del Cambio” llegamos en 2022 y tenemos que asumir un régimen tarifario que va a ir hasta 2025; eso inicialmente lo examinamos en el marco de la CREG, lo hemos examinado también en el marco de nuestras competencias jurídicas, y lo único que en este momento entendemos que es factible es tomar unas decisiones adicionales, es decir, darle la vuelta a eso, que ya es un régimen tarifario, que tiene por ley una duración establecida; entonces las decisiones tienen que ser unas decisiones complementarias, adicionales, y por eso

es que hemos hablado de, por un lado, la necesidad de revisar el indicador específico para el sector eléctrico; hemos estado en eso y todavía no se ha tomado una decisión, porque las opciones a las que hemos llegado no nos parecen suficientemente estratégicas, en el sentido de evitar que siga el efecto exponencial del incremento de la tarifa, vía el indexador; por otro lado, hemos también previsto que existe un tema de la percepción del riesgo, que es uno de los componentes con los cuales se define el precio en el mercado de energía, es decir, en XM, y creemos que ahí hay una amplitud demasiado grande respecto a ese criterio, y por eso hemos insistido en que es necesario acotar esa percepción del riesgo, de manera que nos concentremos en que los generadores puedan definirlo solamente en relación con asuntos climáticos, meteorológicos, que no pueda una generadora excusarse con otro tipo de variables de tipo geopolítico, que realmente no estarían condicionando esa situación de que, por ejemplo, puede estar lloviendo, los niveles de los embalses pueden estar altos y aun así, los precios de la energía en bolsa demasiado altos.

Frente a eso, la Superintendencia ha tomado ya medidas, ha hecho una indagación bastante rigurosa y por primera vez, quiero decirles, en la historia, y obviamente el doctor Dagoberto podrá extenderse en este sentido, pero no es menor, que por primera vez en la historia haya una investigación abierta a una de las generadoras, precisamente porque *vertió**(03:10:08) agua y pudo haberlo hecho en unas condiciones en las que, aun así, ofrecía un precio demasiado alto en el mercado de la energía XM. En ese sentido, vuelvo un poco a retomar este tema del régimen especial para el Caribe, porque no es una tarea fácil encontrar cómo darle la vuelta, cuando realmente tenemos una limitación legal y es la persistencia de ese régimen durante 5 años.

Voy entonces con otro de los puntos que hemos discutido aquí y que tiene que ver con el tema de los ciclos de las crisis en el Caribe, porque, en buena medida, el régimen especial, que al final termina, digamos, asumiéndose desde de la Regulación 010, tiene que ver con la crisis de Electricaribe y la imposibilidad que había de que hubiera una empresa que asumiera esos mercados.

Entonces lo que nos explica la CREG es que en ese horizonte, en el cual las empresas no estaban motivadas para asumir un mercado en crisis, entonces se hace un régimen especial, que sería más favorable en términos del reconocimiento de las pérdidas, sin embargo, es importante reconocer aquí que lo que ha pasado en la región Caribe es un detrimento de las infraestructuras durante años, y precisamente ese detrimento es el que termina hoy costándonos tanto y cargándosele al usuario; ¿cuál es la dificultad de esto? La dificultad es pensar que el usuario puede realmente asumir los costos en este periodo de tiempo tan restringido de esas inversiones, que significa poder mejorar las redes y mejorar la prestación del servicio.

Con esto lo que quiero decir es que en un mercado de energía como el que tenemos nosotros, que es un mercado estilo neoliberal, donde hay competencia, digamos, asumir que el usuario puede ser el único que responda frente a esas inversiones y en un tiempo tan corto, en este momento es lo que ha reventado la capacidad de pago del usuario, entonces por estar concentrados en la suficiencia financiera de las empresas, creemos nosotros que se descuidó también que parte de la suficiencia de un mercado, de la eficiencia de un mercado, es que el usuario pueda pagar; en un mercado si el usuario no paga, el mercado también quiebra, o sea, puede quebrar o la empresa o puede quebrar el usuario, y en cualquiera de los dos casos la situación es adversa a la prestación del servicio, entonces lo que tendríamos que estar es contemplando nuevamente cómo logramos calcular, de una manera adecuada, que el usuario pueda pagar, y por eso decimos una tarifa justa.

El tercer elemento que quería comentar es lo que nos decía aquí el Senador Quintero respecto a la inestabilidad jurídica, porque digamos que sí tenemos una tensión y es una tensión política entre una necesidad urgente de tomar decisiones audaces, nos dicen aquí los honorables Congresistas, y a la vez entonces mantener una estabilidad, en la cual aparentemente nada puede pasar. Entonces frente a esta tensión, lo que nosotros decimos es: Mantenemos los principios constitucionales, mantenemos, por supuesto, el cumplimiento de la ley y por eso no estamos, ni en el marco de las funciones que pudiera asumir el Presidente, tomando a pupitrazo decisiones regulatorias, ni tampoco estamos cambiando los regímenes jurídicos de las empresas, pero sí tenemos que hacer cambios, porque de lo contrario, esta tendencia al alza pues va a seguir, digamos, postergándose en el tiempo y el usuario sería el más afectado.

Entonces, digamos, que frente a eso yo lo que les pediría a ustedes como aliados, que les veo que son en esta campaña por la justicia tarifaria, es que nos ayuden a generar también la confianza, porque el hecho de que estemos tomando hoy decisiones, por ejemplo, sobre el indexador específico para el sector eléctrico, no significa que estemos dando una inestabilidad en un mercado de energía, significa que estamos buscando un balance, para que el mercado no fracase, para que las fallas se corrijan; entonces ahí llamarles a todos a que nos pensemos esto de una manera estratégica y colegiada.

Sobre la democratización de la energía, muchas gracias, Senador, por hacer la pregunta, porque esto me permite entonces explicar un poco en qué estamos: La democratización de la energía para nosotros significa, en primer lugar, garantizar que haya más actores que puedan generar la energía, es decir, no solamente se trata de garantizar acceso, lo cual podríamos lograr a través, por ejemplo, de la electrificación rural, que es un propósito, sino también de asegurar que haya más participantes en este mercado de la energía.

En ese sentido, lo que hemos dicho es: Queremos que las comunidades urbanas y rurales, tanto aquellas que están conectadas al Sistema Nacional de Transmisión de la Energía, como aquellas que están en zonas no interconectadas, puedan asociarse y generar la energía; para eso en el Plan Nacional de Desarrollo hemos incluido un artículo, que es el 190, que habilita que existan estas comunidades energéticas y que, vía la ley, permitirá que la CREG pueda regularlas dentro del sistema de generación de la energía.

Entonces el Plan Nacional de Desarrollo es para nosotros esta apuesta de habilitación de las comunidades energéticas. Ahora, se vienen otros desafíos y es ¿cómo vamos a financiar esto? Entonces parte de la finalización de esto, por supuesto, va a tener que ser a través del Presupuesto General de la Nación, con una asignación que esperamos que ustedes desde el Congreso nos ayuden a empujar, pero también aquí en Colombia la empresa privada, las inversiones privadas son importantes en esta transición energética.

Entonces queremos habilitar ambas cosas, tanto que haya un presupuesto dispuesto desde el Gobierno nacional, como también que haya oportunidades para asociatividad público-privada o privado-popular, como le llamamos nosotros en el Plan Nacional de desarrollo.

El otro elemento, un poco en términos del análisis, entender que cuando suben las tarifas, no solamente el usuario final está afectado, sino que también se afecta el Presupuesto General de la Nación, y esto yo creo que es clave que lo comprendamos porque la gravedad de este incremento exponencial lo perciben los usuarios, así como lo percibe el Estado, porque toda vez que nosotros tenemos los subsidios de energía en los estratos 1, 2 y 3 del 60, 50 y 15% respectivamente, cuando el CU sube, el porcentaje que se le carga al Presupuesto General de la Nación sube también; con esto quiero decirles que nosotros anualmente hoy, a través del esquema de subsidios, estamos cubriendo casi 4 billones de pesos en estos subsidios entre energía y gas, por eso el tema de un fondo adicional de estabilización de tarifas puede ser muy riesgoso en términos de cómo vamos a cubrir realmente eso, que ya es un gasto del Presupuesto General.

Nosotros y ustedes como Congresistas conocen bastante bien que al final de cada año tenemos siempre crisis para pagar esos subsidios; el año pasado, cuando nosotros llegamos a este gobierno, no se habían acopiado los recursos para terminar la segunda mitad del año, y hoy, en este momento, acabamos de apenas pagar los subsidios correspondientes a 2022, es decir, todavía no hemos comenzado a pagar los de 2023, porque no se dejó acopiado el presupuesto necesario para cubrir esos subsidios.

Entonces para nosotros la solución frente a las tarifas tiene que ser soluciones estructurales, por eso la democratización es clave; también tenemos otra estrategia que está incluida en el articulado del Plan Nacional de desarrollo y es habilitar que las entidades públicas, en las edificaciones públicas,

puedan generar procesos de eficiencia energética a través de paneles solares; estos paneles lo que permitiría es, vía autogeneración, reducir lo que las entidades territoriales tendrían que pagar por el consumo de energía en sus edificaciones públicas, y lo mismo estamos promoviendo respecto a las instituciones de educación públicas, y es que nosotros podamos apalancar también recursos en ese sentido, de manera que las entidades territoriales tengan que gastar menos de su presupuesto en la energía que pagan en las instituciones públicas, y esto, por supuesto, para los rectores de los colegios va a ser un gran alivio, porque sabemos que pagar la energía es un dolor de cabeza mensual. El 6% en el articulado de Plan Nacional de Desarrollo:

Quiero explicar un poco cuál es la lógica de esto, porque para nosotros acelerar la transición energética justa pasa necesariamente por pensarnos también desde la perspectiva de las poblaciones y no solo desde la perspectiva de las empresas, entonces cuando se comenzó a hablar de transición energética en Colombia allá hacia el año 2015, las tecnologías de generación, a través de fuentes renovables no convencionales, todavía eran muy costosas, estamos hablando de que la eólica y la solar tenían unos costos demasiado altos, que en ese momento entonces se concebía que para que diera cierre financiero, tendría que cobrarse poco en términos de las transferencias; hoy esas tecnologías son muchísimo más baratas, por un lado.

Por otro lado, en el Plan Nacional de Desarrollo de 2019 se decidió que las transferencias fueran del 1% cuando es generación a través de fuentes renovables no convencionales, esto versus 6%, que es el caso de las hidráulicas, o 4%, que es el caso de las térmicas; la pregunta es ¿por qué tenemos que castigar a las comunidades y a las entidades territoriales cuando las energías son renovables?, ¿por qué no podemos, a través de este esquema de transferencia, asegurar que poco a poco las economías territoriales, tanto de las comunidades como de las entidades territoriales, vaya mejorando?, y quiero dar un ejemplo muy concreto, que es el de Guajira y Cesar:

Este artículo de las transferencias está dirigido específicamente a las áreas del país que tienen mayor eficiencia energética por su mayor radiación solar y por la mayor rapidez y estabilidad de los vientos; si ponemos eso en un mapa, eso nos corresponde a Guajira y un poco del norte del Cesar fundamentalmente, es decir, todos los demás departamentos no estarían cobijados por esta medida, toda vez que en la medida en que tienen menos radiación y tienen menos velocidad de los vientos, su eficiencia en la utilización de estas tecnologías es menor y entonces no podrían realmente, ahí sí, hacer el cierre financiero.

Ahora bien, yendo entonces a estos dos departamentos, lo que tenemos es que en este momento son departamentos que viven de las regalías del carbón y del gas; si nosotros nos adelantamos a un momento de transición energética en donde el carbón va a ir de salida, como está ya yendo de salida, entonces estamos hablando de que hacia... entre 2030 y 2035 las minas de carbón van

a comenzar a flaquear, y en ese momento vamos a necesitar haber asegurado que estos departamentos tienen otras economías. Lo que nosotros creemos es que esas otras economías son las economías verdes basadas en las energías verdes, es decir, que nosotros podamos asegurar que hay electrones verdes y que también hay moléculas verdes, que nos permiten reemplazar la economía local.

Entonces el esquema de transferencias que estamos proponiendo es un esquema de transferencias que se adelanta a ese momento y que asegura que haya transición económica para estas regiones; por eso lo consideramos un habilitador social, es decir, la transición energética es de tecnologías, pero también es una transición económica y social, que debemos garantizar a través de este tipo de esquemas económicos, que en el Plan Nacional de Desarrollo estarían habilitados.

Y ya para cerrar entonces el último punto, respecto a la carta que EPM ha mandado al Presidente de la República, se la mandó a él específicamente. El Presidente, a través de su Secretario Jurídico, ha respondido la carta el 10 de marzo, ya cuando el decreto estaba suspendido y a nosotros, desde el Ministerio, no nos ha llegado una solicitud específica y dejaría al doctor Prada, para que nos explique un poco más cuáles son las consideraciones, toda vez que el precio de la energía realmente es un precio máximo, fijado a partir de una consideración de eficiencia, entonces digamos que eso dejaría un cierto margen, para que la empresa tome decisiones y ya pues el doctor Prada nos explicará. Muchísimas gracias.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Gracias, señora Ministra. Doctor Prada, tiene el uso de la palabra.

El Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), doctor José Fernando Prada Ríos:

Gracias, Presidente. Sí, me voy a referir puntualmente a algunas de las referencias que han hecho los honorables Senadores y Senadoras, para dar un poco de claridad, empezando por el punto que mencionaba la Ministra: Hasta este momento no hemos recibido en la Comisión ninguna solicitud de empresa alguna, respecto a una propuesta de algo relacionado con el congelamiento de tarifas, entonces mal pudiéramos pronunciarnos sobre una propuesta que no conocemos si no ha llegado a la Comisión.

Resaltar, como ya lo mencionaba la Ministra, que como explicaba, para las componentes tarifarias que son reguladas por la CREG, estos son valores máximos que puede cobrar y que se definen con unos criterios de eficiencia. Las empresas pueden autónomamente cobrar valores por debajo de ese monto máximo sin ningún tipo de autorización, siempre que puedan cubrir sus costos y que no comprometan los estándares de servicio que le ofrecen a los usuarios, a costa de menores valores de cobro; eso respecto a ese punto.

En general, digamos, se ha mencionado con frecuencia la necesidad de tener soluciones, soluciones concretas; realmente yo creo que sí las que hemos mencionado y las que estamos trabajando son soluciones. Como mencionaba el Senador Elías, hay distintas causas para estas alzas y no hay una única solución; ojalá tuviéramos la solución mágica de la única medida, que nos permitiría entonces tener un control sobre los niveles tarifarios, no existe, va a ser la contribución de distintas medidas lo que nos va a permitir hacer eso:

Las que hemos mencionado en este debate, las otras en que sigue trabajando la Comisión. También, como lo mencionaba el Senador Guevara, tenemos una agenda regulatoria amplia, extensa, es pública; la mayoría de esos proyectos regulatorios buscan tener un impacto positivo, ya sea en el costo del servicio o en la calidad que se le ofrece a los usuarios, y eso es una preocupación primordial de la Comisión. Tenemos entonces propuestas para una formulación más eficiente del precio de bolsa, en este momento hay una oferta... hay una propuesta en consulta; tenemos proyectos regulatorios para revisar las componentes relacionadas al... algunos aspectos relacionados con el tema de confiabilidad; tenemos en estudio la metodología de transmisión; tenemos en estudio la metodología de comercialización.

Para no extenderme, entonces todas estas son soluciones cuya combinación deben aportar a alcanzar el objetivo propuesto.

El régimen tarifario del Caribe: Sí es importante insistir que no fue la CREG la que creó ese régimen, la CREG simplemente lo aplicó. Los lineamientos... inclusive los lineamientos que están en la resolución, principalmente la 10 de 2020, ya estaban definidos en los decretos reglamentarios de ese régimen. Incluso es importante hacer la precisión que el tema de las pérdidas, el reconocimiento de las pérdidas, no es un tema del régimen tarifario, es un tema que ya venía en la Resolución número 015 de 2018, que fue la nueva metodología de distribución, que aplica para todas las empresas del país. La característica particular de las empresas de la costa es que tienen niveles de pérdidas más altos, entonces cuando se aplica esa metodología para el reconocimiento de pérdidas, con esos niveles reconocidos, es donde aparecen esos niveles más altos y por eso el impacto.

Sobre el tema de la calidad del servicio, hay indicadores objetivos para medirlos, la Superintendencia hace seguimiento y hay informes sobre la calidad del servicio que ofrecen las empresas; en una región como el Caribe se han visto mejoras al respecto desde la entrada de los nuevos operadores, porque realmente ése era el propósito, entendemos, del régimen especial: Era crear las condiciones para que nuevos operadores, que en ese momento no existían, pudieran entrar a hacer las inversiones y que se pudiera hacer la recuperación de la calidad del servicio y que se pudiera hacer una mejora de las pérdidas.

Inclusive dentro del régimen, ese régimen no es fijo, ese régimen tiene componentes que van evolucionando en el tiempo: Las pérdidas reconocidas van disminuyendo en el tiempo y en la medida en que las empresas van avanzando en su plan de inversiones y van alcanzando niveles de pérdidas menores, esos beneficios, esas ventajas, se deben trasladar a las tarifas.

Entonces, digamos, resumiendo sobre el... bueno, también nos han indicado sobre la forma en que se fijan estas tarifas: La fijación de tarifas es realmente un proceso transparente; es un proceso técnico -pues sin duda- porque es un problema técnico y las soluciones son técnicas, pero es un proceso que es discutido, que es consultado y que está fijado en unas resoluciones que son públicas, que son de consulta abierta y que se pueden... cualquiera puede entrar a ver cómo se fijan las tarifas. Las explicaciones son técnicas porque es un problema técnico, son problemas complejos; nosotros sí tenemos, para otras instancias, explicaciones un poco más didácticas, tenemos materiales que se ha preparado, que en las instancias, digamos, apropiadas las presentamos y que, en todo caso, podemos compartir en el caso que sean convenientes.

El alumbrado público no hace parte del servicio público domiciliario que regula la CREG; la CREG, por delegación del Gobierno, fija algunos parámetros para la forma en que se definen las reglas técnicas y económicas, pero no hace parte de los servicios que regulamos en la CREG.

Estamos trabajando entonces en soluciones, no hay una solución única, las soluciones de mediano plazo son las que están apuntando a los temas más estructurales; con las de corto plazo atacamos los temas más coyunturales, y esperamos que con la aplicación de estas medidas, como las restricciones, por ejemplo, se empiece a ver paulatinamente ese alivio al nivel tarifario que están observando los usuarios.

Finalmente, quería resaltar que, por la competencia de la CREG, las soluciones o las medidas que puede tomar la CREG son de orden regulatorio. Puede que la solución de las tarifas pase por unas propuestas más integrales, que inclusive puedan necesitar algún aporte presupuestal, alguna manera de poder cubrir los costos que enfrentan los usuarios, que indudablemente hay usuarios del país que tienen problemas de capacidad de pago, eso es una preocupación, pero realmente las tarifas reflejan es el costo del servicio. Aquellas medidas que pueden tener un impacto en aliviar o en apoyar la capacidad de pago, pueden tener origen en otras instancias, ya sea de fondos o de tipo presupuestal. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Doctor Esteban, tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Gracias, Presidente. Presidente, como un derecho que tengo como Congresista, quiero decir

que no me satisfacen las respuestas del Gobierno, de la Ministra, sin embargo, puedo contra preguntar, Ministra, para ver si usted me puede responder: Claramente es ¿cuál es la posición del Gobierno nacional frente a la petición del alcalde de Medellín, de congelar las tarifas de los servicios públicos? Es una respuesta que necesitamos los colombianos y que necesitamos los antioqueños; no podemos permitir, con todo respeto, Ministra, y aprovechando su asistencia acá a este debate, que usted se vaya de acá con respuestas, de alguna manera, que evaden el tema y que en los medios de comunicación todos los días se acrecienta esta discusión.

Entonces quiero decirle a usted, Ministra, que esa carta fue enviada, según los medios de comunicación, fue enviada al Presidente Petro y yo realmente no conozco esa respuesta; yo quisiera saber cuál es la respuesta, uno, y dos, ¿cuál es la posición que ustedes tienen?, es decir, ¿sí ven conveniente, no conveniente?, ¿y qué van hacer al respecto? Y lo segundo, Ministra, usted puede claramente no responderme y sencillamente, informalmente puedo decir que me declaro insatisfecho con las respuestas, pero también creo que amablemente me podría responder esa respuesta, no solo a mí, sino a los colombianos y a los antioqueños; y lo segundo, Ministra, es que nosotros no podemos dejar la seguridad jurídica como un tema de ideología:

Quienes propusieron el cambio en muchas cosas y quienes propusieron rebajar, por ejemplo, las tarifas fueron ustedes como Gobierno y ustedes tendrán que buscar la manera, con todo respeto, de mirar cómo, sin generar inseguridad jurídica, pueden cumplir su promesa. Nosotros ayudaremos acá, obviamente, para que haya una justicia tarifaria, pero sin generar inseguridad jurídica, Ministra, entonces no puede ser esa la conclusión del Gobierno, decir que para cumplir con la justicia tarifaria entonces tenemos que arriesgar la seguridad jurídica, de ninguna manera, Ministra; por lo menos la oposición está acuerdo con eso. Gracias.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Bien, pueda, señora Ministra.

La Ministra de Minas y Energía, doctora Irene Vélez Torres:

Senador Quintero, voy a comenzar con la última inquietud, respecto a la seguridad jurídica. Repito lo que dije anteriormente y es que se ha planteado una falsa tensión entre seguridad jurídica versus unas soluciones audaces, y lo que nosotros estamos diciendo es: Nuestras soluciones no están generando inseguridad jurídica, porque nuestras soluciones están respetando la ley, particularmente estamos, en este momento, siendo absolutamente cuidadosos respecto a, por ejemplo, que las tarifas tienen una medida que dura 5 años y nosotros no estamos aquí para intervenir en eso, que viene por ley, entonces, en ese sentido, estamos siendo rigurosos con el cumplimiento de la ley y eso debe ser lo que dé precisamente esa seguridad jurídica.

Ahora, el hecho de que cumplamos con la Ley 142, la Ley 143 y con todos los regímenes tarifarios que tenemos vigentes en este momento, no desdican de que podamos tomar otras soluciones adicionales, que es precisamente lo que hemos venido haciendo. Repito entonces que el tema del indicador específico para el sector eléctrico, que es una de las decisiones que estamos por tomar, no genera una inestabilidad jurídica y que los contratos y todo el orden en este momento de mercado que tenemos en este país, se está respetando, y eso se hará hasta que haya y surta, digamos, en el marco del Congreso, el debate respecto a una posible reforma a las leyes de servicios públicos. Entonces repetir, insistir, en que aquí lo que hay es seguridad jurídica y que no vale la pena, digamos, seguir fomentando un discurso distinto en ese respecto.

Y el otro elemento que nos pregunta sobre la carta que dirigió EPM al Presidente de la República, yo puedo reenviarle la respuesta que generó la Secretaría Jurídica de Presidencia el 10 de marzo, cuando ya se había suspendido el decreto. Esto entonces lo que quiere decir es que toda vez que se suspendieron las funciones que retomaba el señor Presidente, de inicialmente haberlas delegado en la CREG, entonces el señor Presidente no responde a esa solicitud de EPM, porque ya no tiene las funciones retomadas.

Ahora bien, si usted me pregunta a mí qué es lo que... cuál es nuestro análisis respecto a esa carta, entonces yo lo que le respondería, pero quiero, digamos, insistirle a la ciudadanía y, por supuesto, a los honorable Senadores, que a nosotros no nos llegó ese requerimiento y, por lo tal, pues no tendríamos por qué haber generado una respuesta en ese sentido, pero ¿cuál es el tipo de inquietudes que surgen al respecto? Decía yo en mi presentación, en primer lugar, que el marco de las tarifas que establece la CREG, responde a los máximos, bajo principios de eficiencia, es decir, si una empresa considera que puede ser más eficiente, puede automáticamente decidir moderar su tarifa, porque lo que establece la regulación son los máximos en consideración a la eficiencia, toda vez que una empresa, cualquiera que sea, decide que puede ser más eficiente, puede efectivamente tomar una decisión en ese sentido.

Por otro lado, es importante comprender también que EPM tiene una característica muy particular y es que ellos son generadores, pero también distribuidores y también comercializadores, entonces cuando nos dicen “vamos a congelar la tarifa”, la primera pregunta que yo me hago, como Presidenta de la CREG y como Ministra, es: ¿Qué es exactamente lo que van a congelar? ¿Van a congelar la G, la D, la C?, ¿todas las anteriores?, ¿en todos los mercados en los que participan?, ¿solamente en Medellín?, ¿solamente en el Caribe? Nada de eso realmente está explícito en la carta, entonces frente a eso pues, digamos, no podríamos nosotros tener un análisis técnico más elaborado si no tenemos esos detalles, que serían necesarios para

hacer los cálculos que correspondan. Esas serían las respuestas. Muchísimas gracias.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Gracias, señora Ministra. Yo creo que hoy se ha surtido un importante debate. Como puede notar usted, señora Ministra, señor Superintendente, director de la CREG, hay una gran preocupación; yo creo que hoy la gran conclusión de este debate, lo primero, es el clamor ciudadano que, a través de los Senadores de la Comisión Sexta del Senado de la República de Colombia, a ustedes les queda claro, y que la disminución en la tarifa de los servicios públicos tiene que ser una realidad y que no da más espera.

Invitamos a la CREG, doctor Pava, a usted y a todos los comisionados, a hacer ese trabajo armónico, interinstitucional, que permita que esa disminución de la tarifa de los servicios públicos sea una realidad. A la señora Ministra, animarla a seguir adelante en esa tarea encomendada y que, en su agenda prioritaria, que ya lo ha venido haciendo, pero nos preocupa que nuevamente en enero, febrero y lo que va de marzo las tarifas de los servicios públicos vuelvan a coger esa senda al alza, que ya ha desbordado todos los niveles. Señor Superintendente, igualmente a usted, con la responsabilidad de la supervisión y, sobre todo, del acompañamiento para que estas tarifas, no solo los generadores y comercializadores, que finalmente todas esas situaciones que pasan al interior de las empresas, las terminan pagando el usuario final, y esa es la preocupación que hoy ustedes se llevan de esta Comisión Sexta. Muchas gracias, Ministra; muchas gracias a todos.

Agotado el Orden del Orden del Día, y siendo las dos y seis minutos de la tarde (2:06 p. m.) el señor Presidente levanta la sesión y convoca para el día siguiente, a las 10:00 a. m.

CARLOS ANDRES TRUJILLO GONZALEZ
Presidente

SANDRA YANETH JAIMES CRUZ
Vicepresidenta

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En los términos anteriores, fue aprobada el Acta número 19-23, de la Sesión del día 21 de marzo de 2023, que consta de 50 folios.

De acuerdo a la Ley del Reglamento, se firma el anterior auto a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2023.



JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General Comisión Sexta
H. Senado de la República

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 21 DE 2023

(marzo 28)

El día veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023), siendo las once y un minuto de la mañana (11:01 a. m.), previa convocatoria, los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, se reunieron de manera presencial en el recinto de la Comisión, con el fin de sesionar.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Buenos días. Haremos el primer llamado de lista.

- **Llamado a lista:**

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Daza Guevara Robert
Elías Vidal Julio Alberto
Flórez Hernández Álex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Quintero Cardona Esteban
Ramírez Lobo Silva Sandra
Tamayo Tamayo Soledad

Nueve (9) honorables Senadores presentes, hay quórum decisório. Señora Presidenta. Bajo su autorización, si me permite ir leyendo el Orden del Día construido por la mesa directiva.

Asistieron durante el transcurso de la sesión los honorables Senadores:

Echeverri Piedrahíta Guido
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Trujillo González Carlos Andrés

Con excusa deja de asistir a la sesión la honorable Senadora:

Castañeda Gómez Ana María.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Adelante, señor Secretario, puede dar lectura al Orden del Día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión del día martes 28 de marzo de 2023,
a las 10:00 a. m.

I

Llamada a lista (se hizo el llamado a lista, en este momento se registra la presencia de nueve (9) honorables Senadores

II

**Discusión y Votación de las Ponencias
para Primer Debate de los siguientes
Proyectos de ley**

- 1. Proyecto de ley número 225 de 2022 Senado, 029 de 2021 Cámara, por medio de la cual se declara al trabajador bananero al campesino platanero y a la producción bananera y platanera y a la cultura gastronómica asociada al plátano y al banano como patrimonio cultural inmaterial alimenticio y nutricional de la Nación y se dictan otras disposiciones – Ley Manuel Rivas Palacios.**

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1577 de 2022.

A este proyecto le emitió concepto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual fue enviado a los correos de los honorable Senadores el 15 de febrero de 2023.

Autor: honorable Representante *Jhon Jairo Roldan* y otros.

Ponente: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

- 2. Proyecto de ley número 73 de 2022 Senado, por medio de la cual se establecen los pasos de fauna como una estrategia para implementar acciones en las vías terrestres para la prevención y mitigación de atropellamiento y cualquier otro tipo de daños o desmejoramiento del bienestar animal por causa de la construcción en una determinada vía y se dictan otras disposiciones.**

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1220 de 2022.

Autor: honorable Senador *Nicolas Albeiro Echeverry*, honorable Representante *Andrés Jiménez*.

Ponente: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

- 3. Proyecto de ley número 11 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones.**

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1275 de 2022. Nota Aclaratoria - Nueva Ponencia *Gaceta del Congreso* número 04 de 2023.

Autor: honorables Senadores *José Vicente Carreño, Esteban Quintero* y otros.

Ponente: honorable Senador *Guido Echeverri Piedrahíta*.

- 4. Proyecto de ley número 30 de 2022 Senado, por medio del cual se prohíbe a las instituciones educativas públicas y privadas impedir el acceso a las instalaciones a estudiantes bajo su cuidado.**

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1275 de 2022.

Autor: honorable Senador *Fabián Díaz Plata*.

Ponente: honorable Senador *Guido Echeverri Piedrahíta*.

- 5. Proyecto de ley número 21 de 2022 Senado, por medio del cual se incentiva la cultura y a los artistas en Colombia mediante la creación del programa arte al parque y se dictan otras disposiciones.**

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1275 de 2022.

A este proyecto le emitió concepto el Ministerio de Hacienda, el cual fue enviado a los correos de los honorable Senadores el día 24 de enero de 2023.

Autor: honorable Senador *Fabian Diaz Plata*.

Ponente: honorable Senador *Guido Echeverri Piedrahíta*.

- 6. Proyecto de ley número 104 de 2022 Senado, 51 de 2022 Senado (Acumulados), por medio de la cual se dictan medidas para reducir el costo educativo del derecho de grado y se dictan otras disposiciones.**

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1439 de 2022.

A este proyecto le emitió concepto ASCUN, y el Ministerio de Hacienda, los cuales fueron enviados a los correos de los honorable Senadores los días 9 de diciembre de 2022 y 23 de marzo de 2023.

Autor: **Proyecto de ley número 104 de 2022:** honorables Senadores *Nadya Blel, Juan Samy Merheg, German Blanco, Efrain Cepeda*. Honorables Representantes *Yamil Hernando Arana, Juliana Aray Franco, Jorge Quevedo, Armando Zabaraín*.

Proyecto de ley número 051 de 2022: honorables Senadores *Sandra Ramirez Lobo Silva* y otros.

Ponente: honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González*.

- 7. Proyecto de ley número 192 de 2022 Senado, por la cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1494 de 2022.

Autor: honorables Senadores *Paloma Valencia, Esteban Quintero* y otros.

Ponente: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

- 8. Proyecto de ley número 24 de 2022 Senado, por medio del cual se modifican la Ley 105 de 1993 y la Ley 1508 de 2012, y se reestructura la política tarifaria de los peajes en la infraestructura de transporte.**

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1527 de 2022.

A este proyecto le emitió concepto el Ministerio de Hacienda, el cual fue enviado a los correos de los honorable Senadores el día 24 de enero de 2023

Autor: honorable Senador *Fabián Díaz Plata*.

Ponente: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

9. Proyecto de ley número 365 de 2022 Senado, 042 de 2022 Cámara, por medio del cual se reconoce la importancia social, histórica y cultural del templo de San Juan Evangelista del municipio de Sampedo, departamento de Sucre y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1573 de 2022.

Autor: honorable Representante *Héctor Javier Vergara*.

Ponente: honorable Senador *Ana María Castañeda Gómez*.

10. Proyecto de ley número 142 de 2022 Senado, por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales, de modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1573 de 2022.

A este proyecto le emitió concepto el Ministerio de Educación, el cual fue enviado a los correos de los honorable Senadores el 17 de marzo de 2023.

Autor: honorable Senador *Roy Barreras, Soledad Tamayo, Carlos Guevara* y otros.

Ponente: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

11. Proyecto de ley número 183 de 2022 Senado, por medio del cual se prohíbe el uso de animales para la tracción de vehículos con fines turísticos.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1577 de 2022.

A este proyecto le emitió concepto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual fue enviado a los correos de los honorable Senadores, el 28 de marzo de 2023.

Autor: honorable Senador *Nadia Blel, Honorio Enríquez* y otros.

Ponente: honorable Senador *Ana María Castañeda Gómez*.

12. Proyecto de ley número 196 de 2022 Senado, por medio de la cual se establece el mínimo vital de agua potable para la población de estratos 1 y 2.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1578 de 2022.

A este proyecto le emitió concepto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual fue enviado a los correos de los honorable Senadores, el 28 de marzo de 2023.

Autor: honorable Senador *Juan Pablo Gallo M.*

Ponente: honorable Senador *Guido Echeverri Piedrahíta*.

13. Proyecto de ley número 392 de 2022 Senado, 116 de 2021 Cámara, por medio del cual se establecen parámetros para el cobro de la expedición de las tarjetas y/o matrículas profesionales.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1587 de 2022.

A este proyecto le emitió conceptos COPNIA, los cuales fueron enviados a los correos de los honorable Senadores, el 5 de diciembre de 2022.

Autor: honorable Representante *Óscar Hernán Sanchez*.

Ponente: honorable Senador *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

14. Proyecto de ley número 04 de 2022 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, y se dictan otras disposiciones (Ley Guillermo Viecco).

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 159 de 2023.

Autor: honorable Senador *Norma Hurtado Sanchez*.

Ponente: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

15. Proyecto de ley número 209 de 2022 Senado, por medio de la cual se incentiva el estudio de la programación en computadores, se promueve el acceso al nivel de educación técnica, se garantiza el internet en los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 159 de 2023.

Autor: honorable Senador *Honorio Enríquez, Esteban Quintero* y otros.

Ponente: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

16. Proyecto de ley número 260 de 2022 Senado, 132 de 2021 Cámara, por medio, por la cual se establece la gratuidad Universal en la Educación Superior Pública y se dictan otras disposiciones – Ley de Matrícula Cero.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 165 de 2023.

Autor: honorable Senador *Alexánder López – Angélica Lozano* y otros.

Ponente: honorable Senador *Álex Xavier Flórez Hernández*.

III

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Carlos Andrés Trujillo González.

La Vicepresidenta,

Sandra Yaneth Jaimes Cruz.

El Secretario General,

Jorge Eliécer Laverde Vargas.

Señor Presidente, con autorización, avanzamos con el llamado a lista, diez (10) Senadores presentes en este momento, señor Presidente, y se ha dado lectura al Orden del Día, con unas modificaciones, la exclusión, por falta de unos conceptos, del proyecto número 6 y del proyecto número 9, señor Presidente, para, con su autorización hacer el llamamiento nominal para la aprobación del Orden del Día.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Muchas gracias, Secretario. Saludando con los buenos días para los Senadores y Senadores presentes, para los amigos que nos visitan en esta mañana, para los medios de comunicación y para los colombianos que a través de los medios virtuales podemos saludar. Continuamos con la aprobación del Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, Señor Presidente. Certifica la Secretaría General, la Presidencia de 11 honorables Senadores en nuestra Comisión.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Ex.	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		Votos favorables	11
		Total votos	11

Señor Presidente, hemos bajo su autorización, hemos aprobado el Orden del Día, con 11 votos nominales, en la Comisión.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Aprobado el Orden del Día leído, excluyendo los proyectos que ha enunciado el señor Secretario, por falta de conceptos del Gobierno. Señor Secretario, continuamos con el desarrollo del Orden del Día

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, segundo discusión y votación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley: Primero Proyecto de ley número 225 de 2022 Senado, número 029 de 2021 Cámara, *por la cual se declara al trabajador Bananero y al campesino platanero y la producción bananera y platanera y la cultura gastronómica asociada*

al plátano y al banano como patrimonio cultural, inmaterial, alimenticio y nutricional de la nación, y se dictan otras disposiciones. Publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1577 de 2022. A este proyecto le emitió concepto el Ministerio Hacienda y Crédito Público, y fue enviado a los correos de los honorables el 15 de febrero de 2023. Autor, en su momento hoy Senador, John Jairo Roldán. Ponente, nuestro apreciado y querido Senador, Pedro Hernando Flórez Porras.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Muchas gracias, señor Secretario. Tiene el uso de la palabra el señor ponente, el Senador Pedro Hernando Flórez Porras. Bien pueda, Senador.

El honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias, señor Presidente. Con los buenos días a los honorables Senadores y Senadoras de la Comisión Sexta, a los equipos asesores, a los funcionarios del Gobierno, a los medios de comunicación, a todos los asistentes en general, un cordial saludo.

Inicio respondiendo el reclamo fraternal del señor Secretario, de que este es un proyecto sencillo, pero bonito, y con una carga simbólica importantísima. Debimos haberlo acompañado de unos bananitos a manera de brunch o de o desayunito. Bueno este Proyecto de ley, el número 225 de 2022 Senado y 029 de 2021 Cámara, *por medio del cual se declara al trabajador bananero al campesino platanero y a la producción bananera y platanera y a la cultura gastronómica asociada al plátano y al banano, como patrimonio cultural, inmaterial, alimenticio y nutricional de la nación y se dictan otras disposiciones*, también conocida como ley Manuel Rivas Palacios, de la cual me presto a rendir informe de ponencia en primer debate en esta comisión, resaltando que este proyecto fue radicado ante la Secretaría General de la Cámara de Representantes, el 20 de julio del año 2021, por los honorables Representantes John Jairo Roldán, Julián Peinado, Carlos Julio Bonilla, Harry González, Hernán Estupiñán, Silvio José Carrasquilla, Kailyn González, Elizabeth Jay Pang, Yezmi Barraza, Hernando Guida Ponce y Flora Perdomo Andrade.

Cuando hablamos de banano y de plátano, tenemos muchas formas de abordar la temática, ya sea a través de su componente nutricional, su valor alimenticio, pero también con toda esa carga histórica y simbólica de lo que hay detrás del banano y especialmente, de las luchas históricas de los trabajadores bananeros, especialmente ese capítulo triste y lamentable de la historia colombiana, relacionada, Senador Robert, con la masacre de las bananeras. La cultura y la industria del banano, por así decirlo, representó en algún momento o representa, perdón, el 2.9% del total del valor de las exportaciones de nuestro país.

En los años 80 llegó a ser el 3, 9%, y en la década de los 90, aproximadamente el 5%, lo que significa

que estamos frente a una industria que tiene todo el potencial de desarrollo y que hoy se genera progreso, genera desarrollo económico, genera empleo y sobre todo, expectativas de vida y de bienestar para los habitantes de la zona donde se desarrolla esta importante industria, y por supuesto, todo el tema cultural asociado al tema del banano y del plátano.

Para darles una información, por ejemplo, en Colombia hay aproximadamente 213.950 familias plataneras, que cubren aproximadamente 786 municipios, ubicados en los diferentes departamentos del país, una producción para el año 2019 de aproximadamente 4 millones 805 mil toneladas de producción, para un promedio de 3.5 hectáreas de producción por cada productor de plátano. Este sector genera aproximadamente 960 mil empleos directos e indirectos, y las exportaciones suman aproximadamente 113.874 toneladas año, es decir, estamos frente a un sector altamente potencial que, si sumamos toda esta potencialidad a la carga simbólica asociada a la lucha y a la pujanza del trabajador bananero y platanero, pues indudablemente estamos frente a la necesidad de honrar y de resaltar todo este trabajo y esta cultura.

Esta ponencia se desarrolla en 8 artículos, que pretenden básicamente elevar a patrimonio cultural, inmaterial, alimenticio y nutricional, todo el tema bananero y platanero en nuestro país, a través del reconocimiento de los saberes, de los conocimientos y de las diferentes técnicas comunitarias que se asocian a esta cultura culinaria. Este proyecto, en su articulado que es breve, son 8 artículos, pretende, por ejemplo, en su segundo artículo, establecer el 5 de diciembre de cada año, como el día nacional de la memoria y la lucha del trabajador bananero y platanero, asociando esta fecha precisamente a ese capítulo oscuro y triste de la historia colombiana, asociado a la matanza bananera.

En el artículo cuarto se pretende desarrollar toda una formalización laboral y empresarial del sector, con el fin de garantizar empleos dignos y el crecimiento económico de todos los trabajadores y familias asociadas a la producción del plátano y banano, especialmente en los departamentos donde se producen estos productos y por supuesto, sus subproductos. El artículo sexto, por ejemplo, es un artículo muy importante, quizás, en mi opinión, uno de los más importantes de este articulado breve y corto, pero simbólico y poderoso, ya que pretende la inclusión de todos los productos y subproductos del banano y del plátano, en los comedores comunitarios, en los comedores escolares, cierto, de los diferentes programas que se desarrollan en los entes territoriales y a nivel nacional, con lo cual se estaría garantizando el acceso a oportunidades de mercado, a los pequeños productores, y garantizándole al usuario estos programas, un producto con un alto valor nutricional y alimenticio, que también es sumamente importante, y no quiero dejar de mencionar la propuesta interesante del artículo 7, y es que el Gobierno nacional, a través de las diferentes entidades, desarrollará y ejecutará

proyectos que lleven o estén encaminados al fortalecimiento y a la generación de valor agregado, en la transformación de musáceas y los subproductos derivados del banano y del plátano, con lo cual se apunta también, con este proyecto, a desarrollar y a fortalecer todo el tema de producción económica, asociada al tema del banano y del plátano.

Cómo lo dijo el señor Secretario, este proyecto recibió concepto del Ministerio de Hacienda, desafortunadamente este concepto llegó o fue radicado posterior a la fecha de radicación de este informe de ponencia. Sin embargo, se tuvo en cuenta, en el proyecto original, eliminar un artículo que establecía la creación de un museo nacional para honrar la cultura bananera, y esto se eliminó, precisamente para evitarle una carga fiscal y el impacto fiscal a este proyecto. Entonces, como lo dije al principio, este es un proyecto de ley corto, breve, concreto, pero poderoso y cargado de una carga simbólica que honra, que enaltece a los trabajadores y a la cultura del banano y del plátano en nuestro país, que tiene una relación directa con la historia, que tiene una relación directa con el desarrollo económico, con la generación de empleo, con la generación de productividad y con todo el tema de nutricional en nuestro país.

Para este proyecto hemos recibido hoy unas proposiciones de parte de los Senadores Julio Alberto Vidal, la doctora Sandra Jaimés y la doctora Soledad Tamayo, que ya han sido validados y que serán incorporados para la ponencia de segundo debate. Entonces, luego de revisar y de sustentar este proyecto, como lo digo, corto, breve, pero poderoso y simbólico, me permito rendir informe de ponencia positiva y pedirles a los honorables Senadores y Senadores de la Comisión Sexta, aprobar el mismo en primer debate. Muchas gracias, señor Secretario.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Con gusto, Senador, si me lo permite, Senador, primero pongamos en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, para poder abrir la discusión y dar la palabra, si le parece bien. Secretario, ponemos entonces en consideración de la Comisión, la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias señor Presidente, acabada la exposición del Senador Pedro Flórez, señor Presidente y con su venía, daremos lectura a la proposición final con que termina este informe de ponencia. Ya el Senador Pedro también ha dado aviso y daremos lectura aquí a las tres proposiciones radicadas que tiene este importante proyecto de ley. Proposición final: Por las anteriores consideraciones, solicito a los Senadores de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, dar primer debate al Proyecto de ley número 225 de 2022 Senado, 029 de 2021 Cámara, *por medio de la cual se declara al trabajador bananero, al campesino*

platanero y a la producción bananera y platanera y a la cultura gastronómica asociada al plátano y al banano como patrimonio cultural, inmaterial, alimenticio y nutricional de la Nación y se dictan otras disposiciones - Ley Manuel Rivas Palacios. Cordialmente, Pedro Hernando Flórez Porras. Señor Presidente, se ha dado lectura a la proposición final. si me permite.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, pasemos a la votación, Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, Senador.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Ex.	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimés Cruz Sandra Yaneth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
Votos Favorables			10
Total, Votos			10

Diez (10) votos por el Sí, ha sido aprobada la proposición final con que termina este Informe de Ponencia. Señor Presidente, para darme un informe ejecutivo del estado este proyecto: Los Senadores Sandra Yaneth, Soledad Tamayo y Julio Alberto Elías, han radicado cada uno una proposición, que han sido concertadas con el señor ponente y quedarán incluidas como texto oficial, dentro de la ponencia. Voy a dar lectura, para que quede en el acta, de las proposiciones.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Adelante.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Proposición aditiva, por parte de la honorable Senadora Soledad Tamayo: Artículo cuarto: El Gobierno nacional a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en coordinación con el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a partir de la vigencia de la presente ley, diseñarán e implementarán un programa de fomento de incentivos para la generación de empleo y sostenibilidad empresarial, con el fin de promover el crecimiento económico y sostenido del sector productivo de plátano y banano, en los departamentos donde se producen estos productos, todo dentro del marco fiscal de mediano plazo.

Parágrafo. El Gobierno nacional privilegiará políticas con el enfoque de género, con el objetivo de reivindicar el compromiso, responsabilidad y entrega de la mujer bananera, y se anexa la justificación dentro del expediente.

Julio Alberto Elías Vidal, ha hecho una modificación concertada con el ponente, para el texto definitivo de informe. Artículo 7°, se le agrega un parágrafo: En los diferentes programas, proyectos e instrumentos se incluirán planes que tengan la finalidad de prevenir, mitigar y contener las plagas y enfermedades que ataquen la producción de plátano y banano. Queda el expediente y en la ponencia, honorable Senador.

Parágrafo nuevo, hay alguien del equipo de la Senadora Sandra, bueno daremos lectura, pero para darles una indicación. Parágrafo nuevo. De conformidad con sus funciones, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, desarrollará e implementará estrategias para que, de manera coordinada con los trabajadores bananeros y campesinos plataneros se lleve a cabo, capacitaciones y demás actividades afines que, fomenten las buenas prácticas agrícolas para la producción bananera.

Señor Presidente, se ha dado lectura a este parágrafo nuevo, incluido por la Senadora Sandra, está en el artículo tercero del proyecto de ley. Señor Presidente, se ha dado lectura a las tres proposiciones que fueron concertadas. El señor ponente ha solicitado, respetuosamente, a la Comisión, omitir la lectura del articulado, votar el articulado en bloque, con las tres modificaciones presentadas por los honorables Senadores, el título del proyecto y el querer de esta Comisión que pase a siguiente debate, este importante proyecto de ley, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Adelante, Secretario con la solicitud emanada del Senador Flórez. Claro que sí, entonces vamos a dar el uso de la palabra. Senadora Sandra, bien pueda.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, señor Presidente, lo saludo, buenos días. Primero, antes solicitar la palabra para una constancia, cuando su señoría así lo disponga; y segundo, referente al proyecto de ley, me parece muy importante que pensemos en el campesinado que, campesinos y campesinas productores de plátano, que son casi a nivel nacional, uno va a tierra fría, allá no encuentra plátano, pero apenas baja un piso térmico ya encuentra plátano, o sea que es banano, encuentra uno dominico, guineo.

Manzano, popocho y bueno, la variedad es inmensa de lo que tenemos, eso está excelente y que se haga ese reconocimiento, pero yo pienso, señor Senador ponente, que deberíamos de ir mucho más allá de la reivindicación histórica que sí necesitamos, para quienes es toda la vida nos hemos dedicado a la tierra, a cultivar la tierra, y es también, cómo el campesinado pone valor agregado a su producción, a su materia prima, a su industrialización, que eso no es nada del otro mundo, no solamente eso, sino también que los talleres, Senadora, vayan encaminados a que el campesino produzca.

En los insumos, los insumos en cuanto a abono para la producción bananera que se necesita, dado que la tierra tiene... lo necesita, cuando se lleva años y años y años cultivando un solo producto tú. Entonces, sería importante también que, en este proyecto de ley, que estamos hoy en el Gobierno del cambio, se vinculara, cómo el campesinado, campesinas y campesinos se van también, poco a poco, incluyendo en empresarios que son quienes transforman también ese producto, o sea, que llegue de la casa a la mesa, que llegue de la casa la mesa es ese producto transformado. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Con gusto, Senadora, bien pueda deje la constancia como ha sido su solicitud, si lo considera de una vez. Bueno, correcto, entonces enseguida le daremos la palabra. Tiene la palabra el Senador Daza.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenos días, apreciadas colegas y apreciados colegas. La importancia de, el plátano, es indiscutible en Colombia, yo creo que los 50 millones de colombianos lo consumimos, pero lo más importante, lo producimos, y en clima frío también hay plátano, Senadora Sandra, y bueno, está adaptado a todos los ecosistemas que existen en nuestro país, desde el bosque tropical seco, hasta los climas de bosque andino húmedo, encontramos plátanos, por eso la importancia de exaltar, reconocer y apoyar la producción de plátano, porque esta es la alimentación de los colombianos y colombianas para el cambio climático.

Yo creo que esa es la importancia, en el cambio climático, en esos períodos largos de humedad, vamos a encontrar semillas adaptadas de plátano, que no nos van a dejar aguantar hambre. Igualmente, también los periodos largos de sequía, vamos a encontrar o encontramos, tenemos semillas hoy, que hay que potencializarlas, hay que motivar la investigación, hay que volverlas mucho más productivas a través de la investigación genética, del mejoramiento genético.

Para la agroindustria se viene avanzando muchísimo en la posibilidad de reemplazar, por ejemplo, la harina de trigo, que es la base de la producción del pan, con la harina de plátano. Creo que eso también es parte de la investigación que hay que hacer en Colombia, es decir, el plátano es un tesoro que tenemos en Colombia, para la soberanía alimentaria, yo creo que en eso radica la importancia de este proyecto, por eso, sin ninguna duda, apoyamos no únicamente bueno el producto, sino también a los productores, claro está, el campesino colombiano, el campesinado colombiano, que es el que ha sostenido esta semillas criollas, no es nativa esta semilla, es traída del Asia, pero aquí se ha reproducido y se comporta como propio en nuestros ecosistemas.

Por eso voté positivamente y también las proposiciones que han radicado los honorables colegas, donde se menciona el apoyo para trabajar en programas que prevengan enfermedades que pueden afectar la economía que se genera de este producto. Muchísimas gracias, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Con gusto Senador. Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, en este momento no hay ninguna otra intervención registrada dentro de esta ponencia. Ya las constancias y peticiones las ha tomado el señor Ponente, como ha tomado atenta nota, que me acaba de establecer la Secretaría, señor Presidente, nuevamente repetimos el título de este proyecto, el título es “por medio del trabajador bananero al campesino platanero y a la producción bananera y platanera y a la cultura gastronómica asociada al plátano y al banano, como patrimonio cultural, inmaterial, alimenticio y nutricional de la nación y se dictan otras disposiciones - Ley Manuel Rivas Palacios”. Señor Presidente, este es un proyecto de ley, que queda registrado en la Secretaría, que tiene 8 artículos, con las modificaciones presentadas por el Senador Julio Elías, Soledad y la Senadora Sandra, que fueron asumidas en la ponencia, y la petición del honorable Senador, de omitir la lectura del articulado, votar este articulado en bloque como se ha propuesto en la ponencia, el título del proyecto que acabamos de leer y él quiere esta Comisión que pase a siguiente debate. Señor Presidente, bajo su autorización, para hacer votación nominal.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Adelante, Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Ex.	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahita Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimés Cruz Sandra Yaneth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		Votos Favorables	10
		Total, Votos	10

Diez (10) votos por el Sí, ha sido aprobado este importante proyecto, del cual ha sido ponente el honorable Senador Pedro Flórez, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Muy bien, aprobado el proyecto del Senador, para que continúe el tránsito legislativo, si es el deseo del Senador Pedro, debe ser, será asignado por la mesa directiva como el ponente para que siga el

frente de dicho proyecto en la plenaria de Senado. Señor Secretario, continuamos con el Orden del Día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señor Presidente. Tenemos un Proyecto de ley, que es el número 73 de 2022 Senado, *por medio de la cual se establecen los pasos de fauna como una estrategia para la implementación de acciones en las vías terrestres para la prevención y mitigación del atropellamiento y cualquier otro tipo de daño o desmejoramiento del bienestar animal por causa de la construcción de una determinada vía y se dictan otras disposiciones*. Este importante proyecto fue publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1220 de 2022.

Autor Nicolás Echeverry. Ponente, la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Anunciado el proyecto, tiene la palabra la señora Ponente, la Senadora Soledad Tamayo.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias, señor Presidente. Como lo ha anunciado el señor Secretario, este es el Proyecto de ley número 73 de 2022, que tiene por objeto precisamente, por el cual se establecen los pasos de fauna silvestre. Este proyecto fue radicado en la legislatura pasada, y nuevamente se pone en discusión en esa Comisión, presentado por el honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry y el Representante a la Cámara Andrés Felipe Jiménez Vargas. ¿Cuál es el objeto principal de este proyecto? Este proyecto de ley tiene por objeto, establecer los pasos de fauna silvestre, como una estrategia para implementar las acciones en la planeación, diseño y ejecución de los proyectos en la construcción ... los proyectos de infraestructura en vías de orden nacional, departamental y municipal, que se estructuren y se ejecuten con posterioridad a partir de la fecha de la expedición de la presente ley, con el propósito de mitigar, prevenir y corregir posibles afectaciones que puedan causarse sobre los ecosistemas y la biodiversidad existente, por los trabajos de construcción, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación que se ejecuten en una determinada vía o puente o zonas adyacentes a estas. ¿Cuál es la justificación de este proyecto de ley? En Colombia, pues no existe una tasa de atropellamiento de fauna silvestre estimada a nivel nacional, así como tampoco existe una entidad que se encargue del seguimiento y prevención de este fenómeno que ocurre en la vía pública.

La infraestructura que se pretende implementar como pasos de fauna, son a través de los pasos superiores, pasos arbóreos, estructuras existentes, a través de caminos de ganado, a través de zonas peatonales, carretables o pontones, obras hidráulicas, modificación del uso de fauna terrestre, las obras hidráulicas transversales en las vías, como cajas de hormigón, y ¿por qué lo hacemos? Precisamente, porque a través de la red colombiana

de seguimiento de atropellamiento y fauna silvestre, hoy se ha reportado un total de cinco mil incidentes de animales atropellados entre el año 2014 y el año 2019, de los grupos taxonómicos como mamíferos, que se eleva al 45%, aves el 32%, anfibios el 15% y reptiles el 8%. Qué hemos esperado, señor Presidente y honorables Senadores: precisamente hasta ahora lo traemos aquí a la comisión, porque estábamos esperando los conceptos técnicos del Ministerio de transporte, Ministerio de medio ambiente, para gustar los términos del articulado, y que lo pudiéramos viabilizar y no tuviera ese impacto fiscal, que en principio traía el proyecto presentado por el Senador Nicolás Albeiro.

Por eso, señor Secretario, es necesario advertir que hemos presentado cinco proposiciones y hemos radicado en Secretaría cinco proposiciones, que modifican sustancialmente el articulado presentado en principio por el Senador y el Representante a la Cámara.

En qué consisten estos... está iniciativa traía 9 artículos en total y el Ministerio de transporte presentó observaciones tendientes a fortalecer el proyecto, y las hemos aceptado, por la cual, señor Secretario, es importante que usted le cuente ahora, aquí en el seno de esta Comisión, cuáles son esas proposiciones que hemos radicado. En total son cinco proposiciones, nos han quedado 8 proposiciones, el artículo primero y segundo se refiere al objeto y definiciones, como ya lo dijimos, en qué consiste la objeto, pues es precisamente en la creación de establecer esos pasos de fauna silvestre, como una estrategia para implementar estas acciones en la planeación, diseño, construcción y ejecución de esos proyectos, pero hacemos una salvedad en este artículo, y es que solo hasta que se expide esta ley, esos proyectos que se han estructurado, que se han contratado, tienen la obligación de presentar estos requerimientos que hacemos, mediante el artículo primero. Entonces, el artículo primero y el artículo segundo, traen, primero el objeto y segundo, pues trae como el tema de las definiciones, establecemos qué es un paso de fauna, y es cualquier tipo de estructura propuesta y diseñada, que permita el flujo o el paso adecuado y seguro de especies animales, a través de una vía.

El artículo tercero dispone las acciones, estudio, diseño y ejecución, y establece que todo proyecto de infraestructura, deberá incorporar en el plan de adaptación de la guía ambiental o en el plan de manejo ambiental, un estudio para identificar las zonas de mayor afluencia de fauna, e implementar las necesidades de paso de fauna.

Por supuesto que se realizan ajustes a los párrafos que traía el proyecto en principio, y se eliminan dos de esos párrafos, por ser parte de la reglamentación, que más adelante queda establecido mediante un artículo que, en cabeza del Ministerio de transporte, hará la reglamentación, una vez sea aprobado este artículo. El artículo tercero y cuarto hablamos, de las acciones de estudio, diseño y ejecución y establece que todo proyecto

de infraestructura, deberá incorporar en el plan de adaptación de la guía ambiental o del plan de manejo ambiental, un estudio para identificar las zonas de mayor afluencia de fauna e implementar las necesidades de paso de fauna, y también el artículo cuarto establece la cobertura, que se refiere a que las infraestructuras diseñadas como paso de fauna, deben estar ubicadas en las zonas de alta concentración de fauna silvestre.

El artículo quinto disponía un tema de financiación, sin embargo, proponemos la eliminación de este artículo, acogiendo las sugerencias, y teniendo en cuenta que, la forma de redacción no aporta claridad particular a esta iniciativa. Por eso, el artículo quinto que quedaría en la secuencia y el artículo sexto, hablamos en principio de la georreferenciación y sistema de información geográfica. La entidad o concesionario responsable de la construcción o del mantenimiento de la vía, debe georreferenciar los pasos de fauna y las características de su construcción, diseño y adecuación para que, en el término de 12 meses, el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible y el Ministerio de transporte, crean el inventario y el sistema de información geográfica de los pasos de fauna del país.

También hablamos de los lineamientos de protección animal, y queda en cabeza del Ministerio de transporte, a través de la agencia Nacional de infraestructura, la ANI y del Inviás, y en coordinación por el Ministerio de ambiente, deberán diseñar los lineamientos, teniendo en cuenta, primero, la preservación y protección de la fauna silvestre, teniendo en cuenta la atención de la fauna atropellada, los mapas de vulnerabilidad que se tienen, y de igual manera, cuando la estrategia de la pedagogía ciudadana, que se va a hacer alrededor de este proyecto.

De esta manera queda el artículo séptimo que resta, establece precisamente esta reglamentación e implementación y determina que, en un plazo de 12 meses siguientes a la entrada en vigor de esta presente ley, para que el Gobierno nacional elabore los criterios técnicos y adapte y reglamente los términos de referencia y lineamientos de marcos... los lineamientos marco, los manuales y las guías de establecimientos de pasos de fauna.

Con esto, señor Presidente y teniendo en cuenta que hemos atendido los requerimientos establecidos por el Ministerio de Transporte, y de igual manera teniendo en cuenta que el señor autor, los autores de este proyecto están de acuerdo con estas modificaciones, que mediante proposiciones hemos radicado en Secretaría, le proponemos, señor Presidente, que someta a consideración de esta comisión, la aprobación de este Proyecto de ley, el 73 de 2022.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Gracias Senadora. Señor Secretario, ponemos en consideración la proposición con que termina

el informe de ponencia y procedemos a leer las proposiciones radicadas en Secretaría. Antes de...primero la proposición, si les parece bien, Senadores, para que ya abramos la discusión. Entonces, la proposición con que termina el informe de ponencia para abrir la discusión, y posteriormente darle la palabra el Senador Guevara y al Senador Quintero.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, señor Presidente, el proyecto de ley que acaba...para hacer un informe ejecutivo, de exponer la honorable Senadora Soledad Tamayo, es el Proyecto de ley número 73 de 2022 Senado, *por medio la cual se establecen los pasos de fauna como una estrategia para implementar acciones en las vías terrestres para la prevención y mitigación de atropellamientos y cualquier otro tipo de daño o desmejoramiento del bienestar animal, por causa de la construcción de una determinada vía y dictan otras disposiciones*, señor Presidente.

La honorable Senadora Soledad Tamayo también ha radicado, señor Presidente, ocho proposiciones, disculpen, cinco proposiciones, cuatro modificatorias y una eliminatoria, que tiene registrada la Secretaría General, la misma Ponente las ha registrado. Señor Presidente, en la Secretaría General no reposa ninguna otra proposición por el momento, para este importante proyecto de ley, y como lo ha dicho el señor Presidente, daremos lectura la proposición final con que termina este importante informe de ponencia: En virtud de las consideraciones y modificaciones expuestas, solicito respetuosamente a la comisión sexta del Senado de la república, dar primer debate del Proyecto de ley número 73 de 2022 Senado “por medio de la cual se establecen los pasos de fauna como una estrategia para implementar acciones en las vías terrestres, para la prevención y mitigación de atropellamiento y cualquier otro tipo de daños o desmejoramiento del bienestar animal, por causa la construcción de una determinada vía y se dictan otras disposiciones”, con modificaciones. Soledad Tamayo Tamayo. Señor Presidente, he leído la proposición final con que termina este importante informe de ponencia. Si usted autoriza, para hacer la votación nominal.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Haga la votación nominal, Secretario.

Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas: Gracias señor Presidente.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Ex.	Daza Guevara Robert	Sí
---------------------------	-----	---------------------	----

La Secretaría General normalmente repite la votación, me excusan algunos de Senadores y personal, es porque a veces en el audio, que hacemos el levantamiento de las actas, debe quedar totalmente todo registrado, es la constancia.

- Llamado a lista:

Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimés Cruz Sandra Yaneth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		Votos Favorables	11
		Total, Votos	11

Once (11) votos por el Sí, ha sido aprobada la proposición final con que termina este importante informe de ponencia, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia, abrimos la discusión y le damos la palabra al Senador Guevara y posteriormente al Senador Quintero.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias, Presidente, muy concreto, apoyar este proyecto que pues la Senadora Soledad Tamayo trae a la Comisión, y de pronto para la plenaria, Senadora, queríamos que se revisara como los mecanismos de detención de fauna silvestre, las tecnologías, los radares, cuando uno observa estas experiencia a nivel internacional, lo que uno encuentra, es que va mucha tecnología, para precisamente identificar si hay un animal en vía extinción o un animal, un oso, por ejemplo o cualquier tipo de fauna que esté presente en una zona, poder alertar vía señalización, vía también estos mecanismos de detección de fauna, que ya muchas organizaciones tienen en el país, la WWF tiene varias Cámaras instaladas en Colombia, y muchas de ellas pues muy positivas, porque terminan identificando, digamos, movimientos migratorios de especies, que son muy importantes para conservar.

Entonces quería que, de pronto hacia la plenaria, buscáramos de pronto un foro con estas organizaciones, que nos permitan ayudar a identificar qué tipo de tecnología podemos incluir para poder también prevenir cualquier tipo de accidente, y también pues obviamente cuidar nuestra fauna silvestre, y otro lado, experiencias internacionales también señalan que es muy importante involucrar a la ciudadanía en estos proyectos, porque si hay un paso en determinado municipio y se requiere de pronto una franja de protección o unas mallas que le permitan orientar al animal para poder pasar por estos, precisamente por estos pasos, pues requiere de la comunidad el acompañamiento y la información, porque son, Senador Robert, unas, como especie de unas mallas, unas cercas específicas para que el animal no se vaya a maltratar y lo vaya guiando hacia el cauce o vaya guiando hacia el puente, o lo vaya guiando hacia el paso subterráneo de la vía.

Son ya tecnologías implementadas, pero evidentemente las comunidades tienen que estar allí presentes, para poder también cuidar estos pasos de fauna a nivel a nivel nacional; y por último, es clave

trabajar, yo sé que es un tema de orden territorial, pero si se requiere que muchos de estos proyectos vayan articulados con las apuestas territoriales, que vayan articulados con alcaldes, gobernadores, para que no quede simplemente en espacios nacionales, sino que a su vez podamos vincular a los alcaldes y gobernadores a esta iniciativa. De mi parte, pues todo el apoyo al proyecto, vamos a presentar las proposiciones en la plenaria, para que proyecto aquí en la comisión pase, y felicitarla por la ponencia que usted acaba de exponer. Gracias Presidente.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Con gusto, Senador. Senador Quintero tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente, muchas gracias. Senadora Soledad, gracias por la explicación clara y precisa de este importante proyecto de ley, agradecerle y felicitarla a usted y también al autor, a mi compañero y a mi paisano el doctor Nicolás Albeiro Echeverry, del partido conservador, fue un proyecto que logramos también votar en Cámara Representantes, sin embargo quisiera que tuviera en cuenta un tema importante, obviamente anunciando mi voto positivo al articulado, y como lo dice en la ponencia, pero para que lo tenga en cuenta en plenaria, honorable Senadora.

Con el Presidente Iván Duque, incluso con el alcalde Medellín, con el ITM, doctor Álex, con Invías, con el Ministerio de Transporte, Medio Ambiente y con la ANI, se implementó una guía de transporte...de atropellamiento a la fauna silvestre, que es una herramienta técnica para diagnosticar y entender el impacto del atropellamiento de la fauna silvestre, que ha ocurrido durante décadas, y esto arroja una serie de datos importantes, donde se identifica las medidas necesarias a tomar, cierto.

Yo creo que deberíamos, en este proyecto de ley, no sé cómo, yo creo que usted tiene más ideas frente al tema porque lo conoce mejor, tratar de que el Ministerio de medio ambiente y todas esas entidades, pues hagan una...o rindan cuentas frente a cómo va esta guía de atropellamiento, y podamos nosotros pues tener estas acciones más contundentes, porque de nada sirve hacer guías, incluso hacer leyes de la República, si realmente no estamos midiendo, y aquí tenemos esta herramienta específica. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Con gusto, Senador. Secretario, leamos las proposiciones... ¡ah!, Senadora Sandra, bien pueda, tiene el uso de la palabra.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, señor Presidente, y felicito a la Senadora Soledad Tamayo por esta iniciativa muy importante, y quisiera que se agregaran unos artículos para el

siguiente debate, Senadora, uno, generar la cultura del cuidado del medio ambiente, en conductores de las vías, y de la fauna, sobre todo de las especies que están en vías de extinción. Sería muy, pero muy importante que nos quedara establecido, empezar a generar esa conciencia del cuidado de la vida, porque es la vida; lo segundo, Senadora. yo sé que, y para aquí nadie, para quienes estamos acá, para nadie es un secreto de que las vías nuestras están concesionadas, la mayor parte de las vías de cuarta generación que tenemos, son vías concesionadas, pero hoy se les está haciendo mantenimiento.

Cómo pudiéramos nosotros lograr, puede ser o en próximos contratos que se van a realizar, que esto quede también, que las empresas que contraten para las próximas vías, quede establecido el cuidado del ambiente y de nuestras especies de fauna, Senadora, sería muy importante, porque esto es...tercero, y la articulación que mencionaba el Senador Carlos Eduardo, la articulación con gobernación, articulación con alcaldes, articulación con organizaciones defensoras del medio ambiente y de la fauna, que tenemos bastantes en nuestro país para el cuidado de la vida, vuelvo y repito. Eso sería, señor Presidente, Muchísimas gracias.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Con gusto, Senadora. Secretario, procedamos a leer las proposiciones.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias. Señor Presidente, hacemos un resumen ejecutivo de las proposiciones que están en este momento registradas y radicadas en la Secretaría General: En el artículo uno, hay una proposición, que ya haremos lectura, modificatoria, presentada por la ponente, la honorable Soledad Tamayo, en el artículo 3° hay una proposición modificatoria, también presentada por la honorable Senadora Soledad Tamayo; en el artículo 5 hay una proposición eliminatoria, presentada por la honorable Senadora Soledad Tamayo, en el artículo séptimo hay una proposición modificatoria, presentado por la honorable Senadora Soledad Tamayo, y en el artículo octavo hay una proposición modificatoria, presentada por la honorable Senadora Soledad Tamayo.

Señor Presidente, iniciaremos con la primera proposición, que es en el campo del objeto. La presente ley tiene por objeto establecer los pasos de fauna silvestre, como una estrategia para implementar acciones en la planeación, diseño y ejecución de proyectos de infraestructura en las vías de orden nacional, departamental y municipal que se estructuren y ejecuten con posterioridad a la fecha de la expedición de la presente ley, con el propósito de mitigar, prevenir y corregir posibles afectaciones que puedan causarse sobre los ecosistemas y la biodiversidad existente por los trabajos de construcción, mantenimiento, mejoramiento y

rehabilitación que se ejecuten en una determinada vía o puente o zona adyacente a la misma.

Siguiente proposición, artículo tercero: Acciones de estudio, diseño y ejecución. Todo proyecto nuevo de infraestructura vial, de orden nacional, departamental y municipal deberán incorporar en el plan de adaptación de la guía ambiental o en el plan de manejo ambiental PMA, un estudio para identificar zonas de mayor afluencia de fauna e implementar las necesidades de pasos de fauna y/o dispositivos de prevención y mitigación, para así estimar potenciales puntos de atropellamiento de fauna, incluida la actividad social y de educación. Los estudios se pueden apoyar en documentos técnicos reconocidos por Ministerios que traten sobre la materia.

Parágrafo 1°. Alcance. El estudio deberá incluir toda la información necesaria para identificar las medidas requeridas para evitar, prevenir o mitigar el atropellamiento de fauna silvestre, con el fin de favorecer la conexión o reconexión de los hábitats que pueden ser afectados y que han sido fragmentadas por la infraestructura vial, con el fin de mejorar la movilidad de las diferentes especies de fauna silvestre, recuperar parcialmente la conectividad.

En aquellos casos donde exista la viabilidad técnica de adecuar obras ya existentes primará la estabilidad de la estructura y su funcionalidad original, previa elaboración del estudio técnico correspondiente.

Parágrafo 2°. Las autoridades encargadas de otorgar las distintas licencias ambientales, deberán realizar el monitoreo y control de los pasos de fauna de que trata esta ley. Para los casos en que la ejecución de la obra vial no requiera licencia ambiental, el monitoreo y control estará a cargo de la entidad que administre el corredor vial o del concesionario o contratista que tenga la infraestructura a su cargo. En todo caso, esta responsabilidad aplicará únicamente para proyectos cuya estructuración y/o contratación se realice con posterioridad a la expedición de la presente ley.

Así mismo, las autoridades ambientales deberán realizar el seguimiento y evaluación de la efectividad de los pasos de fauna, para lo cual, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establecerá los lineamientos respecto a los métodos, técnicas y variables que se tendrán en cuenta en dicha evaluación.

Parágrafo 3°. Las autoridades ambientales en el marco del estudio de impacto ambiental de que habla la Ley 99 de 1993, el Decreto número 1076 de 2015 o la norma que haga sus veces, deberán incorporar en los términos de referencia, los estudios relativos a pasos de fauna silvestre y medidas de mitigación al atropellamiento de estos individuos.

Parágrafo 4°. El paso para fauna deberá estar acompañado de señales preventivas a lo largo del corredor vial, con el fin de alertar a los usuarios sobre la presencia de los mismos, así como campañas de educación vial asociada al atropellamiento. La

señalización y las campañas deberán cumplir con los lineamientos que para tal efecto expida el Ministerio de Transporte.

Parágrafo 5°. La presente ley no será de obligatorio cumplimiento en los siguientes casos y quedará a consideración de la entidad contratante su aplicación, según la necesidad y disponibilidad de recursos.

- Para proyectos con alcance de construcción o mejoramiento que cuenten con licencias y permisos ambientales, así como estudios y diseños y que a la fecha de promulgación de la presente ley se encuentren contratados.

- Proyectos con pre pliegos publicados antes de la fecha de promulgación de la presente ley.

De los honorables congresistas, Soledad Tamayo.

Sigamos con el... se elimina el artículo 5°, seguimos con el artículo sexto... séptimo con las modificaciones. Lineamientos, protección de fauna silvestre. La nación, a través del Ministerio de Transporte, en cabeza de la agencia Nacional de infraestructura (ANI), el Instituto Nacional de vías (Invías), en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, deberán establecer protocolos de protección animal e infraestructura vial, para llevar a buen término el alcance de esta ley. Estos protocolos deberán incluir entre otros lineamientos los siguientes: prevención y protección de la fauna silvestre circundante, atención de fauna atropellada, mapas de vulnerabilidad faunística, estrategias de pedagogía ciudadana de conservación de la fauna silvestre.

Parágrafo. El Ministerio de Transporte realizará a una labor de socialización de los lineamientos de protección de fauna silvestre a las entidades territoriales a lo largo del territorio nacional, con la finalidad de garantizar un mayor conocimiento y de difusión de buenas prácticas en el tema, especialmente en zonas de alta biodiversidad.

Octavo, que es el artículo, muy bien, listo, muy bien, en la próxima, nosotros nos encargamos de correr los artículos para no tener, digamos, ninguna confusión. Digamos, en el artículo séptimo, que en realidad quedará como octavo, con la corrección que haga la Secretaría es: Reglamentación e implementación:

Dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigencia la presente ley, el Gobierno nacional deberá establecer los criterios técnicos y reglamentar los términos de referencia marco, manuales guías para el establecimiento de los pasos de fauna silvestre y acciones de mitigación de atropellamiento de dichos individuos y cualquier otro tipo de daños o desmejoramiento de su bienestar por causa de la construcción de una determinada vía, en las actividades de estudio, diseño, mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento y/o construcción de una determinada vía o puente... y/o un puente, o en zona adyacente a la misma, en coordinación con las entidades integrantes del Sistema Nacional ambiental SINA, cuando sea necesario, la

reglamentación deberá tener en consideración que los pasos de fauna Silvestre y medidas de mitigación, sean categorizados acorde al tipo de vías nacionales, departamentales, municipales, distritales y locales.

Leídas las proposiciones presentadas por la honorable Senadora Soledad y poniente este proyecto. La honorable Senadora Soledad también después de esta lectura y constancia que queda en la Secretaría General, ha solicitado la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque, como se ha dado lectura aquí con las modificaciones presentadas por la Ponente, el título del proyecto “por medio de la cual se establecen los pasos de fauna como una estrategia para implementar acciones en las vías terrestres para la prevención y mitigación de atropellamiento y cualquier otro tipo de daños o desmejoramiento del bienestar animal, por causa de la construcción de una determinada vía y se dictan otras disposiciones”, y el querer de esta Comisión que pase a siguiente debate. Señor Presidente, Pedro Flórez, si me lo autoriza, para hacer el llamamiento a lista como determina esta Comisión constitucional.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señor Presidente. Después de lo propuesto y solicitado por la honorable Senadora Ponente, haremos el llamado a la votación nominal.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Ex.	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		Votos Favorables	11
		Total, Votos	11

Señor Presidente, la Secretaría General certifica once (11) votos por el Sí, ha sido aprobado este importante Proyecto de ley 73, de ponencia de la honorable Senadora Soledad Tamayo.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Aprobado el proyecto de la Senadora Soledad, se le designa como ponente, para que ella continúe al frente de la plenaria del Senado, defendiendo tan importante proyecto. Felicitaciones Senadora Soledad. Continuamos con el Orden del Día, señor Secretario.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente a usted, pero quiero aclarar que este es un proyecto presentado por los honorables, el honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry y el Representante a la Cámara Andrés Felipe Jiménez, que me ha correspondido ser la

Ponente, por designación suya, la cual agradezco y a todos mis colegas que hayan acompañado esta importante iniciativa, y pues gracias por la designación para ser la ponente nuevamente en la plenaria. Gracias.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Con gusto, Senadora. Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, Presidente.

Tercero: Proyecto número 11 de 2022 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo octavo de la Ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones.*

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1275 de 2022, con nota aclaratoria y nueva ponencia, en la *Gaceta del Congreso* número 04 de 2023.

Autor: *José Vicente Carreño, Esteban Quintero* y otros.

Ponente, *Guido Echeverri Piedrahíta.*

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Senador Guido, tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Mil gracias, señor Presidente. Muy corto, este proyecto de ley tiene por objeto establecer disposiciones legales para garantizar en todo momento, el servicio de intérprete y guía intérprete a las personas sordas y sordo ciegas, en las entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal, distrital y local. Fue presentado por los Senadores José Vicente Carreño, Alejandro Chacón, Jenny pozo y Esteban Quintero, y consiste en que se establece un mecanismo mediante el cual se asegura que las entidades públicas de todo orden, garanticen la asistencia a las personas sordas y sordo ciegas, con guías e intérpretes para que puedan desenvolverse en el marco del servicio al cliente, que tiene obligación de establecer... cada entidad pública a la que hemos hecho referencia.

Este proyecto de ley tuvo ponencia negativa en un comienzo, porque establecía simplemente la obligación, de que esas entidades públicas que se mencionan, garantizaran ese servicio de guía y de intérprete a partir del 31 de julio del 2024, era un mandato contundente, que establecía esa norma, yo presenté una ponencia negativa, porque me parecía que no era conveniente someter a las entidades públicas, a una fecha tan perentoria, cuando hay implicaciones que tienen que ver con la capacitación de estas personas y fundamentalmente, con la financiación de los contratos o vinculación de personas que tengan que ejercer estas funciones de intérprete o de guías.

Esa ponencia negativa se publicó el 19 de octubre del 2022, luego, hablando con el autor del

proyecto, con Vicente Carreño, coincidimos en que era importante hacer algunas modificaciones y fundamentalmente, conseguir un concepto del centro de relevo y del servicio de interpretación en línea SIEL del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones. Tuvimos efectivamente un concepto de esa institución, y conjuntamente diseñamos una propuesta que se allanara bien, primero, garantizar que activamente se prestara ese servicio; segundo, a que se prestaras bien, con personas capacitadas; y tercero, estableciendo la obligatoriedad de que lo hagan sin fijar una fecha determinada y perentoria.

Entonces, en ese orden de ideas, lo que establece el proyecto, de ley obligatoria para las entidades públicas, de contratar o vincular intérpretes guías para personas sordomudas y sordo ciegas, pero con el elemento adicional de hacerlo en consonancia con el Instituto Nacional de Sordos (INSOR) y con el propio centro de relevo y el servicio de interpretación en línea SIEL del Ministerio de las Tecnologías, a efectos de que sean esas entidades las que conjuntamente con el Ministerio de educación, capaciten y certifiquen a las personas que se encargarán de esa guía o de esa interpretación, y lo que se establece, en vez de esa fecha precisa, es simplemente la obligación de que esas entidades públicas o sus titulares, durante los tres primeros meses de cada año, le pasen a esta institución y a min educación, el listado de las personas que eventualmente se recomiendan para efectos de servir, de recibir esa capacitación, y certificarse para cumplir bien, esas competencias que tienen alguna complejidad.

Ese es básicamente el contenido del proyecto de ley, quiero agregar que hay dos proposiciones, una que presenta la Senadora Soledad Tamayo y otra que presentan los Senadores, la Senadora Ana Paola Agudelo, la Senadora Irma Luz Herrera Rodríguez, el Senador Manuel Virgüez y el Senador Carlos Eduardo Guevara, proposiciones que yo avalo, porque considero que se relacionan y se complementan con el contenido del proyecto de ley, y lo mejoran y lo precisan. Muchísimas gracias, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Con gusto Senador Guido. ¿De hecho proyecto tenemos proposiciones, Secretario?

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Entonces, primero ponemos en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, y luego damos a conocer las proposiciones.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, gracias señor Presidente. Este proyecto de ley tiene la proposición final presentada por el Senador Guido Echeverri, y dice: De acuerdo con las consideraciones presentadas, se pone en consideración de la comisión sexta constitucional permanente, el informe de ponencia positiva para primer debate, del Proyecto de ley número 11 de 2022 Senado, *por la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones*, acogiendo las modificaciones presentadas. Guido Echeverri Piedrahíta.

Señor Presidente, si usted autoriza, para hacer votación nominal de la proposición final con que termina este informe de ponencia.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Adelante, Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Ex.	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		Votos Favorables	12
		Total, Votos	12

La Secretaría General deja constancia de doce (12) votos por el Sí, ha sido aprobada la proposición final con que termina este informe de ponencia, señor Presidente, y ya le doy un informe sobre este proyecto de ley, señor Presidente, que en este momento tiene dos proposiciones avaladas y sustentadas por el honorable Senador ponente Guido Echeverri, una presentada por la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo y otra presentada en cabeza del Senador Carlos Eduardo Guevara.

Artículo octavo, de la Senadora Soledad Tamayo: Las entidades estatales de cualquier orden, incorporan paulatinamente dentro de los programas de atención al cliente, el servicio de intérprete y guía intérprete para las personas sordas y sordo ciegas que lo requieran de manera directa o mediante convenios con organismos que ofrezcan tal servicio, de manera presencial o virtual, o alianzas con organismos de cooperación internacional, prácticas académicas, universitarias, el SENA o en cooperación con centros de investigación especializados en tecnologías digitales emergentes e inteligencia artificial relacionada con lenguas de señas y uso de nuevas tecnologías de la información y comunicaciones. Esa fue presentada y concertada por la honorable Senadora Soledad Tamayo.

En cabeza del doctor Carlos Eduardo Guevara: De igual manera, lo harán las empresas prestadoras de servicios públicos, las Instituciones Prestadoras de Salud, las bibliotecas públicas, los centros de documentación e información y en general las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que ofrezcan servicios al público, fijando en lugar visible la información correspondiente, con plena identificación del lugar o lugares en los que puedan... perdón, en los que podrán ser atendidas las personas sordas y sordo ciegas. Las organizaciones no gubernamentales así como las fundaciones, las entidades sin ánimo de lucro y demás entidades que no hagan parte del Estado, podrán incorporar voluntariamente el servicio de intérprete y guía intérprete para las personas sordas y sordo ciegas.

Señor Presidente, siendo así, el honorable Senador Guido Echeverri ha solicitado la omisión de la lectura del articulado, este es un proyecto de ley que reza de 4 artículos, ha solicitado la omisión de la lectura del artículo, votar el articulado en bloque, el título del proyecto y el querer de esta comisión que pase a siguiente debate. El título es: *por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones*. Señor Presidente, se deja, desde la Secretaría, que las dos proposiciones fueron avaladas con el señor ponente, señor Presidente, para que, así usted permita, darle trámite y comenzar a votar de manera nominal, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Adelante, Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señor Presidente.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Ex.	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		Votos Favorables	12
		Total, Votos	12

Gracias, señor Presidente. La Secretaría General certifica doce (12) votos por el Sí, ha sido aprobado este importante Proyecto de ley número 11 de 2022, señor Presidente.

Algunos Senadores, Presidente, con su autorización, han solicitado que cada vez que haya un Proyecto de ley en debate, las carteras, Ministerios y entidades que hagan parte de los proyectos de ley, estén presentes. Señor Presidente, a la Secretaría General se ha acercado el enlace del Ministerio de transporte, que estuvo muy pendiente del proyecto de ley de la Senadora Soledad Tamayo, en ningún momento he visto el

asesor o enlace legislativo de Invías y no he visto ningún asesor de algún otro Ministerio o entidad, para que, por favor, si alguna cosa, se acerquen a la Secretaría General. De todos modos, como estamos publicando los órdenes del día, señor Presidente, con anterioridad, muy importante que, por parte del Gobierno nacional, sean enviados para cualquier duda o necesidad de alguna información, los enlaces o asesores legislativos a la Comisión Sexta constitucional, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Bien pueda, Senador Guevara y luego el Senador Quintero.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias, Presidente, para solicitarle un permiso, voy a retirarme de la sesión, tengo un compromiso con nuestra bancada, y agradecerle al Senador Guido por la incorporación de nuestra proposición, muchas gracias Senador. Gracias, Presidente.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Con gusto, Senador, queda la constancia de su presencia y de su retiro. Senador Quintero.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente, gracias. No, yo quería agradecerle a todos los compañeros, yo soy coautor de este proyecto de ley que, pronto, si Dios lo permite y ustedes, se convertirá en ley de la República, y agradecerlo especialmente al Senador Guido, porque hizo en su ponencia, una claridad muy importante, una modificación de ella, que permite ir a tono con lo que en nuestro partido obviamente siempre hemos defendido, que es la austeridad en el gasto, y no vamos...no se va a tener que contratar más trabajadores adicionales, sino que dentro de los que hay en las instituciones públicas, pues deben capacitarse. Entonces, es muy importante eso, doctor Guido, y felicitaciones y agradecerles a todos por el voto positivo.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Con gusto, Senador. Senadora Soledad Tamayo.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Pues de igual manera, creo, doctor Guido, que esta segunda ponencia, la cual nosotros hoy la acompañamos, y que hemos presentado esta proposición para que se extienda también a otras organizaciones, pues creo que seguir trabajando y cerrar estas brechas de aquellas personas que tradicionalmente es población con discapacidad, debe ser una de las apuestas de nosotros como Comisión Sexta. Son muchas limitaciones, no solamente en la comunicación, sino también en el acceso a la educación y a otras brechas sociales

que siempre se vive, sobre todo esta población como de sordas y sordo ciegas. Entonces, también felicitarlo, creo, doctor Guido, que, ese mensaje que hoy trae en esta ponencia, pues nos da la tranquilidad que esta Comisión y el Gobierno y el Congreso de la República, está precisamente haciendo esfuerzos, por darle garantías a la población que hoy está en condición de discapacidad, y particularmente, a esta población. Entonces, gracias señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Con gusto, Senadora Soledad.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, en este momento no hay... ofrezco excusas, el delegado del Ministerio de las Comunicaciones estaba aquí a un lado, el doctor Julián, entonces ofrezco excusas públicas Julián, usted siempre tan generoso. También, importante antes de seguir con el siguiente punto, como el señor Presidente ha autorizado, vamos para los anuncios, recordarles y solicitarles respetuosamente, que hay un sitio establecido ya por la mesa directiva, para los micrófonos de los medios de comunicación, en la parte de adentro donde pueden tener mejor sonido, porque a veces, digamos, el ingreso aquí a la comisión es un poco complejo. También solicitamos respetuosamente, algunas personas que se sientan en el piso y obstruyen los pasos, vamos a establecer un poco más de sillas para que no ocurra ese suceso, y recordarles, que cuando haya mayor afluencia de debates, solicitarles a los equipos de unidades técnicas de los Senadores, para que a veces no vengan 4, 5 honorables asesores por Senador, sino que haremos un arreglo logístico aquí por la Comisión. Haremos anuncios:

- **Proyecto de ley número 30 de 2022 Senado**, por medio del cual se prohíbe a las instituciones educativas públicas y privadas impedir el acceso a las instalaciones a estudiantes bajo su cuidado". Guido Echeverri.
- **Proyecto de ley número 21 de 2022 Senado**, por medio del cual se incentiva la cultura de los artistas en Colombia mediante la creación del programa arte al parque y se dictan otras disposiciones. Guido Echeverri.
- **Proyecto de ley número 192 de 2022 Senado**, por la cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones. Esteban Quintero
- **Proyecto de ley número 24 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 105 de 1993 y la Ley 1508 y se reestructura la política tarifaria de los peajes. Gustavo Adolfo Moreno.
- **Proyecto de ley número 365 de 2022 Senado, 042 de 2022 Cámara**, por medio del cual se reconoce la importancia social

histórica y cultural del templo de San Juan evangelista del municipio de Sampués, departamento de Sucre y se dictan otras disposiciones. Ana María Castañeda.

- **Proyecto de ley número 142 de 2022 Senado**, por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Ponente, *Pedro Hernando Flórez.*

- **Proyecto de ley número 183 de 2022 Senado**, por medio la cual se prohíbe el uso de animales para la tracción de vehículos con fines turísticos. *Ana María Castañeda.*
- Proyecto de ley número 196 2021 Senado, por medio la cual se establece el mínimo vital del agua potable para la población estratos 1 y 2. Ponente, *Guido Echeverri.*
- **Proyecto de ley número 04 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 código Nacional de tránsito terrestre y si dictan otras disposiciones.

Ponente, *Julio Alberto Elías Vidal.*

- **Proyecto de ley número 209 de 2022 Senado**, por medio la cual se incentiva el estudio de la programación en computadores, se promueve el acceso a nivel educación técnica, se garantiza el internet en los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones.

Ponente, *Esteban Quintero Cardona.*

- **Proyecto de ley número 260 de 2022 Senado, 132 de 2021 Cámara**, por medio del cual se establece la gratuidad universal en la educación superior pública y se dictan otras disposiciones, *Ley matrícula cero” Alex Xavier Flórez Hernández.*

Señor Presidente, hemos acabado el punto de anuncios, pasaremos el punto de proposiciones y varios, si usted así lo determina.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Adelante, Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, en este momento hay tres proposiciones registradas en la Secretaría. Si algún Senador ha registrado alguna otra proposición en días con anterioridad, me excuso si de pronto hay alguna confusión aquí, y la podemos hacer. El Senador Guido Echeverri ha presentado tres proposiciones, una proposición a citar al Ministerio de Educación Nacional, citación al Ministerio de Educación Nacional, al doctor Jorge Ignacio Zorro Sánchez:

Con base a lo establecido en la Constitución Política y la Ley 5ª de 1992, se propone a la honorable Comisión Sexta del Senado, citar a debate de control político al Ministro de Educación Nacional, doctor Jorge Ignacio Zorro Sánchez, con el fin de conocer la hoja de ruta que ha trazado desde su posesión al cargo...entonces se equivocaron acá... yo debo leer lo que me entregan...

Bueno, se cita...hubo un problema en la impresión. Citar al Ministro de Educación en una proposición, también citar a la Ministra del Deporte, la doctora Astrid Viviana Rodríguez, y también citar a la Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctora Catalina Velasco Campuzano.

Estos debates son con el fin de evidenciar los planes de Gobierno nacional para garantizar los subsidios de vivienda, entre los entre los años 2023 y de 2026; lo mismo la hoja de ruta del Ministerio de Educación para los años 2023 y 2026, y la citación a la Ministra de deporte, es por las presuntas irregularidades que hubo en la contratación de esta cartera, entre los meses de enero y marzo 2023, señor Presidente, y qué acciones ha tomado la funcionaria en esta materia.

También hay una proposición citada por el Senador Gustavo Moreno, cítese a los señores... al señor director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, a fin de que participe en debate de control político sobre los avances que en materia de soluciones y apoyo económico les han otorgado...la proposición del honorable Senador Gustavo Moreno, es que solicita que por favor se cite al director de la Unidad Nacional Gestión del Riesgo y anexa un cuestionario, que será compartido con los honorables Senadores. Hay 4 proposiciones de citaciones de altos funcionarios a control debates de control político, señor Presidente, si usted me lo permite, para que se haga la aprobación de estas proposiciones de manera nominal.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Antes de poner en consideración,

Senadora Soledad.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Presidente, solicitarle al Senador Guido y al Senador Gustavo Moreno, me permitan suscribir esas proposiciones que se han radicado y se ponen a consideración de la Comisión Sexta.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Bien pueda, Senador Quintero.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Gracias, Presidente. En el mismo sentido, para solicitarle al Senador Guido y al Senador Gustavo, si me dejan firmar las proposiciones para ser también citante, y Secretario y Presidente, quisiera

que me indicaran, obviamente estoy presto a su recomendación, en la manera para hacer uso del debate la oposición aquí en Comisión. Entonces, sería importante en ese sentido, mirar cómo están las reglas propuestas, y también con la Senadora Ana María, si, como ya está en oposición, pues mirar cómo se procederá.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Senador, el Senador ha establecido una hoja de ruta, que ha permitido que utilicen ustedes el artículo, y entonces ustedes nos hacen una propuesta, se le entrega al señor Presidente, él autoriza, y fijamos fecha para el debate de la oposición, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Senador Elías, tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias, señor Presidente. También en el mismo sentido, quiero suscribir las proposiciones del Senador Guido y Senador Gustavo, que me lo permitan, por favor, y pedirle también, señor Presidente al igual que al Secretario, que fijemos fecha para muchos debates de control político que están aplazados en la Comisión, y que ya creo que tenemos acumulados los suficientes en esta legislatura. Muchas gracias.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Así se hará, señor Senador, con la instrucción que dio el señor Presidente, de que evacuáramos todas las proposiciones que han sido radicadas por ustedes. En este momento el Presidente dio instrucción de evacuar todos estos proyectos de ley, en este momento teníamos 17 ponencias registradas y radicadas.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Muy bien, entonces el Secretario se encargará, doctor Esteban, de agendar el debate de control político, coordinado y armonizado, las proposiciones de los demás debates de control político que ha anunciado el Senador Elías, y tiene el uso de la palabra, para la constancia solicitada, la Senadora Sandra.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, señor Presidente, pero también, pido suscribir la proposición del Senador Guido y del Senador Moreno, para los... proposiciones de debate de control político.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Muy bien. Senador Guido, tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Era para solicitar, señor Presidente, a ver, aquí hace muchísimos días, la decisión...la Comisión decidió construir una Comisión para hacer el seguimiento a las inversiones en ciencia, innovación y tecnología, o a toda la política de ciencia, innovación y tecnología. Este es un tema sustancialmente importante, frente al cual creo que es útil a presencia del Congreso, a través de esa subcomisión. Entonces, yo quisiera, pedirle al Presidente, que nos convocara instalar esa Comisión.

En igual sentido, en el debate que se hizo la semana pasada, con respecto al tema de aeronáutico, se integró una comisión, o se pidió la integración de la Comisión, que le haga seguimiento a esta temática que se sigue agudizando, ya vimos lo que pasó con ultra air y con jetsmart, hoy en día el país está ad postas de quedar tiene el 27% de las rutas aeronáuticas, como consecuencia de las circunstancias que se están viviendo, además porque el tema con Avianca y Viva sigue in resoluto, porque no se han definido todavía las decisiones en torno a si se integran o no. Entonces, creo que es de la mayor importancia, doctora Sandra, usted que quedó presidiendo la Comisión, entiendo, por mandato del Presidente, que se integre y se ponga a funcionar, igual que la Comisión que hace referencia al seguimiento a la política de expansión de la política pública de ciencia, innovación y tecnología. Mil gracias, Presidente y Vicepresidenta.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Senador Gustavo, tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Presidente, muchas gracias. Quería dejar una constancia de, que es urgente, Presidente, citar a debate, Vicepresidenta y Secretario, al director de la Unidad de Gestión de Riesgo. Hoy el país está pasando por un invierno fuerte, donde las vías de los departamentos, de las regiones del país, están haciendo agua, y llevamos casi un año y el director no ha hecho presencia aquí en la Comisión Sexta. Por eso le pido, Presidente, de que lo más pronto posible citemos al director de la Unidad de Gestión de Riesgo, para saber, un informe que se está haciendo desde esta entidad, por la ola invernal en Colombia. Muchísimas gracias, Presidente.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Con gusto, Senador. Senadora, bien pueda.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, señor Presidente. En este mismo sentido que dice el Senador Moreno, mi constancia es para referirme particularmente a un municipio muy cerca de Bogotá, escasamente a más de una hora, es el municipio de Tibacuy, donde los habitantes nos han hecho llegar la situación de calamidad por el invierno, pero esta situación de calamidad ya se traduce a 22 veredas

del municipio, que sus vías están en estado crítico. Qué solicitan las comunidades, señor Presidente y honorables Senadores, que se declare el estado de emergencia en el municipio por el pésimo estado de las vías y que se realicen las siguientes acciones:

Primera, una asignación permanente de la maquinaria amarilla, apropiada para la atención inmediata de las emergencias anteriormente mencionadas, y otras que puedan suceder próximamente; segundo, es urgente la intervención y gestión ante los distintos entes de control ambiental, para habilitar el uso del recurso mineral que está dentro del municipio, con asignación exclusiva al mantenimiento de las vías del mismo; tercero; solicitan también la conformación de un equipo de especialistas, que en acompañamiento con la comunidad, evalúe técnicamente los costos, tiempos y requerimientos para la ejecución de estas acciones y proyectos.

Las necesidades anteriormente mencionadas no dan espera, y la comunidad además está dispuesta a colaborar en la medida de sus posibilidades, pero esperan mayor receptividad y respuesta del Estado. Es importante, señor Presidente, que la alcaldía municipal de Tibacuy, la gobernación de Cundinamarca, el Ministerio de Transporte, Inviás y la Unidad de Gestión de Riesgos y desastres, hagan presencia en el territorio e intervengan en la vía, por ejemplo, en las vías de Fusagasugá, Silvania, Tibacuy, Viotá, Boquerón, Bateas, Tibacuy y Fusagasugá, río chuchó, ya que hay deslizamientos y hundimiento del suelo, las grietas por fallas geológicas debido al invierno, son cada vez más evidentes, o sea que la situación en parte de Cundinamarca, pues es alarmante por el invierno que ha deteriorado día tras día las vías terciarias de estos municipios. Muchísimas gracias, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Con gusto, Senadora. Secretario, anunciemos las Comisiones Accidentales, por si algún Senador de madera adicional quiere pertenecer a ellas, para que queden legalmente constituidas.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Presidente, como usted ha solicitado que estas proposiciones se pueden establecer de manera de un golpe en el pupitre, el Presidente ha solicitado respetuosamente poner en consideración primero las proposiciones. ¿Aprueban las proposiciones con todas las solicitudes que han hecho de adición a las proposiciones?

Señor Presidente, aprueban diez (10) honorables Senadores presentes en la Comisión, once (11) ... las proposiciones, señor Presidente, y queda dentro de la solicitud que ha hecho el honorable Senador Guido Echeverri, de desarrollar las dos (2) Comisiones o subcomisiones que tendrán validez:

Está la subcomisión del acompañamiento aéreo, para que den *el izado** (01:48:23) entonces se ha hecho aquí el Senador Guido, el Senador Esteban, la Senadora Sandra, el Senador Alex. Sí, Sandra Jaimes, nuestra Vicepresidenta, y éste es... y el Senador Julio Elías Vidal.

Por favor, hay un reglamento de Senador que no pueda tener excusas claras en dos sesiones que se haya citado la subcomisión, se releva, por favor, ¿sí?, porque aquí nos van a quedar nueve (9) honorables Senadores en la Comisión aérea y citamos y no... listo, entonces repito: Senador Guido, la Senadora Sandra Jaimes, la Senadora Sandra Ramírez, el Senador Alexander, el Senador Julio Elías, el Senador Esteban y el Senador Gustavo quedan en la Comisión aérea, para generar los informes.

En la subcomisión de ciencia, tecnología e innovación está el Senador Guido Echeverri, la Senadora Sandra Jaimes, el Senador... el Senador Pedro, Soledad Tamayo, Soledad Tamayo, Esteban y nuestro jefe y líder, Robert Daza. Muy bien.

Listo, quedan instituidas y citadas las dos (2) subcomisiones; serán notificados por parte de la Secretaría General en la... y quedan nombrados coordinadores y directores de esta Comisión, en la de ciencia, tecnología e innovación, el doctor Guido Echeverri y coordina... que se encarga de las funciones de convocar, desarrollar esta subcomisión; y en la parte de la subcomisión aérea la Senadora Sandra Jaimes, Vicepresidenta. Esto no quiere decir que, que... todos tienen el mismo valor y la participación, pero debe haber un coordinador, para que gerencie todo el tema de estas subcomisiones y convoque eso.

El honorable Senador Guido Echeverry Piedrahíta:

Quedamos muy bien coordinados con la doctora Sandra, o sea que... complacido.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Ustedes viven coordinados, eso nos ha quedado muy ilustrado.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, en este momento no tengo ninguna otra solicitud radicada y registrada en la Secretaría General, ya quedaron enunciados los proyectos, señor Presidente, para la siguiente sesión. Creo que en este momento estamos en 90% confirmado que habrá Comisión el día de mañana, dependemos de dos o tres conceptos, señor Presidente, para los proyectos de ley, para así darle un informe a usted y así no dé vía libre.

Siendo las doce y cincuenta y tres minutos de la tarde (12:53 p. m.), el señor **Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González**, levanta la sesión e informa que se citará nuevamente por Secretaría.

CARLOS ANDRES TRUJILLO GONZALEZ
Presidente

SANDRA YANETH JAIMES CRUZ
Vicepresidenta

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En los términos anteriores, fue aprobada el Acta número 21-23, de la Sesión del día 28 de marzo de 2023, que consta de 28 folios.

De acuerdo a la ley del Reglamento, se firma el anterior auto a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2023.



JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General Comisión Sexta
H. Senado de la República

C O N T E N I D O

Gaceta número 402 - Miércoles, 26 de abril de 2023

SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTAS DE COMISIÓN

Págs.

Comisión Sexta Constitucional Permanente

Acta número 19 de marzo 21 de 2023	1
Acta número 21 de marzo 28 de 2023	34